

PROYECTO EDUCATIVO



CURSO 2023-24

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.
2. OBJETIVOS PROPIOS PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ESCOLAR.
3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.
4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ, COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN EN VLAORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO OBJETIVO PRIMORDIAL
5. LOS CRITEROS PEDAGÓGICOS PARA LA DETRMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.
6. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.
7. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDD DEL ALUMNADO. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
8. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.
10. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.
11. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR.
12. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.
13. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.
14. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LA ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR.
15. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.
16. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

PROYECTO EDUCATIVO CPR EL OLIVO

El CPR "El Olivo" es un Colegio que agrupa alumnos de tres aldeas situadas a una distancia de, entre 7 y 14 Km del núcleo de población importante más cercano, Alcalá la Real. La población en estas aldeas con frecuencia es dispersa, agrupada en barriadas o proveniente de cortijos. Se trata de aldeas pequeñas (800 habitantes la mayor y aproximadamente 200 la más pequeña), enclavadas en un medio rural asociado fundamentalmente al cultivo del olivo y la ganadería, en el que el sector industrial y servicios apenas está representado (bares, tiendas de ultramarinos, almazaras y una fábrica de queso). La economía familiar, en general, está basada en trabajos temporeros (aceituna y vendimia –ésta está decreciendo últimamente-) y en el "paro". En general son trabajadores agrícolas por cuenta ajena y en algunos casos propietarios de pequeñas parcelas.

Los ingresos familiares (como media) son inferiores al Salario Mínimo Interprofesional, lo que motiva que alrededor del 80% de las familias del Centro tengan subvención para la participación en el Programa de Actividades Extraescolares.

El núcleo familiar está formado por padre, madre e hijos, siendo excepcional el caso de familia monoparental.

La ocupación fundamental de la mujer se suele limitar a las tareas del hogar, excepto en época de aceituna en la que se incorpora como jornalera en la recolección. En los últimos años se aprecia un paulatino incremento del nº de mujeres que se incorporan al mundo laboral.

El nivel sociocultural de las familias es medio-bajo. Según los datos de la AGAEVE obtenidos de los cuestionarios de las pruebas ESCALA, el Índice Socio Cultural es de -0,69, situándose en un nivel bajo. Esta circunstancia tiene una gran importancia al motivar unos modelos lingüísticos y culturales insuficientes: vocabulario escaso, gramática y construcción de frases simple, en casa se lee poco, hay pocos libros, no hay suscripciones a periódicos (importancia de los modelos), la implicación en la enseñanza es limitada (se puede ayudar académicamente a los hijos hasta un nivel bajo). Los modelos son fundamentales: se tiende a reproducir lo que se ve. No es frecuente ver a los padres leyendo como actividad de ocio o incluso como complemento a su actividad profesional.

No son habituales las salidas culturales, por lo que el contexto conocido es básicamente el propio.

Los recursos culturales de las aldeas son escasos: la posibilidad de participar en actos culturales pasa por la escuela o por el viaje a Alcalá, que con esta motivación no es frecuente. El aspecto deportivo sí está cubierto por el Ayuntamiento: en todas las aldeas hay pista polideportiva y se lleva a cabo un taller multideportivo. También hay que reseñar la colaboración del Ayuntamiento en las campañas de teatro (Abecedaria). Las actividades extraescolares, tan importantes en la formación del alumnado, son muy complicadas de organizar por el escaso número de participantes: no es rentable a una empresa desplazar un monitor para tan pocos niños.

Todas estas características confieren al CPR "El Olivo" una serie de particularidades muy a tener en cuenta en la planificación de la actividad escolar:

- El relativo aislamiento geográfico dificulta la generalización, al no conocer otros contextos diferentes. Salir de su aldea para conocer otros medios diferentes, ayudará a abrir su horizonte, y aumentar su estima por su hábitat natural, el rural. Por ello serán muy útiles las salidas de su entorno para conocer otros medios distintos, otros paisajes, otras formas de vida, otras profesiones. El conocimiento de otros medios facilita el análisis del propio, ayuda a la generalización y extrapolación, abre horizontes personales y expectativas.

- Los modelos profesionales que tienen alrededor (en su mayoría, obreros agrícolas no especializados que dependen de trabajos temporeros y de subsidios) generan unas expectativas de futuro bajas. Este nivel de expectativas tiene una clara relación con la motivación escolar.
- Los modelos que se ven en las casas siguen siendo en buena medida patriarcales. El papel de la mujer suele estar ligado a la casa y al cuidado de los hijos, labores en las que el padre participa poco. Hay un largo trabajo que realizar tanto cara a las niñas como a los niños, que asumen fácilmente las actitudes machistas del entorno.
- Los niveles de partida en el aspecto lingüístico son deficientes: En las sucesivas evaluaciones de los resultados escolares, la valoración negativa más frecuente se centra en las dificultades con la expresión y la comprensión, tanto oral como escrita, muy relacionadas con los modelos y la estimulación a los que está expuesto el alumnado de las zonas rurales. Pero no sólo son negativas las connotaciones asociadas al término rural. Además de estas características que pueden limitar más o menos a nuestro alumnado, también hay otras que ayudan a su proceso madurativo:
 - La cercanía al medio natural (cercanía física, de intereses y conocimientos) ayuda al trabajo sistemático en todo lo relacionado con este medio.
 - Los alumnos de un medio rural tienen mayor riqueza de experiencias, al vivir en contacto con un núcleo familiar más amplio (cerca de los tíos, de los abuelos...), al vivir más en la calle y en el campo. Tienen más experiencias con la naturaleza y la sociedad.
 - La zona cuenta con un rico patrimonio natural, cultural e histórico que debe integrarse en la actividad curricular.
 - Al tratarse de núcleos pequeños, el conocimiento de las familias y el contacto con la escuela suele ser mayor que en zonas urbanas. Los padres y madres (más exactamente las madres) suelen asistir cuando se les cita para reuniones generales o para tutoría.
 - La socialización del alumnado se produce en condiciones mejores que en las ciudades puesto que se puede usar todavía “la calle” como zona de juego. La integración en el colegio no suele ser conflictiva puesto que en la clase hay conocidos. Los amigos del “cole” son los de la calle.
 - No hay problemas de disciplina dignos de mención. El tamaño de las aldeas y los colegios no permite el anonimato. Hay un gran contacto entre profesorado y alumnado que facilita la resolución de conflictos antes de que den lugar a situaciones graves.
 - El tamaño de las clases (con una ratio baja) permite un trabajo individualizado y una relación más personal y cercana. Como consecuencia, el rendimiento del alumnado es muy bueno.

Además de estas características propias de la zona, Ermita Nueva, La Pedriza y Mures, no están aisladas en una burbuja sino que, aunque se sea poco consciente de ello, forman parte de una sociedad cada vez más interdependiente y global, en la que lo que se decida en Bruselas o lo que ocurra en cualquier parte del mundo, nos afecta, a la vez que las posibilidades de comunicación hacen más que posible que una familia inglesa viva en una aldea (ya hay algunas) o que por necesidades de trabajo tengamos que viajar a otro país.

Por otra parte, la sociedad la podemos definir como sociedad del conocimiento y la información, en la que las Tecnologías de la Información y la Comunicación se están imponiendo a un ritmo tan vertiginoso que se define ya una nueva forma de analfabetismo: el informático. La sociedad o los miembros de la sociedad que no se monten en el tren de las TIC, serán ciudadanos de segunda. Este fenómeno incide especialmente en las zonas rurales, en las que la Brecha Digital se hace más patente.

Estos dos grandes cambios de la sociedad de nuestro tiempo plantean un gran reto a la escuela que debe integrarse en ese carro para poder formar a los ciudadanos del siglo XXI, o contentarse con formar a la mano de obra no cualificada de esta sociedad.

En el contexto descrito, la escuela tiene un importantísimo papel como agente de transformación social y promoción personal, que facilite que el origen no limite las posibilidades de formación y realización personal.

A. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar .

En el contexto que hemos descrito, partiendo de las características concretas de nuestro alumnado y pensando en las finalidades educativas hacia las que el colegio quiere avanzar, nos planteamos **cuatro objetivos concretos** que guiarán el trabajo del centro en los próximos años:

- Mejorar la competencia lingüística.

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa. La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Al estar en un contexto rural con un ISC bajo, con modelos lingüísticos pobres, el alumnado suele presentar niveles bajos de vocabulario, expresión oral y escrita, comprensión lectora y ortografía, lo que nos lleva a priorizar este aspecto. Para ello se diseñarán estrategias específicas para:

- **Estimular el gusto por la lectura:** El gusto por la lectura se desarrolla en los primeros años y sobre todo en la casa, por lo que es muy importante implicar a las familias en este proceso cuanto antes. Hay que desarrollar el gusto por la lectura, de manera que la lectura sea una actividad gratificante más que una obligación curricular. Contaremos con un Plan Lector que estimule el gusto por la lectura con actuaciones como el Pasaporte Lector, la Maleta Viajera, las Guías de Lectura para las familias, el Tablón Lector...
- **Mejorar la comprensión lectora:** Diseñaremos materiales (cuadernillos) con los que se actúe sobre los distintos aspectos de la comprensión lectora (literal, inferencial y valorativa), incidiendo especialmente en los dos últimos.
- **Mejorar la expresión escrita:** Es necesario ofrecer modelos para hacer unas composiciones de calidad. Para ello diseñaremos materiales (cuadernillos) que actúen como modelos y ayuden a mejorar la calidad de la expresión escrita.
- **Mejorar la expresión oral:** Si no hay un lenguaje oral rico, no puede haberlo escrito. Se atenderá especialmente al uso del lenguaje oral en todos los cursos. En Infantil se llevarán a cabo programas de estimulación del lenguaje oral; en el uso de los cuadernillos de comprensión lectora se dará mucha importancia al trabajo oral de las actividades; en las áreas de Lengua,

Sociales y Naturales se integrarán de manera sistemática las exposiciones orales del alumnado, que serán valoradas por el profesorado y los compañeros para enriquecerla.

- **Mejora de la ortografía:** Partimos de un número muy elevado de faltas de ortografía. Diseñaremos actividades específicas para trabajar la ortografía, para lo que usaremos las TIC, bien con actividades propias como realizando colecciones de ejercicios de la web.

- Avance hacia un modelo didáctico más competencial. Integración del uso de las TIC en el aula.

La mejora en la competencia digital, implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas. Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

En este proceso, es imprescindible la formación y el trabajo en equipo. Para conseguirlo:

- **Modificaremos las programaciones didácticas** para que estén basadas en una metodología competencial, como así lo marca la LOMLOE, de tal forma que el alumnado investigue, busque información, la organice, la presente de forma estructurada y la exponga con apoyo gráfico.
- **Para mejorar la competencia matemática**, integraremos la metodología **ABN** en Infantil y Primer Ciclo de Primaria. Hemos comprobado que mejora significativamente el cálculo mental, el dominio de la numeración y la resolución de problemas. Se profundizará teóricamente y se aplicará en el aula, formando parte de la actividad programadora de estos ciclos.
- **Integraremos las TIC en el trabajo de clase.** Las TIC tendrán un papel muy importante, proporcionando estructuras en las que el alumnado se apoya para investigar (uso del navegador, uso de buscadores, uso de materiales digitalizados...), seleccionar y organizar (uso de presentaciones, procesadores de texto, mapas conceptuales, blogs...) y exponer (con presentaciones, infografías, vídeos, grabaciones...) los contenidos.
- **Mejorar la capacitación del profesorado en metodologías activas.** La formación del profesorado es esencial para poder avanzar en esta dirección. Participaremos en Planes de Formación en Centros y en Proyectos de Innovación que nos ayuden en esta tarea.

- Mejorar la valoración que nuestro alumnado tiene de la lengua inglesa y conseguir mejorar el nivel de dominio de esta lengua. Teniendo en cuenta la dimensión internacional del mundo actual, es imprescindible que el alumnado valore como herramienta útil el aprendizaje de idiomas, en este caso, del inglés.

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de

fomentar la convivencia democrática.

- Mejorar la atención a la diversidad

La ratio del centro permite atender al alumnado de manera individualizada, pero es necesario centrar el trabajo en los casos en los que se observe dificultades especiales. Para ello se elaborarán Planes de trabajo individualizados.

Las distintas etapas (tanto Educación Infantil como Primaria) se organizarán de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En estas etapas se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.

B. Líneas generales de actuación pedagógica.

- Principios Metodológicos:

Al hacer un planteamiento metodológico, tenemos que tener en cuenta, por una parte, las características generales de los niños con las edades de nuestro alumnado (etapa de transición entre el pensamiento concreto de Infantil y el pensamiento formal que se desarrollará en Secundaria), por otra las características concretas de la zona en la que está enclavado nuestro centro y en tercer lugar las características de la sociedad en la que se desenvuelven y desarrollan.

En cuanto a lo primero, el desarrollo intelectual obliga a una presentación ***global*** y ***manipulativa*** de los contenidos. Por otra parte, sólo se aprende lo que atrae e interesa, por lo que la ***motivación***, la presencia del ***juego***, del ***descubrimiento***, se hace necesaria.

En cuanto a lo segundo, el alumnado de un colegio rural como el nuestro tiene algunas características específicas entre las que destacamos la pobreza lingüística y la pertenencia a un mundo bastante cerrado y concreto. El pensamiento formal, la abstracción, se ve dificultado por la pobreza del lenguaje, de los modelos con los que se forman en casa: el lenguaje de una persona de bajo nivel cultural es mucho más concreto que el de una persona de nivel cultural superior; ésta emplea más términos abstractos y construcciones más complejas, que generan a la larga en sus hijos una mayor facilidad para el uso de relaciones abstractas. Por otra parte, el hecho de vivir en aldeas genera una cierta incomunicación (cada vez menos acusada por la mejora creciente de comunicaciones y la variación de los hábitos de consumo). Esta situación favorece el localismo y dificulta la generalización, por ejemplo, en el estudio de otros paisajes, otros ecosistemas, otras actividades económicas, otras formas de vida. Cabe destacar también que, la pertenencia a un núcleo de población pequeño genera una cierta sensación de inferioridad respecto a los niños de la “ciudad”.

En relación al tercer aspecto, la sociedad actual es global, digital y en permanente evolución. No solo conocemos al instante lo que ocurre en el otro extremo del mundo, sino que no nos es ajeno: es casi seguro que la mayor parte del que actualmente es nuestro alumnado se traslade por distintos motivos a diversas partes del mundo. Por otra parte, la digitalización de las comunicaciones ha generado otra forma de entender las relaciones sociales, el trabajo, el ocio, el conocimiento, la cultura... Nuestro mundo ya es digital y la escuela no puede vivir de espaldas a esta realidad.

En resumen, dado el momento evolutivo de nuestro alumnado, dadas sus características

sociológicas peculiares y dada la sociedad en la que va a vivir, se impone una metodología que prime la experimentación, la manipulación, la autoestima y el protagonismo del alumno como agente de su aprendizaje, en el que predomine el aprender a aprender y se utilice el mundo digital de forma crítica.

Para ello:

- El **aprendizaje** deberá empezar partiendo del nivel de desarrollo y de conocimientos de los niños/as.
- Debe ser un aprendizaje **funcional**, al estar seguros de que el alumno/a va a poder utilizar lo aprendido en circunstancias reales, de su vida diaria, o lo podrá emplear como una herramienta que posibilite alcanzar nuevos y posteriores aprendizajes.
- Debe ser un aprendizaje **motivador**: que presente las situaciones y cree un clima de enseñanza-aprendizaje que tenga siempre sentido para nuestros alumnos/as y, por consiguiente, les resulte atractivo.
- Con una **metodología activa**, que propicie y favorezca la participación de los niños/as, tanto individualmente como en grupo. Se trata de que el alumnado construya su aprendizaje de forma cooperativa.
- La organización del trabajo debe facilitar que haya una **atención individualizada**.

- Líneas generales de actuación pedagógica.

El currículo de la etapa de Educación Primaria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de cada ciclo y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
- c) Desde las distintas áreas se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial del mismo, y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore,

las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

Como concreción de este planteamiento metodológico, hemos establecido en el centro unas líneas de actuación pedagógica que entendemos como el conjunto de actuaciones que dotan de personalidad propia a nuestro centro educativo y que van encaminadas hacia la consecución de los objetivos propuestos en el punto anterior. Son las siguientes:

a) Aprender a aprender.

La escuela del siglo XXI, no puede basarse en la memorización de contenidos. El reto de la escuela hoy en día es cómo formar a un ciudadano que tiene acceso fácil e inmediato a una cantidad de información ingente, diversa y cambiante, y necesita seleccionarla y usarla críticamente. Los constantes avances técnicos y científicos exigen tener una actitud de aprendizaje continuo, por lo que debemos de cultivar en nuestro alumnado la curiosidad y el interés para aprender, a la par que dotarlo de herramientas para hacerlo. Por ello tenemos que avanzar hacia una metodología en la que el alumnado sea el que construya su conocimiento: investigue, experimente, busque información; la seleccione, la estructure, la organice; la presente de manera oral, escrita, gráfica o digital, con calidad. Esto implica el uso de metodologías activas y colaborativas, en las que manejen distinto tipo de fuentes de información, trabajen en equipo, elaboren y expongan.

b) Uso de metodologías activas y colaborativas. Enfoque del trabajo hacia la consecución de las competencias.

El uso exclusivo del libro de texto no permite avanzar en la dirección expuesta anteriormente. Aun siendo un instrumento muy útil, se basa en el aprendizaje memorístico más que en el aprendizaje basado en competencias. Es necesario integrar el trabajo con proyectos, la investigación, la elaboración de contenidos, las exposiciones, el trabajo en equipo...

Desde hace unos años el centro tiene como una de sus prioridades el cambio de enfoque del proceso de enseñanza-aprendizaje, para que pase de centrarse en los contenidos a centrarse en las competencias. No se trata de que no se preste atención a saber, sino que se considere como una herramienta, necesaria e importantísima, para conseguir solucionar problemas reales, para desenvolverse con eficacia en la sociedad. Dentro de este trabajo se inscriben diversas actuaciones que venimos realizando: **secuenciación de los componentes de la competencia lingüística, reelaboración de las programaciones de sociales y naturales, elaboración de una evaluación operativa orientada hacia las competencias...** Estos

trabajos pretendemos que conlleven también un cambio metodológico que repercuta en la mejora de los rendimientos de nuestro alumnado.

c) Uso de las TIC

En esta dinámica, las TIC son una herramienta necesaria y utilísima: facilitan ese trabajo basado en las competencias, en aprender a aprender; permiten una respuesta individualizada a las necesidades de cada alumno; tienen un poder motivacional enorme... Por ello el uso de las TIC en nuestro centro debe ser un referente en todos los niveles educativos. Al finalizar la escolarización en el colegio, el alumnado deberá ser capaz de investigar, buscar información, organizarla usando programas de edición de texto y presentarla usando programas de presentación de diapositivas e infografías. Así mismo, se habrán iniciado en el pensamiento computacional y sabrán elaborar actividades usando lenguajes de programación sencillos.

Esta inmersión en el mundo tecnológico se hará siguiendo esta secuenciación:

- Infantil: Aproximación al uso del ordenador, uso del ratón, uso de juegos interactivos, inicio al lenguaje computacional con robots sencillos apoyados en una cuadrícula.
- Primer Ciclo: uso del ordenador con juegos interactivos, para elaborar textos propios, grabarlos...
- Segundo Ciclo: Iniciación a la elaboración de documentos, iniciación a la búsqueda de información, inicio al lenguaje de programación con Scratch.
- Tercer Ciclo: Elaboración de documentos, uso de imágenes, búsqueda de información, elaboración de producciones en diversos formatos: documentos de texto, presentaciones, mapas conceptuales, páginas web, blogs..., elaboración de actividades interactivas usando el lenguaje de programación.

d) Conocimiento del contexto próximo para ir ampliándolo progresivamente.

El conocimiento y la comprensión del medio en que vivimos se consigue ampliando los esquemas que permiten comprender el contexto en que nos movemos. Nuestro alumnado no suele salir mucho más allá de su comarca. El centro busca compensar esta situación facilitando las salidas primero al contexto cercano para analizarlo, comprender las interrelaciones y dominarlo, y poco a poco ir ampliando el radio y exponerlo a otros contextos lo más diversos posible. Por ello, nuestro centro favorecerá las salidas a las aldeas y el entorno natural de las mismas: a Alcalá para conocer su patrimonio cultural, histórico, social y económico, participando en programas como el de Teatro o Educación Vial; a otras zonas de Andalucía o España, organizando al menos un viaje fuera de la localidad.

e) Realización de una evaluación operativa.

Entendemos la evaluación como un proceso necesario para la mejora de los procesos que ponemos en marcha en el centro, y no sólo para valorar los aprendizajes de los alumnos. Para ello se realizarán pruebas de evaluación operativas que integrarán la evaluación del nivel de dominio de las Competencias Básicas. Estamos inmersos en un proceso de transformación de la evaluación de una herramienta para medir conocimientos del alumnado, a una herramienta para valorar el nivel de competencia y la validez de los procesos que utilizamos.

f) Individualización y atención a la diversidad (DUA).

Es necesario que el sistema educativo responda a las necesidades, intereses y características de cada alumno, para sacar el máximo de él, más que sea este el que se tenga

que adaptar a las exigencias de una estructura estándar. Tenemos en este campo una gran baza, que es el reducido número de alumnos por aula. Además, la metodología debe responder, adaptarse y potenciar al máximo las cualidades de cada persona. Por ello, en el diseño metodológico, se deberán tener en cuenta los planteamientos del **Diseño Universal de Aprendizaje**: diversas formas de acceder al currículum, de trabajarlo y de exponerlo. Un planteamiento competencial, como el que queremos que predomine en nuestras aulas, con una programación basada en unas metodologías activas, debe tener esto en cuenta. Todo el alumnado (con toda la diversidad que implica este “todo”) debe estar integrado eficazmente en las actividades planteadas.

C. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

1- De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, las áreas de la etapa de Educación Primaria son las siguientes:

- a) Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- b) Educación Artística.
- c) Educación Física.
- d) Lengua Castellana y Literatura.
- e) Primera Lengua Extranjera (Inglés).
- f) Matemáticas.
- g) Segunda Lengua Extranjera en el tercer ciclo (Francés).

2- A las áreas incluidas en el apartado 1, se añadirá en el tercer ciclo el área de Educación en Valores Cívicos y Éticos.

3- El horario de autonomía del centro, según lo regulado en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, será establecido por orden de la Consejería competente en materia de educación, quien podrá autorizar la impartición de distintas áreas en dicho tiempo.

4- La tutoría podrá ser trabajada de manera integrada con el resto de áreas o podrá disponer de tiempo lectivo, siempre computable dentro del horario de autonomía del centro.

5- Asimismo, se podrá incorporar a la oferta educativa la lengua de signos española, en los términos regulados por orden de la Consejería competente en materia de educación.

6- La organización en áreas se entenderá sin perjuicio del carácter global de la etapa, dada la necesidad de integrar las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado en estas edades.

7- Los centros docentes podrán integrar las áreas en ámbitos. El currículum de los mismos incluirá las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de las áreas que lo conforman.

8- Teniendo en cuenta el artículo 16.6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, con objeto de asegurar que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo pueda alcanzar los objetivos de la etapa, así como las competencias del Perfil competencial, se favorecerá, en la enseñanza y en la evaluación, la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas en el área de Primera Lengua Extranjera.

9- Asimismo, aquel alumno o alumna que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá sustituir el área de Segunda Lengua Extranjera por el Área Lingüística de carácter transversal en los términos recogidos por orden de la Consejería competente en materia de educación.

10- Por orden de la Consejería competente en materia de educación se determinará el horario para las diferentes áreas establecidas en este artículo, respetando en todo caso el horario lectivo mínimo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

El currículo que desarrolla la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la concreción del mismo que los centros docentes realicen en sus Proyectos educativos, tendrán como referente el Perfil competencial al término de cada ciclo y el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos de la etapa está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil competencial. Dichas competencias son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.

La transversalidad es una condición inherente al Perfil competencial, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área o ámbito, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas o ámbitos y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

Descriptorios operativos de las competencias clave en Educación Primaria.

En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptorios operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes.

Los descriptorios operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área o ámbito. Esta vinculación entre descriptorios operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil competencial y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

Dado que las competencias se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva, se incluyen en el Perfil los descriptorios operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar cada uno de los ciclos de la etapa, favoreciendo y explicitando así la continuidad, la coherencia y la cohesión entre los tres ciclos que componen la etapa.

D. Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Normativa: Art. 82 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010).

Coordinadores o coordinadoras de ciclo.

Los colegios de educación infantil y primaria que impartan todos los cursos correspondientes a la educación primaria tendrán un coordinador o coordinadora por cada uno de los ciclos. Si, además, tienen al menos tres unidades de educación infantil, contarán con un coordinador o coordinadora de ciclo para este nivel educativo.

Art. 86, puntos 1 y 3, del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010).

Equipo de orientación.

Las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria y los colegios de educación infantil y primaria tendrán un equipo de orientación del que formará parte un orientador del equipo de orientación educativa a los que se refiere el artículo 144.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, que se integrará en el Claustro de Profesorado de aquel centro donde preste más horas de atención educativa. Todo ello sin perjuicio de que, si lo desea, pueda integrarse en los Claustros de Profesorado de los demás centros. En todo caso, el referido profesional tendrá, a todos los efectos, los demás derechos y obligaciones que el resto del profesorado. También formarán parte, en su caso, del equipo de orientación los maestros y maestras especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, los maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica o en audición y lenguaje, los maestros y maestras responsables de los programas de atención a la diversidad y los otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro. El equipo de orientación contará con un coordinador o coordinadora cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo previsto para los coordinadores y coordinadoras de ciclo en los artículos 83, 84 y 85, respectivamente.

Art. 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010 (BOJA 30-08-2010).

Horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente.

El proyecto educativo recogerá los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, en aplicación de los criterios que se recogen en el apartado siguiente, se asignen al centro.

El número total de horas lectivas semanales asignadas a nuestro centro para la realización de las funciones de coordinación es de 1 hora.

Art. 88, apartado s), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010).

Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica.

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las siguientes competencias:

Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el proyecto educativo del centro o por Orden de la

persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Art. 81, apartado i), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010).

Competencias de los equipos de ciclo.

Son competencias de los equipos de ciclo:

Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Art. 83, apartado f), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010).

Competencias del coordinador o coordinadora de ciclo.

Corresponde al coordinador o coordinadora de ciclo:

Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

Art. 86. 5, apartado h), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010).

Equipo de orientación.

Los orientadores u orientadoras tendrán las siguientes funciones:

Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

LOS ORGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Los órganos de coordinación docente en los centros de Infantil y Primaria se organizan en torno a los siguientes órganos:

- a) Equipos de Ciclos.
- b) Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- c) Equipos Docentes.
- d) Equipo de Orientación.

- a) Equipos de Ciclos.

1. Composición de los Equipos de Ciclos:

Los Equipos de Ciclo, están compuestos por todos los profesores que impartan docencia en el ciclo, son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar, bajo la supervisión del Jefe de Estudios, las enseñanzas propias de ese ciclo, analizar los objetivos conseguidos y proponer medidas de mejora. En este centro existen 5 Equipos de Ciclo: Educación Infantil; 1º, 2º y 3º Ciclo de Educación Primaria; y Equipo de Integración y Apoyo.

2. Funcionamiento de los Equipos de Ciclo.

Los Equipos de Ciclo se reunirán una vez cada quince días; dichas reuniones serán de obligada asistencia para todos sus miembros. El resumen de lo tratado en las reuniones será recogido en acta por el Coordinador de Ciclo. Para facilitar estas reuniones entre los maestros que imparten docencia en un mismo ciclo, el Jefe de Estudios les reservará dos horas a la semana, que figurará en los respectivos horarios individuales. Al final del curso, los Equipos de Ciclo recogerán en una sucinta memoria, realizada por el Coordinador; la evaluación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

3. Competencias de los Equipos de Ciclos.

1. Formular propuestas al Equipo Directivo y al Claustro relativas a la elaboración del Proyecto Educativo y a la Programación General Anual.
2. Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica relativas a la elaboración de los Proyectos Curriculares de etapa.
3. Mantener actualizada la metodología didáctica.
4. Organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares.

4. La Coordinación de Ciclo.

Cada Equipo de Ciclo será dirigido por un Coordinador, que desempeñará el cargo durante un año y ser nombrado por el Director, oído el equipo de ciclo. El coordinador deberá ser preferentemente un maestro funcionario con destino definitivo y horario completo en el centro, y que imparta docencia en ese ciclo lógicamente. Este coordinador podrá cesar cuando renuncie a su cargo y sea aceptado por el director o por revocación del propio director a propuesta del equipo de ciclo mediante informe razonado, con audiencia del interesado.

5. Funciones del Coordinador de Ciclo.

- Participar en la elaboración del Proyecto Curricular de etapa y elevar las propuestas formuladas a este respecto por el Equipo de Ciclo
- Coordinar las funciones de tutoría de los alumnos de ciclo.
- Coordinar la enseñanza del ciclo de acuerdo con el Proyecto Curricular.
- Transmitir la información que le sea dado por el Equipo Directivo para su debate y posterior aprobación en Claustro.
- Coordinar las actividades complementarias de ciclo.
- Aquellas otras funciones que le encomiende el Jefe de Estudios en el área de su competencia, especialmente las relativas a refuerzo educativo, adaptaciones curriculares y actividades complementarias.

6. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica ETCP.

1. Componentes del ETCP:

El Equipo Técnico de este centro está compuesto por el Director, Jefe de Estudios, los Coordinadores de ciclo y el orientador del centro, con el fin de coordinar la elaboración y seguimiento de los proyectos curriculares.

2. Funciones del ETCP.

Este órgano aglutinará y hará más operativa la toma de decisiones actuando como una comisión pedagógica dentro del Claustro de Profesores. Órgano éste que tiene en último término encomendada la Organización escolar y el estudio de todas las cuestiones Técnico-pedagógicas. De lo tratado en las sus reuniones se dará cumplida información a los Equipos de Ciclo y a todo el Claustro de Profesores, aportando éstos cuantas sugerencias o modificaciones estimen conveniente, tratando de actuar, en todo momento por consenso y dentro de las normas generales establecidas por la Administración educativa. Las competencias de esta Comisión son las siguientes:

- Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión del Proyecto Curricular de Etapa.
- Asegurar la coherencia entre el Proyecto Educativo de Centro, los Proyectos Curriculares de Etapa y la Programación General Anual.
- Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizar de la

redacción de los proyectos curriculares de etapa y su posible modificación y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.

- Proponer al claustro los proyectos curriculares de etapa para su aprobación.
- Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del Plan de acción tutorial.
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizare las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Proponer al Claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la jefatura de Estudios.
- Proponer al claustro el plan para evaluar el proyecto curricular de etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

3. Propuesta de actuaciones del ETCP :

- 1.- Establecer coordinación entre los/as profesores/as de los distintos ciclos, fundamentalmente de forma correlativa.
- 2.- Realizar un plan general para la realización del plan de centro y revisarlo durante el mes de Enero.
- 3.- Aprobar las modificaciones de los Proyectos Curriculares del Ciclo.
- 4- Revisión ROF y Finalidades Educativas si fuera necesario.
- 5- Revisión Plan de Convivencia y Plan de Acción Tutorial.
- 6- Realizar acciones para garantizar la coherencia interna entre todos los elementos y etapas del Centro (Coordinación vertical de los aspectos pedagógicos)
- 7- Planificar las actividades de tutoría (Adecuar horario a las necesidades de las familias).
- 8.- Elaborar calendarios y procesos de evaluación del alumnado.
- 9- Planificar cuantas celebraciones se estimen convenientes y coordinar los distintos certámenes y campeonatos deportivos.
- 10.- Elaborar proyecto de Plan de Perfeccionamiento del profesorado, oídos los diferentes Ciclos.
- 11- Buscar procedimientos de evaluación interna, evaluar cada uno de los programas y actividades que se lleven a cabo.(Memoria).

El E.T.C.P. se reunirá una vez al mes, serán los primeros lunes de cada mes y cuántas veces se estimen necesarias por alguno de sus miembros o si la necesidad lo requiere.

c) Equipos Docentes.

1. Componentes de los equipos docentes: Los equipos docentes estarán constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

2.Los equipos docentes tendrán las siguientes funciones:

- a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro
- b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción .
- c) Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la

programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.

d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.

e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.

f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo. g) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación a que se refiere el artículo 86.

h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.

i) Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.

El Equipo docente se reunirá una vez al mes, convocado por el tutor-a que levantará acta de dicha reunión.

d) Equipo de Orientación.

La Orientación Educativa es un elemento imprescindible del sistema educativo para alcanzar una enseñanza de calidad. Tendrá como finalidad conseguir el máximo desarrollo de las capacidades del alumnado, su desarrollo integral y su integración social, así como el respeto a la diversidad, mediante la adecuación progresiva de la atención educativa a sus características particulares. Esta función la desarrollan en el centro el Equipo de Orientación Educativa y el orientador/a de referencia del centro, que colaboran en el desarrollo integral del alumnado mediante el establecimiento de un proceso de enseñanza aprendizaje acorde a la diversidad.

El Equipo de Orientación Educativa es un servicio de apoyo al centro, que poseen un carácter multidisciplinar y cuya función principal es la de asesorar y orientar al centro en la organización de la respuesta educativa. El EOE es un equipo de apoyo al centro que asesora y orienta en la organización de la respuesta educativa. El Equipo de Orientación y Apoyo lo componen el Director, Jefe de Estudios, el orientador del centro, maestros/as de Educación Especial y maestros/a de Audición y Lenguaje. Su actuación se caracteriza por ser global, preventiva, cooperativa, continua e integrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje, tomando el centro como referencia básica de toda su intervención. El orientador del centro interviene en la etapa de Infantil y Primaria incidiendo especialmente en la detección, valoración psicopedagógica, asesoramiento y organización de la respuesta educativa al alumnado, profesorado e intervención con la familia.

Los/as maestros/as de Educación Especial y de Audición y Lenguaje intervendrán con alumnos/as que presenten trastornos graves de la comunicación y del lenguaje en cualquier etapa educativa, y asesoramiento y apoyo al profesorado e intervención con la familia.

Su actuación se caracteriza por ser global, preventiva, cooperativa, continua e integrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje, tomando el centro como referencia básica de toda su intervención. Los/as orientadores/as que intervienen en la etapa de Infantil y Primaria incidirán especialmente en la detección, valoración psicopedagógica, asesoramiento y organización de la respuesta educativa al alumnado, profesorado e intervención con la familia.

Los/as maestros/as especialistas de Educación Especial y de Audición y Lenguaje intervendrán con alumnos/as que presenten trastornos graves de la comunicación y del lenguaje en cualquier etapa educativa, y asesoramiento y apoyo al profesorado de este alumnado.

E. Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.

Tradicionalmente la evaluación era el proceso que permitía obtener información sobre el alumnado permitiendo determinar su nivel en conocimientos, procesos y actitudes en relación con los programados.

Actualmente, se concibe como un proceso constante de recogida de información especialmente cualitativa, que ha de facilitar datos al profesorado sobre el aprendizaje de cada uno de los alumnos y alumnas y el proceso seguido, a fin de poder tomar decisiones sobre el proceso de enseñanza, tanto a nivel individual como grupal. Además la evaluación ha de aportar información a cada uno de los alumnos y alumnas tanto de los logros conseguidos como de la forma de mejora. Tanto para profesorado como para el alumnado, la evaluación es una parte más del proceso de enseñanza-aprendizaje, una de las más importantes para aprender.

Por ello, tendremos en cuenta los siguientes principios generales de evaluación:

- **Diferenciar “evaluar” de “calificar”. Optar por “evaluar continuamente” y “calificar” sólo a final de trimestre y a efectos administrativos.** En este proceso de evaluación continua se darán indicaciones claras e individualizadas al alumnado para que reconduzca su proceso de aprendizaje, alcance el máximo de conocimientos y optimice los procesos y estrategias de aprendizaje.

- **Determinar los criterios de promoción**, que serán referentes para el estudio individualizado de cada caso, junto a aspectos de socialización y de los contextos escolar y familiar, que realizará el Equipo Docente.

- **Revisar y acordar el uso de la evaluación inicial.** Se establecerán pruebas iniciales a nivel de centro, que junto al registro individual y grupal serán parte fundamental de la documentación de traspaso de información al cambio de curso, ciclo o de tutoría.

Además, la normativa nos orienta hacia una evaluación que aporte información sobre el nivel competencial de nuestro alumnado, sobre la adecuación de las actuaciones emprendidas y sobre la organización del centro. Es un enfoque profundo puesto que introduce la “cultura de la evaluación” (también de la actuación del profesorado, de la organización, de la metodología)...

Para avanzar en esta dirección nos proponemos lo siguiente:

1. Tenemos que avanzar en la evaluación a partir de los criterios de evaluación y no de los contenidos. A partir de estos **criterios de evaluación**, en los que está integrada la evaluación de las competencias y no sólo de los contenidos, reelaboraremos los **procedimientos y estrategias de evaluación** para que respondan a los criterios de evaluación, aportando información relevante sobre el nivel competencial y no sólo de contenidos. Esta evaluación será continua y se acumulará al menos trimestralmente.
2. Incluiremos **rúbricas** como instrumento de evaluación, puesto que en ellas se puede encajar mejor la evaluación de procesos.
3. Profundizaremos en la metodología que supone la elaboración de la **Memoria de Autoevaluación**:
 - Determinar los aspectos a evaluar: rendimiento, estructuras organizativas, procesos, metodología...
 - Determinación de indicadores que aporten información lo más objetiva posible sobre el funcionamiento de estructuras organizativas, procesos, y rendimiento del alumnado.

- Determinación de estructuras y momentos que permitan la reflexión de los datos asociados esos indicadores y la elaboración de propuestas de mejora.

Para ello se elaborará un **Plan de Mejora** anualmente en el que concretaremos los aspectos en los que vamos a centrar nuestro trabajo y las actuaciones con las que queremos conseguirlo. Este Plan será la referencia del trabajo del curso y será evaluado trimestralmente.

Carácter y Referentes de la evaluación.

- Carácter de la evaluación

Siguiendo la Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, podemos decir que la evaluación **ha de tener un carácter:**

a) **Continuo**, con el fin de detectar en cualquier momento las dificultades que se produzcan averiguando sus causas y en consecuencia adoptando las medidas necesarias que le permitan continuar su proceso de aprendizaje.

b) **Global**, porque ha de tener en cuenta el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo.

c) **Formativo**, que propicia la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje. Dicha evaluación aportará la información necesaria, al inicio de dicho proceso y durante su desarrollo, para adoptar las decisiones que mejor favorezcan la consecución de los objetivos educativos y la adquisición de las competencias clave, todo ello, teniendo en cuenta las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del Centro.

Referentes de la Evaluación:

Dos serán los referentes que tendremos en cuenta para llevar a cabo la evaluación:

- los criterios de evaluación de cada área.

- Los referentes para la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción.

- Procedimientos y estrategias de Evaluación:

La Evaluación dentro del marco de la educación se entiende como un proceso integral, en la que se contemplan diversas dimensiones o vertientes, como son: análisis del proceso de aprendizaje de los/as alumnos/as, análisis de la práctica docente y los procesos de enseñanza, y análisis del propio Proyecto Curricular.

Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y flexibles, coherentes con los criterios de evaluación y adaptados a las distintas situaciones de

aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

- Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y de sus logros: Procedimientos y criterios de evaluación, calificación y promoción del alumnado

- Criterios de evaluación del proceso de aprendizaje en Educación Infantil

a) Evaluación inicial

La Evaluación Inicial en Educación Infantil coincide con el período de adaptación que se realiza durante el mes de Septiembre. Durante estos días se elabora una propuesta didáctica que ayuda a las tutoras a detectar el nivel de desarrollo cognitivo, socioemocional y afectivo, psicomotor; y lingüístico en el que se encuentra el alumnado.

Dicha propuesta será evaluada y se informará a las familias para que conozcan el nivel de autonomía, afectivo-social y de conocimientos básicos que tiene su hijo/a con el propósito de poder apoyar el trabajo desde casa.

Esta valoración inicial marcará el desarrollo de la propuesta didáctica posterior además de la detección de alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo o dificultades de aprendizaje.

Para favorecer el período de transición de Infantil a Primaria, las tutoras de 5 años mantendrán una reunión a principio de curso con los/las tutores/as de 1º de Primaria, en caso de no permanencia de uno de los/as tutores/as dicha reunión se hará durante el tercer trimestre.

Como medida informativa, a comienzo de curso se procederá a consultar las actas de evaluación del tercer trimestre para conocer la valoración del progreso general del grupo-clase y de cada alumno/a en particular.

b) Evaluación continua

La evaluación continua en Educación Infantil la llevaremos a cabo prioritariamente a través de la observación sistemática de:

- Comportamiento social y actitud en clase.
- Autonomía e iniciativa personal.
- Cuidado y respeto del entorno próximo.
- Realización de actividades impresas (fichas, cuadernillos...).
- Actividades plásticas (técnicas, instrumentos...).
- Actividades musicales y psicomotrices (ritmo, coordinación, movimiento...).
- Reproducción oral de cuentos, adivinanzas, poesías, canciones, noticias...
- Asimilación de conceptos básicos lógico- matemáticos.
- Aproximación a la lectoescritura.

Al finalizar cada Propuesta Didáctica se pasarán los criterios de evaluación establecidos en la misma para cada uno de los/as alumnos/as manteniendo de este modo un registro sobre los objetivos alcanzados por estos. Todas estas notas serán recogidas trimestralmente en un boletín informativo que se hará llegar a las familias.

c) Sesiones de Evaluación

Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente responsable de la evaluación de cada grupo de alumnos/as, coordinadas por las maestras tutoras que se realizan al finalizar cada trimestre con la finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento del alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada, orientadas a la mejora sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sobre la propia práctica docente. Para la adopción de estas decisiones se tomará especialmente en consideración la información y el criterio de la tutor

La tutora o tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se hará constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

En las sesiones de evaluación se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno/a y a su familia, de acuerdo con lo recogido en el proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

d) Criterios de calificación en E. Infantil

La calificación para el alumnado de Infantil no se realizará mediante cuantificadores sino que se usarán cualificadores atendiendo a la evolución del alumnado respecto a las competencias adquiridas:

CÓDIGOS: **POC:** Poco; **REG:** Regular; **ADE:** Adecuado; **BUE:** Bueno; **EXC:** Excelente.

e) Criterios de promoción en E. Infantil

El alumnado de Educación Infantil promocionará a la etapa siguiente siempre y cuando no manifieste necesidades educativas especiales y aun manifestándolas, si la tutora considera necesario su cambio de etapa, una vez oído al equipo de orientación y apoyo (orientador/a del EOE, especialista en Pedagogía Inclusiva y especialista en Audición y Lenguaje). Ante la decisión de no promoción por parte del Equipo Docente se informará a la familia sobre la decisión de la permanencia extraordinaria en la Etapa de Infantil.

f) Criterios de Evaluación para el alumnado con necesidades de apoyo educativo y atención a la diversidad en Educación Infantil.

El **proceso de aprendizaje** de los/as alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo será evaluado atendiendo al punto del que partieron. Se valorarán sus progresos, sus esfuerzos y sus avances pero en función a sus capacidades.

Las **calificaciones** que recibirán irán en función a las competencias clave adquiridas según su programa de apoyo y refuerzo educativo. A las familias se les hará llegar un boletín informativo trimestral en el que se les especificará en las observaciones los avances experimentados.

La **promoción** del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo queda a decisión del equipo docente bajo la coordinación de la tutora y el asesoramiento del Equipo de Orientación que atiende al alumno/a. Se aconseja la permanencia un año más en Educación Infantil si esta permanencia permite alcanzar los objetivos de esta Etapa.

Esta decisión tiene que contar con la aceptación de la familia.

Si el tipo de N.E.E. aconsejara la permanencia durante el mayor tiempo posible en el sistema educativo, independientemente de su nivel curricular, se optará por la repetición en Educación Infantil.

- Criterios de evaluación del proceso de aprendizaje en Educación Primaria

a) Evaluación inicial

Creemos necesario que en las primeras semanas de curso, el profesorado programe una serie de actividades que ayuden a la cohesión del grupo, a su conocimiento, al acogimiento de aquellos/as que se incorporan y al recuerdo de los contenidos ya adquiridos en el curso anterior. Esto ayudará a que el alumnado se adapte nuevamente a la rutina de trabajo diario. Después de un largo período vacacional hay alumnos /as que necesitan actividades de este tipo para acomodar los conocimientos que ya poseían del curso anterior y partir de ellos para asimilar los del nuevo curso.

Al finalizar el mes de septiembre se realizará una evaluación inicial. Esta se llevará a cabo a través de un registro de datos individual de cada alumno y alumna donde se recogerá toda la información relativa a los diferentes ámbitos del alumnado: académico, personal y social. Esta información la recogeremos en el “registro de datos individual del alumnado”. Dicha recogida de información la realizaremos llevando a cabo un análisis de la información del curso anterior a través de los informes escritos e información oral proporcionada sobre el alumnado, información sobre sus motivaciones y expectativas, resultados de las pruebas escritas de evaluación inicial y observación directa. Esta evaluación será el punto de referencia o de partida para los programas a desarrollar y para la valoración de los aprendizajes que se realicen durante el curso.

Tras esa evaluación inicial, los tutores realizarán una valoración de los resultados y en reunión con el equipo docente y Equipo de Orientación se adoptarán las medidas de refuerzo, apoyo y recuperación para el alumnado que lo necesite a nivel individual y se acordarán las medidas de carácter grupal que se estimen convenientes para responder a las dificultades observadas. Estas medidas quedarán reflejadas en el informe que emitirán los tutores/as.

Los procedimientos formales de evaluación, criterios comunes, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección y calificación serán dados a conocer al alumnado en los primeros días del curso por los maestros y maestras de las distintas materias, así como a los padres o tutores legales en el primer trimestre del curso (en reunión con las familias de principio de curso)

b) Evaluación continua

La evaluación será continua y formativa, por lo que se observará el trabajo y el rendimiento del alumnado a través de la corrección de trabajos (en distintos formatos; escritos, digitales, presentaciones...), observación directa, fichas de seguimiento, pruebas escritas, exposiciones orales, etc. Esto permitirá un mejor conocimiento de cada alumno/a, permitiendo valorar su progresión y la necesidad de establecer medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular, adoptándose en cualquier momento del curso.

c) Evaluación periódica

Esta evaluación continua se analizará trimestralmente por el equipo docente que se reunirá al final de cada trimestre para determinar de la manera más objetiva posible el nivel de los aprendizajes y competencias adquiridos, referidos a los resultados de la evaluación inicial

y a los criterios de evaluación, y valorar el avance de los distintos grupos del colegio para reflexionar sobre la eficacia de los programas.

Para realizar esta evaluación se celebrará una **sesión de evaluación** en la que se analizará el rendimiento del alumnado durante el trimestre, el grado de consecución de objetivos, las dificultades encontradas y se propondrán las medidas que se consideren necesarias para mejorar los resultados. Para informar a las familias:

- Se facilitará el **boletín informativo que se genera mediante Séneca** en el que constarán:
 - El nivel de competencia curricular con relación a los criterios de evaluación.
 - La actitud del alumnado hacia los aprendizajes, en relación a la convivencia y los valores.
 - Orientaciones a la familia.
- Tras esta sesión de evaluación trimestral, **el tutor citará individualmente a las familias** y les entregará el boletín informativo, facilitando las aclaraciones que la familia considere necesario y trasladándole las propuestas que el equipo docente haya realizado para que mejore el rendimiento del alumnado reforzando la colaboración entre familia y escuela.

En este proceso se integran las pruebas promovidas por la Administración educativa, que permiten objetivar los resultados y ponerlos en relación con los de los colegios andaluces, de la provincia, de la zona o del mismo contexto sociocultural.

d) Evaluación de diagnóstico

1. El alumnado, en el cuarto curso de Educación Primaria, realizará una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas, según lo dispuesto por la Consejería competente en materia de educación. Esta evaluación, de conformidad con las Instrucciones de 4 de abril de 2024, no tendrá efectos académicos para el alumnado y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan la tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.
2. Los centros docentes tendrán en cuenta los resultados de estas evaluaciones en el diseño de sus Planes de mejora. Los centros docentes utilizarán los resultados de estas evaluaciones para, entre otros fines, organizar, en el tercer ciclo de la etapa, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las requiera, dirigidas a garantizar que todos alcancen las correspondientes competencias clave. Asimismo, estos resultados permitirán, junto con la evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente, analizar, valorar y reorientar, si procede, las actuaciones desarrolladas en los dos primeros ciclos de la etapa.

e) Evaluación final de Etapa

Al finalizar la etapa se calculará la nota media para cada una de las áreas con las calificaciones reflejadas en el historial académico. Esta nota será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada curso, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Esta nota media se reflejará en el expediente del alumnado, en el historial académico y en el documento de evaluación final de etapa.

Cuando un/a alumno/a recupere un área correspondiente a un curso anterior, la calificación que se tendrá en cuenta para la obtención de la nota media será la que corresponda a la calificación

extraordinaria.

En el caso del alumnado que haya permanecido más de una vez en un mismo curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomarán como referencia las últimas calificaciones obtenidas.

f) Criterios de Evaluación para el alumnado con necesidades de apoyo educativo y atención a la diversidad en Educación Primaria.

El **proceso de aprendizaje** de los/as alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo será evaluado atendiendo al punto del que partieron. Se valorarán sus progresos, sus esfuerzos y sus avances pero en función a sus capacidades.

Las **calificaciones** que recibirán irán en función a las competencias clave adquiridas según su adaptación curricular o su programa de apoyo y refuerzo educativo. A las familias se les hará llegar un boletín informativo trimestral en el que se detallará si la calificación ha sido obtenida con alguna medida adoptada o sin ella. Los/as alumnos/as pueden haber obtenido calificaciones favorables pero no tener el nivel de competencias básicas del grupo- clase puesto que estas se han conseguido con medidas específicas de adaptación curricular o refuerzo educativo.

La **promoción** del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo queda a decisión del equipo docente bajo la coordinación de la tutora y el asesoramiento del Equipo de Orientación que atiende al alumno/a. Para esta decisión se tendrá en cuenta la opinión de la familia, aunque esta no sea determinante. Se aconseja la permanencia un año más en Educación Primaria si esta permanencia permite alcanzar los objetivos de esta Etapa.

Si el tipo de N.E.E. aconsejara la permanencia durante el mayor tiempo posible en el sistema educativo, independientemente de su nivel curricular, se optará por la repetición extraordinaria en Educación Primaria.

g) Criterios de promoción en Educación Primaria

Tanto para la promoción de un curso a otro o de un ciclo a otro, consideramos que deben dominar, al menos, competencias clave mínimas que el nivel o ciclo tenga establecidas. Esta será la referencia con carácter general que usaremos para determinar si un alumno/a promociona o no.

Además, se realizará un estudio individual en la sesión de evaluación de final de curso, que tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- El alumnado promocionará al curso, ciclo o etapa siguiente siempre que el equipo docente considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez.
- Asimismo promocionará siempre que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso, ciclo o etapa.
- Es preferible repetir en los primeros cursos, si se valora que el alumno o la alumna no tiene madurez, pero puede llegar a conseguirla. Así mismo, es preferible repetir al final de un ciclo, mejor que en el primer curso del ciclo.
- La repetición de curso es una medida que pretende ayudar al alumnado a superar el nivel competencial adecuado para cada curso o ciclo. Esta medida se tomará si la repetición ayuda al alumno/a a superar estos objetivos. Si no es previsible que un alumno/a supere los contenidos repitiendo un año más, por falta de capacidad, no de esfuerzo, es preferible que siga con su grupo de compañeros, con la Adaptación Curricular o con las medidas que se estimen convenientes. La repetición supone

separar al alumno/a de su grupo de compañeros, por lo que sólo será adoptada cuando pueda esperarse la recuperación de un retraso considerable respecto a su grupo, por inmadurez o falta de dominio de las áreas instrumentales, que no haya podido resolverse mediante el plan individual de recuperación.

- El equipo educativo estudiará cada caso individualmente, como criterio general, si están la Lengua y las Matemáticas suspensas, se deberá repetir, salvo que, como se ha indicado anteriormente, con la repetición, previsiblemente, no se vaya a conseguir superar los objetivos del curso o ciclo.
- El equipo de ciclo tendrá en consideración las características del alumno/a y del grupo clase en el que está adscrito; así como los beneficios e inconvenientes de su permanencia en dicho grupo: factor emocional del alumno/a ante la posible repetición, nivel de integración en el grupo, tipos de relaciones que mantiene con sus compañeros/as y tutor/a, posibilidad o no de seguir la dinámica de trabajo del grupo...
- Así mismo, tendrá en cuenta las necesidades educativas especiales que requiere el/la alumno/a (si procede), y programa de apoyo que habría que articular; la posibilidad y conveniencia de que se desarrolle dicho programa de recuperación o refuerzo dentro del grupo de referencia en el ciclo siguiente, o por el contrario, sea mejor que repita el último nivel cursado en el Ciclo.
- La decisión de promoción la toma el equipo docente de forma colegiada. Para esta decisión, habrá que haber tomado especial consideración la opinión del tutor/a. Este proceso contará en todo momento con el asesoramiento del equipo de Orientación, en la sesión de evaluación que realizará el equipo docente al final del curso. Esta información se integrará en el boletín informativo que se entrega a las familias y que se describe en el apartado referido a la Evaluación Periódica.
- Cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará a los padres o representantes legales del alumno/a interesado/a. El tutor o tutora recogerá por escrito, la entrevista con los padres o tutores legales y trasladará estas consideraciones a la sesión de evaluación. Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales acerca de la promoción no son vinculantes a la decisión del equipo docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de los alumnos/as.
- En caso de que la decisión sea la no promoción, se informará a los padres en una reunión, explicándoles los argumentos que avalan esta decisión. En caso de que la familia no esté de acuerdo con la decisión de promoción de su hijo/a, podrá solicitar una revisión de esa valoración para lo que tendrá un plazo de 3 días, en escrito dirigido a la dirección de centro en el que argumentará los motivos de su desacuerdo. Dentro de los cinco días siguientes, la dirección convocará una sesión extraordinaria de evaluación del Equipo Educativo presidida por la Jefatura de Estudios en la que se estudiará la reclamación presentada y emitirá un nuevo informe que trasladará a la familia. Para ello se la citará en el centro y se le entregará el informe escrito de la sesión extraordinaria de evaluación. Si persiste el desacuerdo, podrá formular la correspondiente reclamación ante la Delegación Provincial.
- El alumno/a podrá repetir una sola vez en E. Primaria, en cualquier curso, preferiblemente en el primero de cada ciclo. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la E. Primaria e irá acompañada de un plan específico de refuerzo. De manera extraordinaria el alumnado de educación especial podrá permanecer un curso más, tal como recoge el Art. 16 de la Orden de 4 de noviembre de 2015.

h) Documentos oficiales de evaluación.

Los documentos oficiales de evaluación son las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, el informe final de etapa y, en su caso, el informe personal por traslado.

Por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, se establecerán los modelos y contenidos de estos documentos sin perjuicio de lo recogido en el artículo 25 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional. Informes de evaluación.

Mediante orden de la Consejería competente en materia de educación se establecerán las características de los informes finales de ciclo a los que se refiere el artículo 15.4 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

Además, se considerarán informes de evaluación los boletines de calificaciones y las actas de las sesiones de evaluación continua.1. Los documentos oficiales de evaluación son las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, el informe final de etapa y, en su caso, el informe personal por traslado.

Por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, se establecerán los modelos y contenidos de estos documentos sin perjuicio de lo recogido en el artículo 25 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional. Informes de evaluación.

Mediante orden de la Consejería competente en materia de educación se establecerán las características de los informes finales de ciclo a los que se refiere el artículo 15.4 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

Además, se considerarán informes de evaluación los boletines de calificaciones y las actas de las sesiones de evaluación continua.

i) Procedimiento para que las familias puedan hacer reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas a la finalización de cada curso, ciclo o etapa, así como sobre la decisión de promoción

Las familias tendrán derecho a reclamar su disconformidad ante las calificaciones finales o la no promoción, decidida por el Equipo Docente, de sus hijos/as. El procedimiento a seguir será el siguiente:

1.- En caso de que la familia no esté de acuerdo con las calificaciones finales o con la decisión de no promoción de su hijo/a, podrá solicitar una revisión de esa valoración para lo que tendrá un plazo de 3 días, en escrito dirigido a la dirección de centro en el que argumentará los motivos de su desacuerdo.

2.- Dentro de los cinco días siguientes, la dirección convocará una sesión extraordinaria de evaluación del Equipo Educativo presidida por la Jefatura de Estudios en la que se estudiará la reclamación presentada y emitirá un nuevo informe que trasladará a la familia.

3.- Para ello se la citará en el centro y se le entregará el informe escrito de la sesión extraordinaria de evaluación. Si persiste el desacuerdo, podrá formular la correspondiente reclamación ante la Delegación Provincial.

- Evaluación de la práctica docente y los procesos de enseñanza-aprendizaje, y del Proyecto Curricular.

a) Trabajo de los Equipos de Ciclo y del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica:

Regularmente los equipos docentes dedicarán un tiempo de sus reuniones semanales a la evaluación de su trabajo reflexionando sobre rendimientos, dificultades, métodos, actitudes de los alumnos, etc. Como mínimo esta reflexión se hará trimestralmente para lo que se realizará una sesión específica. Para realizar esta evaluación se evaluarán los siguientes indicadores:

- Organización y coordinación del equipo. Grado de definición. Distinción de responsabilidades.
- Planificación de las tareas. Dotación de medios y tiempos. Distribución de medios y tiempos. Selección del modo de elaboración.
- Participación:
 - Ambiente de trabajo y participación.
 - Clima de consenso y aprobación de acuerdos.
 - Implicación de los miembros. Proceso de integración en el trabajo.
 - Relación e implicación de las familias.
 - Relación entre el alumnado, y entre este y los profesores.

b) Dentro del ámbito del aula, podremos utilizar una serie de indicadores:

- Selección objetivos y contenidos
- Grado consecución de los mismos.
- Adecuación y gradación de las actividades y los tiempos.
- Ambiente del grupo-clase.
- La coordinación con otros profesores/as.
- La comunicación con las familias.
- Aplicación de criterios y procedimientos de evaluación.

c) En cuanto la evaluación del Proyecto Curricular, trimestralmente se evaluarán los siguientes indicadores:

- Desarrollo en clase de la programación
- Relación entre objetivos y contenidos
- Adecuación de objetivos y contenidos con las necesidades reales
- Adecuación de medios y metodología con las necesidades reales.
- La adecuación de los objetivos programados a las características de los alumnos.
- La distribución equilibrada y apropiada de los contenidos.
- La idoneidad de la metodología y de los materiales usados.
- La validez de los criterios de evaluación.
- La pertinencia de las medidas de adaptación curricular adoptadas para los alumnos con necesidades educativas especiales.

Esta evaluación estará integrada en la Memoria de Autoevaluación del centro.

- Memoria de Autoevaluación:

El proceso descrito anteriormente se plasmará en un documento que orientará la vida del centro: la Memoria de Autoevaluación. Esta memoria tendrá tres elementos:

- Relación de indicadores que permitan conocer la situación real del centro en relación al rendimiento del alumnado, al funcionamiento de los órganos de coordinación del centro, al clima del centro, al nivel de integración e implicación de las familias, y cualquier otro aspecto que se vea conveniente estudiar. Para seleccionar estos indicadores se tendrán en cuenta los señalados anteriormente y los propuestos por la Agencia de Evaluación.
- Establecimiento de momentos para la reflexión sobre los datos asociados a estos indicadores, con la concreción de los órganos y personas responsables de esta reflexión.
- Elaboración de propuestas que permitan la mejora de los datos puestos de manifiesto por los indicadores.

Según se vaya avanzando en este proceso, los indicadores y las estructuras de evaluación se reflejarán en este Plan de Centro.

F. La forma de atención a la diversidad del alumnado. Plan de Atención a la Diversidad.

PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN.

Atendiendo al artículo 17 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Primaria se orientará a garantizar una educación de calidad que asegure la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales (artículo 18 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo):

1. Con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo de la etapa, el centro docente desarrollará las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, tanto organizativas como curriculares y metodológicas que permitan, en el ejercicio de nuestra autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada e individualizada del alumnado. Asimismo, establecerán medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, promoviendo alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.

2. La escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo.

3. Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son los siguientes:

- a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado, a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada área y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
- d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atiendan al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.
- e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que estas solo se consiguen en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

4. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales.

MEDIDAS GENERALES ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto Educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Dado que cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa de Educación Infantil y Primaria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave. Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

Educación Infantil:

- a) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula.
- b) Acción tutorial.
- c) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- d) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre ciclos, o entre etapas.
- e) Actuaciones de prevención y control del absentismo.

Educación Primaria:

- a) Agrupación de áreas en ámbitos.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c) Desdoblamientos de grupos.
- d) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
- e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal.
- f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- i) Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.
- j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

Además de las propuestas anteriores cuando sea necesario se llevarán a cabo **programas de profundización**, estos tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o Proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

MEDIAS ESPECIFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades educativas que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Entre ellas se encuentran para ambas etapas educativas:

- a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 17 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

➤ PROGRAMAS ESPECÍFICOS (PE).

Según la Orden de 30 de mayo de 2023, los Programas Específicos son el conjunto de actuaciones personalizadas, dirigidas al alumnado con NEAE, que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos cognitivos implicados en el

aprendizaje como son la atención, memoria, percepción, metacognición, razonamiento, conciencia fonológica, autonomía personal, habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

Estos requieren de un informe de Evaluación Psicopedagógica para su aplicación y son elaborados por los maestros/as especialistas en Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje según las necesidades individuales que presente el alumnado.

➤ PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR:

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se registrará por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Los programas de adaptación curricular se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa. Podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el Proyecto Educativo del centro.

✓ **ADAPTACIÓN DE ACCESO AL CURRÍCULO (AAC).**

Las adaptaciones de acceso al currículo serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas. El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

✓ **ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA (ACS).**

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave. Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Podrán aplicarse cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

✓ ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES (ACAI).

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

La propuesta curricular de ampliación en un área supondrá la modificación de la Programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesorado del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

PASOS A REALIZAR PARA LA DETECCIÓN DE LAS NEAE DEL ALUMNADO

La detección del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), se llevará a cabo teniendo en cuenta lo establecido en las **Instrucciones de 8 de Marzo de 2017, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.**

A continuación, se desarrollan los procedimientos y actuaciones específicas de los distintos momentos considerados clave:

1. Detección en el primer ciclo de educación infantil
2. Detección durante el proceso de nueva escolarización.
3. Detección durante el proceso de enseñanza aprendizaje.
4. Detección durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo.

1. Detección en el primer ciclo de educación infantil.

Puede ser que acuda al centro un/a alumn@, propuesto por el Equipo Provincial de Atención Temprana (en adelante, EPAT), integrado por el orientador@ especialista de atención temprana y la consultora de atención temprana.

En el siguiente protocolo, Anexo II de las citadas instrucciones; se hace referencia al protocolo de detección de alumnado que presente señales de alerta en el desarrollo en el primer ciclo de Educación Infantil.

2. Detección durante el proceso de nueva escolarización.

· **Proceso de nueva escolarización. (Apartado 2.2.1. de las Instrucciones)**

Se garantizará una adecuada planificación de los recursos necesarios para organizar la respuesta educativa de cada alumn@; teniendo en cuenta lo establecido en el *Decreto 40/2011, de 22 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial*; determina en su artículo 35 que el Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, considerándolo como aquel alumn@ que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas del aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, de acuerdo con lo establecido en el *artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa*.

Según lo establecido, la nueva escolarización no se refiere exclusivamente al alumnado que solicita ser admitido en el segundo ciclo de la etapa de educación infantil, sino también a aquel alumnado de incorporación tardía o que solicite ser admitido en las etapas de educación primaria.

Es necesario tener en cuenta, que el propio procedimiento de escolarización constituye un proceso de detección de alumnado con NEAE. En este sentido, a partir de lo establecido en el artículo 38 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno/a, declararán en la solicitud de admisión que presenta necesidades educativas especiales, altas capacidades individuales o que precise actuaciones de carácter compensatorio.

Estos mecanismos de detección contemplados en el proceso de escolarización, promoverán la puesta en marcha de la identificación de alumnado NEAE y, en su caso, el proceso de elaboración del dictamen de escolarización.

Programa de tránsito entre el primer y el segundo ciclo de la etapa de educación infantil.

Además de los mecanismos de detección descritos, se hace necesario prestar especial atención al cambio de ciclo en la etapa de educación infantil, dado que implica en la mayor parte de los casos un cambio de centro, de grupo de compañeros e incluso de contexto. Al mismo tiempo, es un momento idóneo para incidir en los procesos de detección, donde confluyen profesionales de primer y segundo ciclo de educación infantil, coordinados por sus respectivos equipos directivos y contando con el asesoramiento de los EOE de zona y el propio EOE especializado.

Las actuaciones que se consideran recomendables para la detección de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el marco de este programa son:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos de los centros, EOE, EOE Especializado, CAIT.
- Reunión de tutores o tutoras de segundo ciclo de educación infantil y/o EOE con las familias del alumnado destinadas a informar sobre:

- El proceso de escolarización.
- Las características evolutivas de la etapa educativa en la que se encuentra su hijo, con el fin de detectar y/o resolver dificultades.
- El contexto físico donde se van a desenvolver sus hijos.
- Transmisión de datos a través de los informes de final de ciclo, que además de la información académica recoja información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno o alumna, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en el segundo ciclo de educación infantil.
- Reuniones de coordinación y contacto directo entre los centros que imparten el primer ciclo de
 - Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes de septiembre) por el/la tutor/a del alumnado que comienza el ciclo:
 - Revisión del informe final de ciclo de cada alumno/a.
 - Recoger información individual de cada alumno/a teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo.
 - Reunión de equipo docente y de las y los profesionales que trabajan con el alumnado para la exposición de información relevante sobre las características del grupo – clase, así como las características específicas de algunos alumnos y alumnas para que sirvan de referencia para el diseño de las propuestas pedagógicas. En los casos de:
 - Alumnado NEE (alumnado con dictamen de escolarización).
 - Alumnado atendido en CAIT (aunque no haya sido objeto de dictamen de escolarización)
 - Alumnado detectado en el primer ciclo de educación infantil sobre el que se haya remitido el correspondiente informe por el orientador u orientadora especialista en atención temprana.
 - Y en aquellos en los que se considere oportunos.

Esta información a los tutores y tutoras del alumnado podría ser proporcionada por los servicios de orientación educativa (EOE de zona a través de su orientador de referencia), e incluso, si fuera necesario, por los servicios de atención temprana (CAIT de referencia).

- Reunión informativa a las familias sobre las características del desarrollo evolutivo con respecto a la edad de sus hijos e hijas (con el fin de que puedan detectarse indicios de NEAE desde el contexto familiar) y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso.

El desarrollo de estas actuaciones específicas de detección en el alumnado que accede al segundo ciclo de educación infantil, han de integrarse en un programa más amplio, que facilite el tránsito del alumnado entre ambos ciclos. Estos programas serán elaborados teniendo en cuenta las características y circunstancias del entorno donde se integra el centro docente y en función de éstas, incluirán aquellas actuaciones que puedan llevarse a cabo

3.Detección durante el proceso de enseñanza – aprendizaje.

En cualquier momento del proceso de enseñanza – aprendizaje, entendido como las interacciones y actividades educativas que de forma habitual se desarrollan tanto en el contexto escolar como en el familiar, profesorado o familia como agentes principales de este proceso podrán reconocer determinadas señales en su desarrollo o indicios que les haga sospechar que un alumno o alumna no está alcanzando los requisitos básicos esperados para su edad y/o que su proceso de aprendizaje no es el adecuado o que presente diferencias significativas superiores a la media la media que conlleven un ritmo de aprendizaje más rápido.

Para ello, esta labor de detección requiere del necesario asesoramiento de los y las profesionales de la orientación, así como de los que integran el equipo de orientación de centro.

Las señales detectadas sin llegar a determinar NEAE, generan la necesidad de intervenir tanto desde el ámbito educativo como desde el ámbito familiar y al mismo tiempo, iniciar alguno de los procedimientos que se establecen en este Protocolo (ubicado en las Instrucciones antes mencionadas).

En este apartado se define qué son indicios NEAE, se concretan los mismos y se fijan una serie de indicadores e instrumentos por etapas educativas que sirvan de base para la detección de estos indicios, se considerarán los siguientes ámbitos del desarrollo y del aprendizaje.

- Desarrollo cognitivo.
- Desarrollo motor.
- Desarrollo sensorial
- Desarrollo comunicativo y lingüístico.
- Desarrollo social y afectivo.
- Desarrollo de la atención y concentración.
- Desarrollo de aprendizajes básicos. Lectura, escritura y cálculo.

Existen diferentes instrumentos que permiten esta detección, tales como: observación diaria en situaciones de enseñanza – aprendizaje, pruebas de competencia curricular, cuestionarios, escalas de estimación, pruebas de valoración de las distintas áreas del desarrollo. A través de estos instrumentos se podrá realizar una valoración global del niño o la niña, detectando diferencias respecto a los principales hitos del desarrollo propios de su edad y/o respecto al rendimiento y procesos de aprendizaje esperados para su nivel educativo.

En función de las características de cada etapa educativa y del momento evolutivo en el que encuentra el alumnado, es necesario que se ponga especial guía. Además, se recoge cómo el sistema educativo contempla una serie de momentos especialmente sensibles para la detección y las actuaciones a realizar en cada uno de estos momentos.

4. Detección de alumnado con indicios de NEAE.

El profesorado, dada su formación pedagógica y su experiencia docente, así como la familia como institución social primaria tienen la capacidad para detectar indicios de NEAE en el alumnado.

Con la finalidad de mejorar esta detección temprana es necesario definir claramente una serie de indicadores e instrumentos que permitan delimitar los mismos.

Con carácter orientativo, se considerará que un alumno o alumna presenta indicios NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación del desarrollo del alumno o alumna.

Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios. Por tanto, es conveniente establecer una serie de indicadores e instrumentos que posibiliten una concreción de las mismas y que se presentan en el **ANEXO III “Indicadores e instrumentos para la identificación de alumnado con indicios de NEAE”**

ANEXO III. INDICADORES E INSTRUMENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ALUMNADO CON INDICIOS DE NEAE

EDUCACIÓN INFANTIL 2º CICLO		
INDICIOS NEAE	INDICADORES	INSTRUMENTOS
Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.	<ul style="list-style-type: none">- El alumno/a no adquiere los aprendizajes al ritmo esperado, en relación a su grupo escolar y contexto- El alumno manifiesta dificultades manifiestas y persistentes en el desempeño de las tareas escolares, no explicable por situaciones transitorias.- El alumno/a manifiesta un nivel competencial, ritmo de aprendizaje y desempeño superior a su grupo de referencia.	Observación en el aula Rendimiento en las tareas distintas, tareas diseñadas en la programación de aula
Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.		
INDICIOS NEAE	INDICADORES	INSTRUMENTOS

<p>DESARROLLO COGNITIVO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dificultades para recordar actividades rutinarias. - Capacidad de memoria: escasa/superior. - Lagunas/dificultades en la asimilación de conceptos básicos (forma, tamaño,...) - Implicación en la tarea: desinterés/curiosidad. - Se aprecia desorientación en situaciones de cambio de actividad. - Conocimientos por encima de su edad y/o nivel educativo. - Muestras de originalidad y creatividad. - Posee una gran habilidad para abstraer, conceptualizar, sintetizar, así como para razonar, argumentar y preguntar. - Abordar los problemas y conflictos desde diversos puntos de vista, aportando gran fluidez de ideas y originalidad en las soluciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Observación directa y participante. - Hojas de registro. - Anecdóticos. - Producción de materiales de aula. - Expediente académico. - Guías de desarrollo infantil. - Programación didáctica de la etapa. - Informes sanidad u otros profesionales - Escalas de desarrollo. - Rúbricas de evaluación. - Pruebas orales. - Pruebas estandarizadas. - Programas de prevención en Ed. Infantil (EOE). - Valoraciones y/o informes previos.
<p>DESARROLLO MOTOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dificultades en el control de esfínteres. - Torpeza generalizada en sus movimientos (andar, correr, saltar, ...) - Torpeza en actividades que implican precisión (pinza, recortar, picar, abotonar,...) - Coordinación óculo manual defectuosa. - Caídas frecuentes y marcha inestable. - Dificultades para levantarse, sentarse e iniciar movimientos. - No controla el espacio gráfico. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programas de Estimulación (Lenguaje Oral, Desarrollo Motor, Métodos lectoescritores, matemáticos tipo Doman, Singapur, ...) - Cuaderno del profesor. - Análisis de producciones escolares.
<p>DESARROLLO SENSORIAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No responde adecuadamente a estímulos visuales/auditivos. - A menudo muestra reacciones desproporcionadas o miedos exagerados. 	

	<ul style="list-style-type: none"> - Parece no escuchar cuando se le llama/habla. -Guiños o acercamiento excesivo a los materiales de trabajo. - Reacciona de forma desproporcionada ante determinados estímulos sensoriales. - Se siente fascinado por determinados estímulos sensoriales. 	
Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje		
INDICIOS NEAE	INDICADORES	INSTRUMENTOS
DESARROLLO COMUNICATIVO Y LINGÜÍSTICO	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene intención comunicativa. - No responde al oír su nombre. -Dificultad para mantener una conversación sencilla. -Falta de interés en relatos y cuentos. - Dificultades expresivas generalizadas (deseos, necesidades, intereses, ...) - Desarrollo lento en la adquisición de palabras y/o frases. - Problemas en la pronunciación o habla ininteligible. - Lentitud en el nombrado de palabras. <ul style="list-style-type: none"> - Dificultades generalizadas en la comprensión (órdenes sencillas, preguntas, ...) - Pobreza en su vocabulario. - Carencia de lenguaje oral o uso poco funcional del mismo. <ul style="list-style-type: none"> - Falta de participación con sus iguales. - Se muestra ensimismado/ausente. -Buen dominio del lenguaje, a nivel expresivo y comprensivo, con un vocabulario muy rico para su edad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Observación directa y participante. - Hojas de registro. - Anecdotarios. - Producción de materiales de aula. - Expediente académico. - Guías de desarrollo infantil. - Programación didáctica de la etapa. - Informes sanidad u otros profesionales. - Escalas de desarrollo. - Rúbricas de evaluación. - Pruebas orales. - Pruebas estandarizadas. - Programas de prevención en Ed. Infantil (EOE). - Valoraciones y/o informes previos. - Programas de Estimulación (Lenguaje Oral, Desarrollo Motor,Métodos lectoescritores o matemáticos tipo Doman, Singapur,...)
DESARROLLO SOCIAL Y AFECTIVO	<ul style="list-style-type: none"> - Constantes llamadas de atención. - Presenta conductas disruptivas o rabieta controladas. 	

	<ul style="list-style-type: none"> - Está poco/nada integrado/a. - Tiene fijación por determinados intereses/rituales. - Dificultades en la interacción (juego solo...) - Fácilmente frustrable. <p>Presenta cambios bruscos de humor</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inflexibilidad para adaptarse a diferentes situaciones o a las propuestas de los otros. - Juegos o intereses más repetitivos o estereotipados de lo esperado para su edad. 	Cuaderno del profesor.
DESARROLLO DE LA ATENCIÓN Y CONCENTRACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> -Excesivo movimiento y/o impulsividad excesiva. - Alta distraibilidad. - Parece no escuchar cuando se le habla. <ul style="list-style-type: none"> - Interrumpe o se inmiscuye en las actividades de otro. - No suele finalizar las tareas propuestas o las entrega rápidamente sin buena ejecución. <p>Presenta signos de aburrimiento</p>	Análisis de producciones escolares
DESARROLLO DE APRENDIZAJES BÁSICOS: LECTURA, ESCRITURA, CÁLCULO	<ul style="list-style-type: none"> - Da la sensación de que olvida lo aprendido. - Dificultad para realizar series, categorizaciones, secuencias, etc. - Lentitud en la asimilación de conceptos. - Dificultad en la adquisición de aprendizajes simbólicos. - Dificultad a la hora de seguir órdenes sencillas. <p>Comienza a leer muy pronto y disfruta haciéndolo</p>	
Indicios sobre la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y el desarrollo del alumno o alumna.	<ul style="list-style-type: none"> - Escasa estimulación. - No existen pautas de comportamiento claras en casa. - Ausencia de límites. - Poca dedicación por parte de la 	Entrevistas con familia/alumnado. Observación directa. Reacciones del menor

	<p>familia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta de armonía en las relaciones familiares. - Condiciones higiénicas insuficientes. - Sobreprotección excesiva. <p>Falta de asistencia al centro cuando se requiere de su presencia</p>	
--	--	--

EDUCACIÓN PRIMARIA		
INDICIOS DE NEAE	INDICADORES	INSTRUMENTOS
<p>Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El alumn@ no adquiere los aprendizajes al ritmo esperado, en relación a su grupo escolar y contexto. - El alumno manifiesta dificultades persistentes en el desempeño de las tareas escolares, no explicable por situaciones transitorias. - El alumno/a manifiesta un nivel competencial, ritmo de aprendizaje y desempeño superior a su grupo de referencia. 	<ul style="list-style-type: none"> -Pruebas de evaluación. - Pruebas estandarizadas de competencia curricular (PAIB, BACEP BACES, Batería Psicopedagógica Evalúa de EOS) Observación del desempeño en las tareas escolares
<p>Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.</p>		
INDICIOS DE NEAE	INDICADORES	INSTRUMENTOS
<p>DESARROLLO COGNITIVO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Evitar dificultades que impliquen un esfuerzo mental sostenido. - Tiene dificultades para organizar las tareas y actividades. - Capacidad de memoria: escasa/superior - No es capaz de emparejar, clasificar, identificar siguiendo un criterio sencillo. - Presencia de problemas de 	<ul style="list-style-type: none"> - Observación directa y participante. -Hojas de registro. - Anecdotarios. -Producción de materiales de aula. -Expediente académico. - Guías de desarrollo infantil. -Programación didáctica de la etapa. -Informes sanidad u otros

	<p>razonamiento y comprensión generalizados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dificultades para la organización espacio temporal. - Conocimientos por encima de su edad y/o nivel educativo. <ul style="list-style-type: none"> - Muestras de originalidad y creatividad. <p>Posee una gran habilidad para abstraer, conceptualizar, sintetizar, así como para razonar, argumentar y preguntar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Abordar los problemas y conflictos desde diversos puntos de vista, aportando gran fluidez de ideas y originalidad en las soluciones. 	<p>profesionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escalas de desarrollo. - Rúbricas de evaluación. - Pruebas orales y escritas. <p>Pruebas estandarizadas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valoraciones y/o informes previos. - Programas de Estimulación del Lenguaje Oral. Desarrollo Motor, Métodos lectoescritores, matemáticos (Doman) o - Cuaderno del profesor - Análisis de producciones.
DESARROLLO MOTOR	<ul style="list-style-type: none"> - Torpeza, pobre coordinación motora. - Problemas de presión/prensión. - Dificultad en la manipulación de utensilios de pequeño tamaño (sacapuntas, compás, ...) - Dificultades en la lateralidad, equilibrio y coordinación. 	
DESARROLLO SENSORIAL	<ul style="list-style-type: none"> - Parece no escuchar cuando se le llama/habla. - No responde adecuadamente a estímulos visuales/auditivos. - Guiños o acercamiento excesivo a los materiales de trabajo. - Reacciona de forma desproporcionada ante determinados estímulos sensoriales. - Se siente fascinado por determinados estímulos sensoriales. 	
<p>Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje</p>		

<p>DESARROLLO COMUNICATIVO Y LINGÜÍSTICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> -No tiene intención comunicativa. - Tiende a no mirar a los ojos/cara de su interlocutor. - No responde al oír su nombre. - Deficiente producción de sonidos/articulación. -Da respuestas que poco o nada tiene que ver con la pregunta realizada. - Falta de habilidad para expresarse. -Utilización de estructuras gramaticales propias de edades muy inferiores. - Problemas de comprensión generalizados. - Presencia de habla excesivamente forma con vocabulario culto (buen dominio del lenguaje expresivo y comprensivo, con un vocabulario muy rico para su edad) 	<ul style="list-style-type: none"> - Observación directa - Hojas de registro - Anecdotarios - Producción de materiales de aula - Programación didáctica de la etapa - Informes sanidad u otros profesionales Escalas de desarrollo - Rúbricas de evaluación. - Pruebas orales. - Pruebas estandarizadas. - Valoraciones y/o informes previos. - Programas de Estimulación del Lenguaje Oral Desarrollo Motor <li style="padding-left: 40px;">Métodos lectoescritores, Matemáticos tipo Doman, Singapur,...) - Cuaderno del profesor. Análisis de producciones escolares.
<p>DESARROLLO SOCIAL Y AFECTIVO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dificultades para entender gestos o expresiones faciales. - Constantes llamadas de atención. - Presenta un comportamiento poco ajustado a las normas sociales (habla demasiado, se levanta sin permiso, interrumpe a los compañeros/as... - Presenta conductas disruptivas o rabietas incontroladas. - Evita participar en gran grupo (resolución de actividades, lectura en voz alta...) - Está poco/nada integrado/a. -Tiene fijación por determinados intereses/rituales. 	

	<ul style="list-style-type: none"> - Problemas en la interacción (juego solo...) - Fácilmente frustable. - Presenta cambios bruscos de humor. Inflexibilidad para adaptarse a diferentes situaciones o a las propuestas de los otros. - Juegos o intereses más repetitivos o estereotipados de lo esperado para su edad. 	
<p>DESARROLLO DE ATENCIÓN Y CONCENTRACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Excesivo movimiento y/o impulsividad excesiva. - Alta distraibilidad. - Parece no escuchar cuando se le habla. - Interrumpe o se inmiscuye en las actividades de otro. -Suele precipitar sus respuestas antes de haber finalizado sus preguntas. - No suele finalizar las tareas propuestas o las entrega rápidamente sin buena ejecución. - Presenta signos de aburrimiento No es capaz de concentrarse en una tarea No suele ser capaz de seguir múltiples instrucciones. 	
<p>DESARROLLO DE APRENDIZAJES BÁSICOS: LECTURA, ESCRITURA, CÁLCULO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Presencia de errores en la lectura/escritura (omisiones, inversiones, ...) - Mala letra. - Dificultades en el razonamiento y resolución de problemas. - Errores a la hora de seguir el procedimiento de operaciones matemáticas. - Confusión en el uso de signos 	

	<p>matemáticos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dificultad en la comprensión lectora de enunciados de problemas. - Aprende con facilidad y rapidez nuevos contenidos y de gran dificultad. <p>Capacidad superior en el razonamiento y resolución de problemas.</p>	
<p>Indicios sobre la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y el desarrollo del alumno o alumna.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Escasa estimulación. - No existen pautas de comportamiento claras en casa. - Ausencia de límites. - Poca dedicación por parte de la familia. - Falta de armonía en las relaciones familiares. - Condiciones higiénicas insuficientes. - Sobreprotección excesiva. <p>No acuden al centro cuando se requiere su presencia</p>	<p>-Entrevistas con familia/alumnado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reacciones del menor <p>Observación directa</p>

Detección en el contexto educativo.

En el contexto educativo, existen momentos clave para detectar indicios en el alumnado que posibilitan la toma de decisiones para la adopción de medidas educativas, así como que pudiesen hacer pensar en la existencia de NEAE. Tanto los programas de tránsito entre las diferentes etapas del sistema educativo, como las evaluaciones iniciales y trimestrales son procedimientos de carácter prescriptivo y destinados a toda la población escolar. Describir actuaciones adecuadas destinadas a la detección, en el desarrollo de estos procedimientos, permitirá contar con mecanismos periódicos y efectivos de identificación de indicios de NEAE en el contexto educativo. No obstante, en cualquier momento del proceso de enseñanza – aprendizaje el equipo docente, especialmente el tutor o tutora, a través de la observación diaria del alumno o la alumna puede detectar estos indicios.

a) Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de los programas de tránsito.

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado y facilitar la continuidad de su proceso educativo se establecen los programas de tránsito entre las diferentes etapas educativas. Estos programas fundamentalmente se centran en establecer mecanismos de coordinación entre las diferentes etapas educativas y en diseñar actuaciones de acogida del alumnado a la nueva etapa.

Dentro del marco de estos programas se deben contemplar una serie de actuaciones que permitan la detección de posible alumnado con NEAE aún no identificado, así como el trasvase de información del alumnado que ya presenta necesidades educativas. Estas actuaciones se realizan con el fin de que se detecten dichos indicios y a partir de ello comenzar con el procedimiento establecido en este protocolo.

En este sentido, en líneas generales los programas de tránsito de segundo ciclo de educación infantil a educación primaria y los programas de tránsito de educación primaria a educación secundaria obligatoria podrán incluir actividades tipo como:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos de los centros, EOE.
- Reunión de tutores y tutoras, EOE con las familias del alumnado que promociona a una nueva etapa educativa destinada a informarlas sobre:
 - El proceso de escolarización.
 - Las características evolutivas diferenciales entre las etapas educativas, con el fin de detectar y/o resolver posteriores dificultades.
 - Las características diferenciales entre las etapas educativas: profesorado, horarios, metodología, áreas, evaluación, y sobre cómo participar desde el contexto familiar con el fin de detectar y/o resolver posteriores dificultades.
 - Recursos locales cercanos para atender a dificultades o potencialidades: servicios pedagógicos/bibliotecas municipales, escuelas de familias, asociaciones, ...
- Transmisión de datos a través de los informes final de etapa, que además de la información académica recoja información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno o alumna, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en la nueva etapa.
- Reunión de coordinación entre profesorado de ambas etapas educativas, entre los que se incluye al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y las correspondientes jefaturas de estudios, para el trasvase de información del alumnado, coordinación pedagógica y continuidad curricular interetapas.

Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes de septiembre) por el tutor o tutora del alumnado que comienza una nueva etapa educativa:

- Revisión del informe final de etapa.
- Recoger información individual de cada alumno y alumna teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo.
- Reunión del equipo docente y del resto de profesionales que interviene con el alumnado para la exposición de información relevante sobre: las características comunes a todo el alumnado para que sirvan de referencia en la elaboración de las programaciones didácticas, así como sobre las características específicas de algunos alumnos o alumnas. En aquellos casos que se considere oportuno, esta información a los tutores y tutoras del alumnado podría ser proporcionada por los servicios de orientación educativa (EOE de referencia a través de su

orientador/a de referencia) e, incluso si fuera necesario, por los servicios de atención temprana (CAIT de referencia).

- Reunión informativa a las familias del alumnado de la tutoría sobre: características del desarrollo evolutivo de sus hijos e hijas (con el fin de que puedan detectarse indicios de NEAE desde el seno familiar) y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso. El desarrollo de estas actuaciones específicas de detección en el alumnado que accede a una nueva etapa, han de integrarse en. Un programa más amplio, que facilite el tránsito y la acogida del alumnado y su familia.

b) Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones iniciales.

Las evaluaciones iniciales son un valioso instrumento de detección de dificultades, ya que se desarrollan en todas las enseñanzas y niveles del sistema educativo. Esta evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y adecuación a las características y conocimientos del alumnado, de forma que como consecuencia de la misma se adoptarán las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación o de adaptación curricular.

La evaluación inicial se realizará durante el primer mes de cada curso personal. Para que las **sesiones de evaluación inicial** sirvan de procedimiento para la detección de indicios de NEAE pueden desarrollarse conforme

<p>ANTES DE LA SESIÓN OBTENCIÓN DE DATOS POR EL TUTOR O TUTORA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los informes finales de curso, ciclo y/o etapa. • Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y alumnas, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc. Cada profesor o profesora del equipo docente trasladará la información de sus pruebas iniciales al tutor o tutora. <p>Priorización de alumnos o alumnas cuya evaluación requiere mayor detenimiento</p>
<p>DURANTE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El tutor o tutora coordinará la sesión de evaluación inicial del equipo docente de su grupo. A dicha sesión asistirán todo el profesorado que imparte clase a dicho grupo y una persona en representación del equipo de orientación del centro (en los centros de educación infantil y educación primaria sostenidos con fondos públicos). • Propuesta de orden del día de las sesiones de evaluación inicial. <ul style="list-style-type: none"> - Información general del tutor o tutora sobre la marcha del grupo y posterior comentario del equipo docente sobre este aspecto, sugerencias y propuestas. - Valoración conjunta coordinada por el tutor o tutora. Análisis sobre el rendimiento académico del alumnado, de forma

	<p>individualizada, con especial atención en aquellos casos cuya evaluación requiere mayor detenimiento.</p> <p>Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas, según las necesidades de los alumnos y alumnas.</p>
DESPUÉS DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Realización del acta de la evaluación por parte del tutor o tutora para entregar a la jefatura de estudios, donde se recogerá una síntesis de los acuerdos y/o decisiones tomadas en la sesión de evaluación inicial. • Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad del alumnado. El tutor o tutora velará por el cumplimiento de las decisiones adoptadas en dicha evaluación inicial. <p>Información a las familias del alumnado con el que el equipo docente haya decidido adoptar alguna medida educativa.</p>

En los casos en los que se considere oportuno, a través de esta sesión de evaluación inicial, podrá iniciarse el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE contemplado en el apartado 2.3.2. de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente descrita en dicho procedimiento.

C) Detección del alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones trimestrales.

Las evaluaciones trimestrales tienen un carácter formativo y orientativo del proceso educativo del alumnado. En esta línea, al analizar sus progresos y resultados académicos en los distintos ámbitos, áreas y materias con respecto a los objetivos y competencias clave, también se pueden apreciar indicios que pueden llevar a la decisión de poner en marcha el procedimiento contemplado en el apartado 2.3.2. de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente descrita en dicho procedimiento.

D) Detección de alumnado con indicios de NEAE en cualquier momento del proceso de enseñanza – aprendizaje.

Además de los diferentes momentos claves identificados anteriormente, en cualquier momento del proceso de enseñanza – aprendizaje pueden detectarse indicios en el alumnado que implique la activación del procedimiento contemplado en el apartado 2.3.2. de las Instrucciones 8 de marzo de 2017.

Detección en el contexto educativo.

Los indicios de NEAE que sean detectados desde el entorno familiar deberán ser comunicados al centro docente. Para ello se define el siguiente procedimiento.

1. La familia solicitará una entrevista al tutor o tutora con objeto de informar que ha observado que su hijo o hija manifiesta indicios de NEAE.
2. Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en el secretario del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la *Ley 29/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*. Asimismo, le informará que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.
3. El tutor o tutora trasladará la información verbal y/o escrita aportada por la familia a la jefatura de estudios para su conocimiento.
4. En cualquiera de los casos, el tutor o tutora informará a la familia que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.
5. Tras esta entrevista, el tutor o tutora convocará la reunión a la que se refiere el procedimiento que se describe en el apartado 2.3.2. de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.

Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE.

1.Reunión del equipo docente.

Una vez detectados indicios de NEAE en el alumno o alumna, el tutor o tutora reunirá al equipo docente. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro.

En esta reunión se han de abordar los siguientes aspectos:

a) **Análisis de los indicios de NEAE detectados.** El equipo docente junto con la representación del equipo de orientación de centro o departamento de orientación analizarán y valorarán conjuntamente los indicios detectados.

b) **Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando:** Comprobación de la efectividad de las medidas educativas que se aplican en el grupo clase con el alumno o alumna o, en el caso de no haber aplicado aún ninguna medida decidir estrategias de intervención para atender a sus necesidades educativas.

En el apartado 7 de este protocolo dedicado a la respuesta educativa, se presentan medidas generales de atención a la diversidad del alumnado. Dichas medidas deben ser aplicadas por cada profesor o profesora en el mismo momento en que detecten indicios de NEAE, o bien a raíz de los acuerdos adoptados por el equipo docente.

c) **Toma de decisiones** sobre la continuación de las medidas aplicadas o medias y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.

d) **Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas** que dependerá de las áreas implicadas, la etapa y la edad del alumno o alumna. Este cronograma deberá contemplar una serie de indicadores y criterios de seguimiento que permitirán la valoración de la efectividad de las medidas y estrategias adoptadas, así mismo se establecerán plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento.

Las consideraciones del equipo docente serán recogidas en un acta que elaborará el tutor o tutora, que incluirá todos los aspectos tratados en la reunión y firmarán todos los asistentes a la misma. Una vez terminada la reunión se dará traslado de todo el contenido de esta a la Jefatura de Estudios.

2. Reunión con la familia.

Tras esta reunión el tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica.

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un periodo no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecie una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:

- Se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.
- Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos,). En caso de contar con estos informes externos aplicar el procedimiento establecido en el apartado 2.3.1.2. de las Instrucciones de 8 de marzo “Detección en el contexto familiar”.

El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes aspectos:

a. Reunión del equipo docente en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno o alumna. A esta reunión deberá asistir, al menos una persona en representación del equipo de orientación del centro. En esta reunión el tutor o tutora recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica que incluirá las medidas educativas previamente adoptadas y los motivos por los que no han dado resultado.

b. Una vez cumplimentada la solicitud se entregará, en función de la etapa educativa, según el procedimiento que se describe a continuación:

En el caso de las etapas de educación infantil (2º ciclo) y educación primaria, el tutor o tutora la entregará a jefatura de estudios, quien conjuntamente con el orientado u orientadora de referencia del equipo de orientación educativa, aplicarán los criterios de priorización que se detallan en el siguiente apartado.

c. Los criterios de priorización de las solicitudes de valoración psicopedagógica recibidas serán los siguientes:

- Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.

- Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna (prioridad: alumnado escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y 1º y 2º curso de educación primaria)
- Existencia de valores previas tanto educativas como de otras Administraciones. En estos casos, cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su traslado al profesional de la orientación y registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna pro parte del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Asimismo, le informará que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.

Los centros docentes podrán concretar y ampliar estos criterios de priorización, atendiendo a que los que se establezcan no contravengan los establecidos en este Protocolo. Dichos criterios de priorización serán establecidos por el equipo de orientación de centro.

Ante la posible existencia de solicitudes de inicio del proceso de evaluación psicopedagógica por parte de los servicios externos de otras administraciones públicas o entidades de carácter privado, las personas responsables de la realización de dicha evaluación la considerarán si ya existiesen indicios de NEAE en el contexto escolar o si, a juicio del equipo docente, se considera procedente. En tal caso, se procederá según lo establecido en el apartado 2.3.2. de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.

d. Toma de decisiones. Una vez aplicados los criterios de priorización el o la profesional de la orientación realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud.

Tras la finalización de dicho análisis, el o la profesional de la orientación:

- En caso que no se han llevado a cabo de forma correcta y completa el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE, lo pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios para que se tomen las medidas oportunas.
- Podrá concluir que el alumno o alumna no precisa la realización de evaluación psicopedagógica. En este caso, elaborará un informe en el que se expondrán las actuaciones realizadas que justifiquen la decisión de no realizar la evaluación psicopedagógica, así como una propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa al alumno o alumna. Este informe se entregará al tutor o tutora para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión adoptada y de la respuesta educativa propuesta. El contenido de este informe, así como la valoración de la eficacia de las medidas generales aplicadas quedarán reflejadas en el informe final de curso, ciclo y/o etapa.
- Si concluye que el alumno o alumna presenta indicios de NEAE, requerirá la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica. En tal caso, se actuará de acuerdo con el procedimiento que se establece para la misma en el apartado 3.4. de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.

Detección durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter

prescriptivo en el sistema educativo.

Además de las actuaciones anteriormente descritas, el Sistema Educativo contempla diferentes procedimientos prescriptivos que pueden ser especialmente relevantes para detectar alumnado con NEAE, como, por ejemplo, el Protocolo de Detección del alumnado NEAE por presentar AACCI.

Si en estos procedimientos se identificasen indicios de NEAE ya que los resultados de las pruebas fueran indicadores de dificultades en alguna o algunas de las competencias evaluadas, de desfase curricular, o bien de altos niveles de competencia en las mismas, el tutor o tutora del alumno o alumna pondrá en marcha el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE contemplado en el artículo 2.3.2. de las instrucciones de 8 de marzo de 2017.

G. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con áreas pendientes de evaluación positiva.

La organización de la recuperación de áreas no superadas será un aspecto a planificar por el Centro. Los alumnos/as que tienen alguna área pendiente de cursos anteriores seguirán programas de refuerzo específicos para esas áreas, lo cual se considera una medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Estos programas se aplican en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que el alumnado deba adquirir para continuar su proceso educativo.

A continuación, basándonos en la Orden de 30 de mayo de 2023 se detalla por etapas:

• Educación Infantil:

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Infantil.
2. Estarán dirigidos al alumnado que, a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

• Educación Primaria:

1. Evaluación a la finalización de cada curso:

- Al final de cada curso, el equipo docente evaluará el progreso del alumnado en una sesión ordinaria.
- Estas sesiones serán coordinadas por el tutor/a del grupo. Las decisiones se tomarán consensuadamente o por mayoría, si no hay consenso, podrán contar con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. La sesión se celebrará al finalizar el período lectivo, antes de junio.
- Cada profesor decidirá la calificación de su área basada en la superación de competencias específicas y criterios de evaluación.
- Para áreas integradas, se dará una única calificación, manteniendo informadas a las familias sobre el progreso en cada área.

- Se acordará la información sobre el aprendizaje del alumnado que se transmitirá a las familias, indicando causas y recomendaciones para mejorar.
- Se entregará a los tutores legales un boletín de calificaciones informativo.
- El tutor/a levantará acta de la sesión, registrando calificaciones, decisiones y medidas de atención a la diversidad.
- Las áreas no superadas de cursos anteriores se registrarán en las actas, expedientes e historiales académicos.
- Al finalizar la etapa, se podrá otorgar mención honorífica a alumnos con excelente rendimiento académico.

2. Promoción del Alumnado:

Decisiones de Promoción:

- Al finalizar cada ciclo, el equipo docente decidirá de forma colegiada sobre la promoción del alumnado.
- La opinión del tutor y el asesoramiento del equipo de orientación educativa son clave.
- Si no hay consenso, la decisión se toma por mayoría cualificada.
- Las decisiones se basan en el grado de desarrollo de las competencias del ciclo, según los criterios de evaluación del Proyecto educativo del centro.

Criterios para la Promoción:

- **Evolución positiva:** Evaluación del progreso en todas las actividades.
- **Participación activa:** Implicación y esfuerzo del alumno tras aplicar medidas de atención a la diversidad.

Programas de Refuerzo:

- Alumnos que promocionen sin superar todas las áreas seguirán un programa de refuerzo.
- Este programa puede ser individual por área o integrado.
- El equipo docente revisará estos programas trimestralmente y al final del curso.

Permanencia en el mismo Curso:

- La repetición de curso incluye un programa de refuerzo centrado en las competencias no desarrolladas.
- Estos programas deben ser evaluables.

Aplicación y Evaluación de los Programas de Refuerzo:

- Preferentemente, el tutor/a del curso actual será responsable de estos programas.

Repetición de Curso:

- Un alumno/a puede repetir una sola vez durante la etapa.
- La repetición es una medida excepcional, aplicada después de agotar otras medidas de atención a la diversidad.

Criterios y Procedimientos de Promoción:

- Los centros deben especificar en sus Proyectos educativos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción.
- Los padres o tutores legales deben ser escuchados en el proceso de toma de decisiones de promoción.

Flexibilización para Alumnos con Altas Capacidades:

- La escolarización se puede flexibilizar para reducir su duración, según la normativa vigente, para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

3. Programas de refuerzo del aprendizaje:

Los programas de refuerzo del aprendizaje tienen como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 8.8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo. 2. Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados

PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Según lo establecido en el Proyecto Educativo, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

PLANIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Se incluirán en las programaciones didácticas los PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE y los PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN, de acuerdo con lo especificado en el Anexo V de la Orden de 30 de mayo de 2023.

Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

H. El plan de orientación y acción tutorial.

Según el artículo 21.3.h. del Decreto 328/2010 del 13 de julio es obligatorio incluir en nuestro Proyecto Educativo el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

Artículo 16. Principios de la acción tutorial del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 19. Principios de la tutoría y la orientación del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Así, basándonos en la normativa vigente y según se establece en el Decreto 328/2010, de 13 de julio por el que se establece el reglamento Orgánico de los CEIP, en este caso hablamos de Colegio Público Rural, en adelante CPR; en el artículo 78, recoge que la tutoría es un órgano de coordinación docente y en el artículo 90 vienen recogidas las funciones de los tutores/as que haremos especial hincapié más adelante. Así, recoge que cada grupo de alumnado tendrá un tutor/a que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. El nombramiento del profesorado tutor se efectuará para un año académico. En el caso del alumnado con NEE escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista de PT.

El POAT es un instrumento pedagógico-didáctico que articula, de manera coordinada, el conjunto de actuaciones de los equipos docentes, llevando a cabo dichas actuaciones que han de estar, a su vez, estrechamente relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial, propuestos para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el Centro, las Finalidades Educativas y las actividades que promueven la mejora de las relaciones y convivencia en el mismo.

El POAT, es el conjunto de actuaciones del equipo docente, articuladas a medio y largo plazo en el centro, encaminadas a:

- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del centro.
- Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención de fracaso escolar.
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- Entendemos la orientación y la tutoría como parte integrante e inseparable del propio

proceso educativo. Por tanto, las áreas que debe cubrir el tutor/a en ejercicio de sus funciones son:

- Conocer los intereses y aptitudes de los alumnos y alumnas, para dirigir mejor su proceso educativo.
- Potenciar las relaciones entre escuela y familia.
- Propiciar la participación del alumnado en la vida educativa del centro.
- Detectar las dificultades del alumnado en su aprendizaje, buscando asesoramiento necesario para conseguirlo, utilizando la intervención del EOE.
- Coordinar la actividad docente de los maestros y maestras que trabajan con un mismo grupo de alumnos y alumnas, con especial incidencia en las sesiones de evaluación del alumnado.
- Propiciar el clima de convivencia, tolerancia y cooperación dentro del aula, aunando el esfuerzo individual con el colectivo.
- La orientación es una actividad de “equipo” por lo que el tutor/a deberá implicar a las distintas personas e instituciones que intervengan en el proceso educativo. Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención de fracaso escolar.
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

ORGANIZACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

- Objetivos generales del centro en relación con la orientación y la acción tutorial.

Las características que debe reunir la función tutorial son las siguientes:

- La acción tutorial debe ser continua y ofertarse al alumnado a lo largo de todo su proceso educativo.
- Debe atender a las peculiaridades de cada individuo, y también a las características del grupo que se tutoriza.

Establecemos como objetivos generales de la orientación y la acción tutorial en nuestro centro los siguientes:

- Favorecer todos aquellos elementos que contribuyan a personalizar el desarrollo del currículo, adaptándolo a las posibilidades y necesidades concretas del alumnado.
- Fomentar la mejora de la convivencia en el centro y el aprendizaje de la resolución pacífica de conflictos por parte del alumnado.
- Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- Fomentar la colaboración, participación y coordinación de los distintos integrantes del

equipo docente y de la comunidad educativa, favoreciendo también la relación de la escuela con las familias y con el entorno social.

- Asegurar la continuidad del proceso educativo y la adaptación a las situaciones nuevas en las transiciones de un ciclo a otro, de una etapa a otra, de un centro a otro.
- Asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones de los distintos maestros/as del grupo, determinando procedimientos de coordinación del Equipo Educativo que permitan la adopción de acuerdos sobre la evaluación de los alumnos/as del grupo y sobre las medidas que a partir de la misma deben ponerse en marcha para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- Programar, por parte de cada tutor/a, siguiendo las líneas generales marcadas por el Plan de Orientación y Acción Tutorial, las actividades más acordes con su grupo de alumnos/as.
- Promover la formación permanente, curricular, didáctica y metodológica del profesorado, que le permita responder a los requerimientos de la función tutorial y orientadora, así como de la intervención educativa personalizada.
- Acercar progresivamente al alumnado al mundo de las profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el proyecto vital.

- Funciones del/la tutor/a en relación con la tutoría y la orientación.

- La función principal como tutor/a es la de orientar no sólo el proceso de aprendizaje de los alumnos/as, sino también su integración social así como ofrecerles ayudas para un mejor conocimiento y aceptación de sí mismos, teniendo en cuenta el entorno en que se desenvuelven y su desarrollo madurativo y social.

- Por otro lado es imprescindible que el/la tutor/a asegure la coordinación necesaria entre los diversos maestros/as que intervienen en el mismo grupo para conseguir la mayor eficacia posible de las tareas de programación, enseñanza y evaluación de los aprendizajes.

- Para ello el/la tutor/a precisa:
 - Conocer al alumno/a lo mejor posible en todas las facetas de su personalidad.
 - Servir de nexo entre la familia y el centro.
 - Servir de nexo con el resto del profesorado.

Según el Decreto 328/2010, de 13 de julio, los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo

docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

- Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- Orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y en su desarrollo personal.
- Coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevado a cabo por el conjunto del profesorado de cada uno de los equipos docentes.
- Establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado.
- Contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como las mismas se detecten.

El alumnado de cada grupo de Educación Infantil y Primaria tendrá un maestro tutor o maestra tutora que coordinará las enseñanzas impartidas en dicho grupo y que ejercerá la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.

La designación de tutores y tutoras se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en la normativa vigente sobre organización y funcionamiento de los centros.

Así pues, la actuación tutorial es muy variada, pues abarca prácticamente todas las facetas y actividades de la vida escolar, junto con las de la realidad personal y social relacionada con ellas:

- **Psicosocial:** Conocer las necesidades, motivaciones, aprendizajes, relaciones con los compañeros y compañeras, capacidad de integración, etc., de los alumnos/as, para darles respuesta.
- **Dinámico-grupal:** Conocer y practicar las leyes y el funcionamiento del grupo.
- **Institucional:** Conocer y asumir los objetivos de la comunidad educativa a la que representa.

- **Familiar:** Facilitar el contacto permanente entre familia y escuela.

- **Criterios para la intervención grupal.**

La Acción Tutorial debe guiarse por una serie de criterios que justifiquen las necesidades del colectivo de alumnado:

- Priorizar las intervenciones para prevenir los problemas y dificultades del alumnado.
- Las actuaciones han de estar en consonancia con las características diferenciales del Centro, en cuanto a equipamiento y recursos, y del alumnado en aspectos como valores, intereses, motivaciones, capacidades, necesidades...
- En las actuaciones se tendrá en cuenta la utilidad para el desenvolvimiento del alumnado en su vida cotidiana así como su desarrollo global.
- Seleccionar intervenciones atractivas que impliquen la participación y el interés del alumnado. Éstas deben ser realistas y posibles de llevar a la práctica, evitando las que supongan gran complejidad.
- Desarrollar y encauzar la capacidad crítica y creativa del alumnado a través de la reflexión personal y grupal.
- Seleccionar actividades que potencien las relaciones interpersonales, la cultura de paz y la no violencia.
- Las actuaciones deben garantizar la conexión entre las distintas áreas y las desarrolladas desde la propia tutoría de manera transversal.
- El uso de herramientas como: debates, juegos cooperativos, toma de decisiones, empatía, educación emocional, realización de proyectos de investigación...

- **Criterios para la intervención individualizada.**

- Las intervenciones deberán estar orientadas al desarrollo integral del alumnado, de manera que sirvan para prevenir la aparición de dificultades y problemas, así como la intervención, lo antes posible, ante la manifestación de éstos si se diera el caso.
- La intervención individualizada se realizará puntualmente al alumnado que presente dificultades para favorecer así su desarrollo global.
- La atención al alumnado se llevará a cabo en un clima de confianza y en el horario más adecuado para el mismo.
- Estas intervenciones deben estar adaptadas a las características y necesidades del alumnado, prestando especial atención a las características diferenciales de cada uno y buscando en todo momento su colaboración y compromiso.
- Compromiso educativo y de la familia en la colaboración con el profesorado para llevar a cabo dichas intervenciones.
- Si se diera el caso en que alguna parte asistente a las reuniones, no estuviese en acuerdo con lo tratado, dichas reuniones, podrán ser grabadas con el consentimiento, por escrito de los presentes en la reunión. De lo contrario, prevalecerá la información que sea facilitada por el equipo docente.

RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE.

El desarrollo de la Acción Tutorial es responsabilidad de todo el profesorado. Se considerarán de forma especial los siguientes aspectos:

- Favorecer y propiciar una mejora de la convivencia.
- Técnicas y estrategias de aprendizaje. Definir la participación de las áreas y materias para apoyar la aplicación y generalización de las técnicas y estrategias de aprendizaje tratadas en las sesiones de tutoría.
- Atención a la diversidad. Precisar la aportación que cada área realizará para responder a las necesidades educativas planteadas desde la diversidad del alumnado del grupo.
- Promover la formación del profesorado, a su vez haciendo uso de la autoevaluación de la práctica docente y propuestas de mejora, en su caso.
- Inclusión de contenidos de carácter transversal aplicables a las diferentes áreas del currículum.
- Información a las familias de la ponderación que se llevará a cabo durante el curso para la evaluación del aprendizaje del alumnado.

PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO Y POR LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

Para la consecución de los objetivos anteriormente expuestos se programarán actividades respecto a los siguientes elementos:

- **Acción tutorial:** favoreciendo el Desarrollo personal y social: autoconcepto y autoestima, educación emocional, habilidades y competencias sociales; hábitos de vida saludable, educación afectiva - sexual y coeducación; educación medioambiental y para el consumo, uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación.
- **Atención a la diversidad:** por ejemplo con el programa de Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje: comprensión lectora y hábito lector, programas específicos para la mejora de capacidades o competencias básicas; mejoras de la motivación, refuerzo del interés y apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio.
- **Orientación académica y profesional:** exploración de los propios intereses; conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones, educando en la igualdad de género para la futura elección de estudios y profesiones; iniciación a la toma de decisiones. Acogida y Tránsito de Educación Infantil a Primaria y de Primaria a Secundaria, junto con el orientador/a del centro.
- **Convivencia:** aprendizaje de una ciudadanía democrática, educación para la paz y para la resolución pacífica de conflictos; utilización del tiempo libre. Poner en marcha compromisos educativos y pedagógicos con la familia, entre otros.
- **Apoyo al proceso de enseñanza – aprendizaje:** Desarrollar un aprendizaje orientado a la acción, “saber hacer”. Participación de las familias en el Centro. Se considera un hecho que la participación e implicación de la familia en la actividad desarrollada en el

centro, mejora el proceso de enseñanza- aprendizaje.

• Programa de actividades de tutoría a desarrollar en E. Infantil y Primaria (por ciclos):

EDUCACIÓN INFANTIL	
3 - 4 - 5 AÑOS	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de reuniones y entrevistas con los padres/madres/tutores legales al inicio y a lo largo del curso. - Observar, las conductas manifestadas por el alumno/a. - Practicar la observación sistemática del alumnado. - Realizar evaluaciones de aptitudes básicas para el aprendizaje. - Facilitar la aceptación de que cada persona tiene unas características que la diferencian de las otras personas. - Iniciar el desarrollo de las nociones corporales. - Familiarizar al alumno/a con el entorno escolar. - Asumir la diversidad de los ritmos de aprendizaje y las diferencias individuales. - Plantear actividades que fomenten la autonomía personal y hábitos diarios. - Fomentar hábitos y habilidades sociales positivas. - Analizar la estructura de la clase como grupo. - Aportar, al finalizar este ciclo, un informe final de etapa de orientación de cara a su continuación en la educación primaria.

EDUCACIÓN PRIMARIA	
PRIMER CICLO	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de reuniones y entrevistas con los padres/madres/tutores legales a lo largo del curso. - Observar, las conductas manifestadas por el alumno/a. - Realizar evaluaciones de aptitudes básicas para el aprendizaje. - Facilitar la aceptación de que cada persona tiene unas características que la diferencian de las otras personas. - Completar el desarrollo de las nociones corporales iniciadas en Educación Infantil. - Ayudarles a descubrir que todas las personas hacen cosas correctas e incorrectas, así como cosas válidas para el que las hace y para el resto de la comunidad.
	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer las características personales de cada alumno/a mediante la revisión de su expediente personal. - Celebrar reuniones informativas a lo largo del curso con las familias del alumnado. - Familiarizar al alumno/a con su entorno físico y humano: barrio, localidad, comarca, etc.

<p>SEGUNDO CICLO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Practicar la observación sistemática del alumnado. - Asumir la diversidad de los ritmos de aprendizaje y las diferencias individuales. - Facilitar la aceptación de que cada persona tiene unas características que la diferencian de las otras personas. - Plantear actividades que fomenten el conocimiento de las características anatómicas y educar en el respeto mutuo y la igualdad de los sexos. - Desarrollar actividades que fomenten el análisis de las conductas correctas e incorrectas. - Fomentar hábitos y habilidades sociales positivas. - Analizar la estructura de la clase como grupo. - Emplear con frecuencia la técnica del debate con objeto de desarrollar la sociabilidad y la integración y potenciar la comunicación y el ponerse en el lugar del otro. - Proponer actividades conducentes a aproximarse al autocontrol personal.
<p>TERCER CICLO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer las características personales de cada alumno o alumna mediante la revisión de su expediente personal. - Realizar con las familias del alumnado reuniones explicativas a lo largo del curso - Realizar entrevistas con los alumnos/as, para dialogar con ellos y conocer sus intereses y circunstancias personales. - Observar las conductas manifestadas por el alumnado. - Aportar al finalizar el segundo curso de este ciclo (6º) un informe de orientación de cara a su continuación de estudios en el primer ciclo de la ESO - Facilitar el que nuestros alumnos y alumnas sean capaces de aceptar el hecho de que cada persona tiene unas características que la diferencian de las otras. - Profundizar en el desarrollo del conocimiento corporal de forma más específica que en los ciclos anteriores.

I. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Procedimiento para la suscripción y seguimiento por parte del Consejo Escolar.

Por iniciativa de las familias o del profesorado que ejerce la tutoría del alumnado que presente problemas relacionados con el trabajo en el aula, asociados o no a otros de conducta y aceptación de normas escolares, se podrá proponer la suscripción de compromisos educativos y/o de convivencia. Es conveniente que el profesorado que ejerce la Tutoría consulte al equipo docente de forma previa para recabar su asesoramiento y opinión al respecto, así como a la Dirección del Centro.

Esta medida se podrá aplicar cuando se considere que puede servir para mejorar la calidad y cantidad de rendimiento del alumnado, sirva de carácter preventivo a la aparición de conductas que alteren la convivencia o sirva para evitar un agravamiento de las que ya se hayan producido.

El compromiso debe ser lo más concreto y explícito posible, detallando los objetivos y actuaciones a realizar tanto por parte de la familia o representantes legales del alumnado, como por parte del Centro, estando representado por el Tutor/a. Además, debe ser revisado según acuerden ambas partes, detallando los avances en el proceso educativo y las acciones acordadas, pudiéndose acordar su continuación, modificación o suspensión, según se estime oportuno por todos. Una vez se finalice, deberá realizarse una valoración cualitativa final del compromiso. De todos los documentos, la familia o representantes legales del alumno deberán quedar informados y recibir copia si lo solicitan.

De todo lo aquí expuesto, la familia o representantes legales, así como el tutor/a, deberán firmar cada paso dado. Siendo todo revisado por el Director del Centro, el cual firmará su visto bueno.

Para los casos de compromisos de convivencia, será la Comisión de Convivencia, la cual, en representación del Consejo Escolar, realizará un seguimiento del cumplimiento de los compromisos que se realicen, garantizando la efectividad de los compromisos que se suscriban en el Centro y proponiendo la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos de convivencia que se suscriban en el Centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

El modelo de compromiso educativo y de convivencia se anexa al presente Plan de Convivencia, presentando un diseño basado al que reza en el Anexo VI de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los Centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

J. El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar a que se refiere el artículo 22.

El ámbito de la convivencia es un ámbito esencial y fundamental en el funcionamiento de un centro y requiere el compromiso e implicación de toda la comunidad educativa.

El objetivo principal de este Plan de convivencia, no es sólo servir de freno a posibles conflictos de convivencia, sino que pretendemos enseñar a nuestro alumnado a vivir de una forma respetuosa tanto dentro como fuera del centro.

Es necesario buscar estrategias que permitan prevenir conflictos futuros y resolver eficazmente aquellos que se presenten, considerando cada situación problemática como una situación para aprender a gestionar mejor la clase y como un ejercicio práctico en el que los alumnos y alumnas aprendan a construir un clima de convivencia respetuoso y favorable al trabajo escolar

Este plan debe ser un instrumento útil al servicio de la Comunidad Educativa del Centro.

Para ello hemos elaborado unas reglas de buena convivencia siguiendo la normativa, que debe regular el buen funcionamiento del colegio.

- De acuerdo con el **Decreto 101/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía se potenciará, entre otros, la prevención y resolución pacífica de conflictos, así como los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.

- **DECRETO 89/1999, de 6 de abril**. Se establecen los derechos y deberes del alumnado (Capítulo II DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO) y las modificaciones recogidas en.

DECRETO 19/2007 de 23 de enero por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de la paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, en la. Disposición final primera.

- **ORDEN de 18 de julio de 2007** por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

- **RESOLUCIÓN 26 septiembre de 2007**, protocolo de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o el personal de administración y servicios o maltrato infantil.

- **DECRETO 328/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

Entre otros aspectos regula la inclusión del plan de convivencia en el proyecto educativo del centro, determinados aspectos del funcionamiento del aula de convivencia en educación primaria, la actualización de las normas de convivencia y el procedimiento para la imposición de correcciones y medidas disciplinarias.

- **ORDEN de 11 de abril de 2011**, por la que se regula la participación de los centros docentes en la red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”.

La Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» está integrada por centros educativos que voluntariamente se comprometen a desarrollar medidas y actuaciones para mejorar sus planes de convivencia y a compartir recursos, experiencias e iniciativas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia escolar.

- **ORDEN de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Regula el procedimiento para la elaboración del plan de convivencia de los centros educativos y establece los protocolos de actuación ante situaciones de Acoso escolar, Maltrato infantil, Violencia de género en el ámbito educativo y Agresión hacia el profesorado o el personal no docente.

- **ORDEN de 28 de Abril de 2015**, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos [públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas](#).

Establece el protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, concretando medidas organizativas a adoptar en el centro, así como actuaciones de sensibilización y medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación, acoso escolar o maltrato ejercidas sobre el alumnado no conforme con su identidad de género o transexual.

- **Instrucciones de 1 de julio de 2022**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía.

- **Resolución de 22 de septiembre de 2023** de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa de convocatoria para la realización de medidas y actuaciones para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo durante el curso 2023/2024.

- **Resolución conjunta de 17 de octubre de 2023**, de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Consejería de Salud y Consumo y la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se aprueba y se hace público el Protocolo de actuación en los centros educativos andaluces sostenidos con fondos públicos para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado.

DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

- Aspectos de la gestión y la organización del Centro que influyen en la convivencia.

El CPR "El Olivo", como aparece recogido en el Plan de Centro, está integrado por tres Centros (uno en cada aldea: Ermita Nueva, Mures, La Pedriza) de reducidas dimensiones. La estabilidad del profesorado varía en función de los cursos académicos, actualmente casi el 50% de la plantilla es definitiva, siendo un total de 19 docentes, esto hace de él un colegio "familiar" en el que el profesorado está cohesionado, por lo que el clima de convivencia en este aspecto es bueno. Este clima de convivencia entre docentes, sumado al reducido número de alumnado, es un factor favorable para la gestión de la convivencia escolar, puesto que todo el profesorado conoce al alumnado y sus familias perfectamente y desarrolla una labor de tutorización y vigilancia muy efectiva. Por lo tanto, podemos decir que el enfoque de la convivencia en nuestro centro va a tener una visión constructiva y positiva, encaminando las distintas actuaciones al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta.

Además de esto, el Centro cuenta en su gestión y organización con todos los elementos plasmados en la legislación vigente, por lo que la prevención, detección y gestión de la convivencia escolar está plenamente regulada en el presente Plan de Convivencia.

- Estado de la participación en la vida del Centro por parte del profesorado, del alumnado, de las familias, del personal de administración y servicios y del personal de atención educativa complementaria, así como de otras instituciones y entidades del entorno.

El profesorado ejerce un papel sumamente activo y primordial en la vida del Centro, siendo verdadero dinamizador del proceso educativo del alumnado y realizando un papel colaborador con las familias, las cuales, en su inmensa mayoría, prestan su ayuda para intentar alcanzar los mejores resultados escolares para el alumnado, por lo que se considera que la relación con las familias es buena, se mantienen reuniones periódicas a lo largo del curso tanto a nivel grupal como individual, de manera presencial o telemática, con distinto carácter: para trasladar información o coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en la programación. Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro suele ser comunicada a la familia, si procede algún tipo de intervención. La relación con el equipo directivo es cordial y cercana, debido, como hemos mencionado anteriormente al reducido número de familias. El alumnado es heterogéneo, con diversas individualidades, en general podría calificarse como colaborador, educado e implicado, en el quehacer diario y la convivencia. Contamos con una persona que realiza labores de administración y servicios como apoyo administrativo. En cuanto al resto de instituciones del entorno, podemos afirmar que el Centro siempre está abierto a todo tipo de sugerencias y solicitudes de actividades conjuntas, siempre que se observe un aprovechamiento pedagógico para el alumnado. Esta forma de actuar es un reflejo de la imagen abierta al entorno que se quiere dar del colegio.

- Conflictividad detectada en el Centro, indicando tipo y número de conflictos que se producen y los sectores implicados en ellos.

La conflictividad en el centro es prácticamente nula. Las faltas de convivencia son de tipo variado, encontrándose las siguientes como las más comunes:

- Falta de consideración al profesorado.
- Falta de seguimiento de las indicaciones del profesorado.
- Falta de respeto entre iguales.
- Agresiones verbales en momentos puntuales.
- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros/as...

Las correcciones, en este tipo de casos, son impuestas según lo estipulado en el Plan de Convivencia intentando conseguir siempre la máxima colaboración e implicación familiar para que las medidas sean compartidas (en caso necesario) y tengan sentido de rehabilitación para los

infractores. De momento, Las faltas de convivencia detectadas se van resolviendo, fundamentalmente, a través de diálogo y con medidas disciplinarias de carácter menor.

- Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas.

Las experiencias que se van a desarrollar este curso en el centro para favorecer la convivencia las podemos resumir en lo siguiente:

- Debate y actualización de la Normativa del centro sobre convivencia en las aulas. Esto se hace al principio de curso en la hora de tutoría.
- Creación en el claustro de la comisión de convivencia para actualizar y realizar el seguimiento del plan de convivencia.

Pensamos que la formación en convivencia y resolución de conflictos es necesaria para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Es conveniente que el profesado tenga recursos para resolver posibles situaciones que alteren el normal desarrollo de una convivencia pacífica, así como para enseñar modelos de convivencia adecuados a un buen clima de convivencia, esto permitirá atender las situaciones que se producen relacionadas con la convivencia, la conflictividad, así como la gestión emocional del alumnado.

Por lo que desde el centro se ha apostado por introducir formación en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc. Llevándose a cabo tanto de forma individual a través de la participación del profesorado, en charlas alusivas a estos temas, Webinar, cursos, jornadas de formación, participación en grupos de trabajo, etc.

OBJETIVOS A CONSEGUIR

En función del diagnóstico realizado en el Centro en materia de convivencia, se llega a la conclusión de que la prevención es una de las tareas más importantes a desarrollar en el mismo. Asimismo, el mantenimiento de las buenas relaciones entre la comunidad se perfila como otro de los puntos a tener muy en cuenta a la hora de realizar una serie de objetivos para el presente Plan de Convivencia. De esta manera, y teniendo en cuenta las presentes consideraciones, se pueden formular los siguientes Objetivos generales a alcanzar:

1. Convertir el presente Plan de Convivencia en un instrumento y un recurso que facilite a los distintos órganos de gobierno del Centro y al profesorado en general la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia.
2. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e informar sobre procedimientos para mejorarla.
3. Fomentar en nuestro Centro educativo los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
4. Facilitar la prevención, la detección, tratamiento seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
5. Facilitar la prevención, la detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

Por otra parte, los objetivos Específicos que pretendemos con este Plan enfocados a los distintos sectores educativos son:

Sector Centro:

- ✓ Facilitar los instrumentos y recursos para la mejora de la convivencia del Centro en todos los espacios escolares (aula, patio, comedor, etc.).
- ✓ Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada

convivencia escolar.

Sector Profesorado:

- a) Conocer de forma crítica y razonada la naturaleza de los contenidos relacionados con valores y competencias (social y ciudadanía e iniciativa personal).
- b) Analizar reflexivamente la incidencia de los actuales acontecimientos en los centros, en la construcción de la identidad social del alumnado.
- c) Descubrir y manejar la perspectiva positiva de los conflictos, analizándolos como una forma de transformar el contexto y las relaciones hacia mayores cotas de justicia, generando situaciones que propicien la integración del alumnado que provoque situaciones conflictivas.
- d) Renovar, en caso necesario, el ROF del centro, a través de la reflexión de los equipos para actualizar la normativa de manera consensuada y factible y acorde con el momento en que vivimos.
- e) Conocer la normativa del centro de forma lógica y razonada y aplicar las normas desde la coherencia y el trabajo en equipo.
- f) Aprender a analizar conflictos y a descubrir su complejidad, encontrar soluciones para afrontar conflictos sin violencia.
- g) Ampliar el conocimiento sobre las diferentes técnicas docentes que mejoren los canales de comunicación y convivencia.

Sector Alumnado:

- a) Conocer el Plan de Convivencia.
- b) Asumir los derechos y deberes como elementos básicos de cualquier convivencia pacífica.
- c) Aprender técnicas de habilidades sociales que ayuden a evitar conflictos y buscar soluciones para una vida sin violencia.
- d) Desarrollar las competencias propias de la inteligencia intrapersonal e interpersonal.
- e) Colaborar de forma activa en la convivencia pacífica del centro.
- f) Disminuir y prevenir las manifestaciones de violencia y agresividad.

Sector Familias:

- a) Tomar conciencia de que la familia es la primera “escuela” de la convivencia.
- b) Conocer técnicas y estrategias educativas basadas en el afecto y la disciplina.
- c) Interiorizar la importancia de unas relaciones fluidas entre la escuela y la familia, a partir de las cuales se asienta la autonomía moral coherente con el alumnado.
- d) Aprender la escuela como el mejor aliado en la educación de los hijos/as.
- e) Colaborar con el centro en las actividades organizadas para la mejora de clima general del centro y la convivencia.
- f) Apoyar al centro en el cumplimiento de las normas establecidas por el mismo.
- g) Comprometerse a cumplir con los compromisos que se establezcan según los casos.

ESTABLECIMIENTO DE NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA.

NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

De los derechos y deberes del alumnado se derivan una serie de normas de convivencia y buenos modales, cuyo cumplimiento es fundamental para el buen funcionamiento del Centro y el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Son las siguientes:

Normas generales

- Todos/as los/as alumnos/as cumplirán y respetarán los horarios aprobados para el desarrollo de las distintas actividades del Centro.

- Los/as alumnos/as no podrán salir del Centro durante el periodo lectivo sin ir acompañados de uno de sus padres, madres o persona autorizada.
- Los/as alumnos/as cuidarán las instalaciones y el material del Centro usándolas de forma que tengan el menor deterioro posible.
- La limpieza tanto en el aula como en los espacios comunes, debe ser objeto permanente de nuestro Centro por lo que se pondrá el máximo esmero en no tirar papeles y otros objetos al suelo, no pintar las paredes y el mobiliario escolar y mantener el colegio en las mejores condiciones de limpieza posible.
- Las salidas y entradas por los pasillos se realizarán en silencio y con el mayor orden posible, con el fin de no molestar a los/as compañeros/as que están dando clase en esos momentos.
- Durante el tiempo de recreo ningún/a alumno/a podrá permanecer en el aula ni en los pasillos a no ser que se encuentre con algún/a maestro/a.
- Comunicar al centro todos los cambios que se produzcan en algunos de los datos personales de los/las alumnos/as como teléfonos, direcciones...
- La puntualidad es un hábito que deben adquirir nuestros alumnos desde pequeños. El horario de entrada será a las 9 h. Pasada esta hora, no será posible la entrada al centro salvo que se verifique la falta del/de la alumno/a al tutor/a. Se utilizarán los modelos establecidos en el centro tanto para la justificación de faltas como para ausentarse del centro.
- Hay una hora semanal de atención a padres y madres (tutoría) todos los lunes de 4 a 5 de la tarde.
- Si vienen del médico traerán el justificante médico.
- Los familiares de los/as alumnos/as, referente al comedor, cuando vayan a recogerlos/as se esperarán en la cancela de entrada al recinto.

Normas específicas

- Para las entradas y las salidas:

- a) Ser puntual a la hora de entrar al Centro, Respetando el horario establecido.
- b) Esperar fuera del edificio hasta la hora de entrada.
- c) Entrar ordenadamente: en fila y andando.
- d) Salir ordenadamente, igual que para entrar.

- En el aula y durante las clases:

- a) Ser puntual a la hora de entrar a clase, cumpliendo y respetando los horarios establecidos.
- b) Al entrar en el aula, cada alumno/a se colocará en la mesa asignada y preparará el material didáctico para empezar la clase.
- c) Tener un clima de participación activa, tranquilidad y silencio para el desarrollo de la clase.
- d) Realizar las actividades orientadas al desarrollo del currículo y permanecer atentos a las explicaciones del profesorado, siguiendo las orientaciones respecto a su aprendizaje.
- e) La participación en clase se hará solicitando el turno con la mano levantada.
- f) Mostrar una actitud de colaboración y respeto hacia el profesorado y los compañeros/as.
- g) Aportar soluciones positivas a los problemas planteados.
- h) Tener orden, limpieza y cuidado del material de clase.
- i) Dejar trabajar a los compañeros y compañeras, respetando el derecho al estudio.
- j) Levantarse con el permiso del profesorado.
- k) Respetar las horas para ir al servicio, a no ser que se esté enfermo o por causa justificada.

l) En el cambio de docentes entre clase: permanecer en clase en orden, preparar en ese espacio de tiempo el material para la clase siguiente.

m) Al terminar las clases: dejar la clase recogida y salir con orden, en fila, andando por los pasillos.

- En el patio del recreo:

a) Durante las actividades que se desarrollan en el patio de recreo, se respetará a los demás compañeros y compañeras que están dando clase.

b) Durante el recreo, comportarse correctamente, no realizando juegos que puedan afectar peligrosamente a los demás compañeros/as, ni entablar peleas.

c) A la hora de volver a entrar a clase, hacerlo en orden, en fila y en silencio.

- Con respecto al Centro y sus instalaciones:

a) Participar en la vida y funcionamiento del Centro en los términos establecidos por la normativa.

b) Respetar y cumplir, en su caso, las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados del Centro en sus respectivas competencias.

c) Realizar actos que permitan el normal desarrollo de las actividades del Centro.

d) Respetar el Plan de Centro, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

e) Cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, el mobiliario, materiales y documentos del Centro, y los pertenecientes a los demás miembros de la comunidad educativa.

- Con respecto al profesorado y demás miembros de la Comunidad Educativa:

a) El alumnado debe mostrar al profesorado el máximo respeto y consideración, igual que al resto de los miembros de la comunidad educativa.

b) El alumnado deberá respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

c) El alumnado deberá aceptar a cualquier miembro de la comunidad educativa, independientemente, de su lugar de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.

d) No agredir físicamente, injuriar ni ofender a ningún miembro de la comunidad educativa.

e) Respetar, con sus actos, la salud y la integridad personal.

f) No hacer vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen componente sexual, racial o xenófobo, o se realiza contra alumnos/as con NEAE.

g) No proferir amenazas ni coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

h) No suplantar la personalidad en actos de la vida docente.

Todas estas normas, serán tratadas en clase durante el mes de septiembre, en especial en el día de acogida tras las vacaciones de verano del alumnado. Como sugerencia, se puede establecer, tras la lectura de las mismas, un debate en el aula sobre la importancia de ellas que desembocará en la elaboración de pequeños listados de **Reglas de Convivencia de Aula**, los cuales servirán de modelo e inspiración propia para todo el alumnado. Es muy importante destacar la relevancia que adquieren estos reglamentos cuando son elaborados por el propio alumnado.

COMPOSICIÓN, FUNCIONES, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia estará compuesta según lo determinado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y la legislación autonómica vigente por: el Director, que será el Presidente; dos docentes; y cuatro padres/madres, elegidos todos y todas de entre los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar y por ellos y ellas mismos. Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la AMPA, éste será uno de los representantes de los padres y las madres en la Comisión de Convivencia.

Las **funciones de la Comisión de Convivencia** están claramente recogidas en el Decreto 328/2010 de 13 de julio y en nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento en su artículo 64, punto 4. Éstas son:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos, dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el Centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.

Tal Comisión será revisada y renovada anualmente a principio de cada curso y, en aquellos cursos en los que se celebren comicios electorales para el Consejo Escolar, tras la nueva composición del mismo.

La Comisión de Convivencia se reunirá ordinariamente tres veces a lo largo del curso en los siguientes momentos:

- Al comienzo del segundo trimestre, para realizar un *Informe de Convivencia Trimestral* con los resultados del primer trimestre.
- Al comienzo del tercer trimestre, para realizar un nuevo *Informe de Convivencia Trimestral* que ponga en relación las propuestas de mejora realizadas en el primer trimestre con los resultados obtenidos en el segundo trimestre.
- Al finalizar el curso escolar, se realizará un último Informe de Convivencia Trimestral, en cual se incluirán los resultados del tercer trimestre, se valorarán los mismos, las actuaciones de la Comisión, y se plantearán aspectos de mejora de cara al curso siguiente.

Al margen de estas reuniones, la Comisión se reunirá de forma extraordinaria siempre que se produzca cualquier circunstancia referente a la convivencia que requiera de su actuación. El Director será el encargado de facilitar la información necesaria a la Comisión de Convivencia para que conozca y valore el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el mismo, el carácter educativo y recuperador de las mismas, las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas y el procedimiento para la adecuada información a las familias del alumnado.

Los datos y valoraciones serán incorporados al sistema SÉNECA de forma trimestral y de todo esto se informará al Consejo Escolar también cumpliendo así por lo establecido en la legislación vigente.

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

A continuación se detallan medidas específicas para promover la convivencia en el Centro en función de los objetivos planteados en el presente Plan de Convivencia.

Objetivo 1: Convertir el presente Plan de Convivencia en un instrumento y un recurso que facilite a los distintos órganos de gobierno del Centro y al profesorado en general la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia del Centro.

Actividades	Responsables	Temporalización	Evidencias
Difusión a la comunidad educativa del presente Plan de Convivencia	Director	Septiembre	-Reuniones de Claustro - Consejo Escolar - Reuniones generales de tutoría.
Evaluar el desarrollo del Plan de Convivencia y formular propuestas de mejora, según lo programado en el mismo	Comisión de Convivencia	Final de cada trimestre	Reuniones de la comisión de convivencia

Objetivo 2: Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e informar sobre procedimientos para mejorarla.

Actividades	Responsables	Temporalización	Evidencias
Realización de charlas y dinámicas con el alumnado sobre tal cuestión.	Tutores/as	Septiembre según necesidades	Debates en clase Reuniones grupales o individuales
Realización de charlas con las familias sobre tal cuestión	Tutores/as	Septiembre según necesidades	Debates en clase Reuniones grupales o individuales

Objetivo 3: Fomentar en nuestro Centro educativo los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Actividades	Responsables	Temporalización	Evidencias
Realizar las actividades programadas desde los Planes de Igualdad y	Coordinadores/as de Cada plan	Todo el curso	Programación Anual

Escuela espacio de Paz.			
-------------------------	--	--	--

Objetivo 4: Facilitar la prevención, la detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

Actividades	Responsables	Temporalización	Evidencias
Publicidad de las medidas de prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos al profesorado del Centro.	Equipo Director	Septiembre	Reuniones de Claustro Plan de Convivencia Base de datos del profesorado
Seguimiento de las medidas adoptadas en reuniones por los distintos órganos colegiados.	Director Profesorado	Todo el curso	Reuniones de: - Equipos docentes - Equipos de ciclo - ETCP - Claustro - Comisión de Convivencia - Consejo Escolar - Informe de Convivencia Trimestral

Objetivo 5: Facilitar la prevención, la detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

Actividades	Responsables	Temporalización	Evidencias
Realizar las actividades programadas en los Planes de Igualdad y Escuela Espacio de Paz.	Coordinadores de estos Planes	Todo el curso	Programación General Anual
Publicidad de las medidas de prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género	Equipo Directivo Profesorado	Septiembre A demanda	Reuniones de Claustro Plan de Convivencia Base de datos del profesorado

y de las actitudes y Comportamientos xenófobos y racistas			
Seguimiento de las medidas adoptadas en reuniones por los distintos órganos colegiados.	Profesorado Director	Todo el curso	Reuniones de: - Equipos docentes - Equipos de ciclo - ETCP - Claustro - Comisión de Convivencia - Consejo Escolar - Informe de Convivencia Trimestral

MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS.

- Actuaciones preventivas.

a. Para facilitar la integración del alumnado, de forma específica de aquel que sea de nuevo ingreso, y la participación del alumnado.

De forma muy resumida, destacamos tres ideas. A continuación las desarrollamos más en profundidad

a) Cuando se reciban a alumnos/as en el Centro de nueva matrícula, se procurará por parte del profesorado la integración del mismo en la vida normal del Centro, presentando al nuevo alumnado al resto de compañeros y compañeras y realizando cuantas actividades de integración se consideren necesarias, en función de la procedencia, sexo o naturaleza de los recién llegados.

b) Para la promoción de la participación del alumnado, se podrán realizar listados de **Reglas de Convivencia de Aula**. Para ello, durante el mes de septiembre, los alumnos debatirán sobre la importancia de la existencia de una serie de reglas que regulen la convivencia de todos y todas para lograr un buen ambiente de respeto, calma y trabajo, que redunde en sentimientos de alegría y diversión entre todos los miembros de la comunidad educativa.

c) De cara a la comunidad educativa, el equipo directivo promoverá la información sobre el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, a través de diversas comunicaciones realizadas directamente a la comunidad.

Mediante la Acción Tutorial, el Colegio pretende dar un verdadero valor añadido al servicio prestado a su alumnado, y en torno a la misma se desarrollan todos aquellos aspectos que contribuyen a la formación integral de los mismos; destacamos como fines primordiales los siguientes:

1. - Favorecer el trabajo coordinado del equipo docente de cada grupo, con el fin de hacer más eficaz la tarea docente y poder adaptarla mejor a las características propias de cada grupo y de cada alumno/a.

2. Facilitar la integración del alumno/a en su grupo y en el Centro, promoviendo la actuación responsable en la marcha de su grupo y la participación activa en las actividades organizadas a nivel de Colegio.

3. Desarrollar programas de orientación académica que permitan que cada alumno/a pueda ir realizando su propio proceso de toma de decisiones responsablemente, con conocimiento de sus capacidades y de las ofertas que se le presentan, tanto en el ámbito escolar como profesional.
4. Potenciar el seguimiento del proceso evolutivo individual de cada alumno/a y la atención a las necesidades educativas derivadas del mismo.
5. Orientar y apoyar los contactos periódicos del tutor/a con las familias.
6. Trabajar de forma sistemática estrategias y procedimientos que ayuden al alumnado a mejorar su rendimiento académico, así como las actitudes de integración personal y social.

Todas las acciones que se derivan de los objetivos descritos van encaminadas a favorecer la integración del alumnado en el Centro y en su entorno social. Por ello, planteamos la acción Tutorial a través de dos ámbitos de actuación (individual y de grupo), y a través de tres grupos de referencia: alumnos, padres y profesores

En el ámbito de **acción individual** llevamos a cabo las siguientes acciones:

A) CON EL ALUMNO:

- a. Entrevistas personales con el alumno/a: de conocimiento y de seguimiento.
- b. Recogida de toda la información en los expedientes de Tutoría de los incidentes que puedan estar relacionados con cada alumno/a, y búsqueda de respuestas positivas ante situaciones de conflicto (a lo largo del curso).
- c. Coordinación del proceso de integración del alumno/a a través de las diferentes áreas y actividades, docentes y extraescolares, que se desarrollan en el Centro (a lo largo del curso).

B) CON LOS PADRES:

- a. Contactos telefónicos y personales siempre que la situación del alumno/a lo requiera (a lo largo del curso).
- b. Entrevistas periódicas entre padres y tutor/a para intercambiar información general y académica sobre sus hijos e hijas (a lo largo del curso).
- c. Coordinación de entrevistas entre familias, profesores o tutores y orientadores cuando se consideren necesarias por una u otra parte (a lo largo del curso).
- d. Participación en diversos encuentros durante la celebración de distintas actividades complementarias y extraescolares.

C) CON LOS PROFESORES:

- a. Coordinación de las decisiones conjuntas respecto a determinados alumnos/as, ante situaciones que lo requieran (a lo largo del curso).
- b. Recogida sistemática de información sobre el desarrollo realizado por el alumno/a respecto a cada área del currículo (a lo largo del curso).
- c. Coordinación y seguimiento de las decisiones tomadas en las Sesiones de Evaluación respecto a cada alumno/a (a lo largo del curso).
- d. Coordinación de las medidas de atención a la diversidad, en colaboración con el Equipo de Orientación (a lo largo del curso).
- e. Elaboración del Informe Final de Etapa (Junio).

En el ámbito de la **acción grupal** los objetivos perseguidos son:

1. Favorecer el conocimiento interpersonal de los miembros del grupo, así como la integración y la

cohesión del grupo.

2. Facilitar cauces para la participación y organización del grupo dentro del aula y con relación al Centro.
3. Impulsar el desarrollo de habilidades sociales en el grupo (solidaridad, tolerancia, colaboración,...)
4. Desarrollar el grupo como núcleo regulador de normas, de hábitos y comportamientos.
5. Ayudar a realizar un proceso de conciencia de grupo y de toma de decisiones en común.
6. Potenciar el trabajo en equipo del profesorado.
7. Coordinar, a través de la junta de profesores, acciones conjuntas que se desarrollarán desde las diferentes áreas docentes y desde la Tutoría.

Las actividades que se desarrollan en este ámbito son:

A) CON EL ALUMNADO:

- a. Actividades de acogida y conocimiento del Centro para el nuevo alumnado de cada curso.
- b. Análisis de la situación inicial del grupo.
- c. Información sobre las funciones del Tutor/a, sobre derechos y deberes de los alumnos/as y normas generales.
- d. Fomento de la participación por parte de todos los alumnos/as para el correcto funcionamiento del grupo.
- e. Desarrollo de actividades que favorezcan la convivencia y participación en la vida del Centro.
- f. Evaluación periódica de la marcha del grupo y propuestas conjuntas de soluciones a las dificultades que vayan surgiendo.
- g. Desarrollo de programas de autoconocimiento, autoestima y de toma de decisiones.
- h. Toma de contacto por parte de los alumnos/as con temas de actualidad que les hagan trabajar y reflexionar, al tiempo que desarrollan actividades transversales.

B) CON LAS FAMILIAS:

- a. Reunión con los padres/madres, a comienzo del curso, con el fin de:
 - Facilitar un contacto y conocimiento entre el Tutor/a y los padres/madres del alumnado del grupo.
 - Informarles sobre cuestiones prácticas de normativa y funcionamiento del Centro, así como de la programación y organización del curso.
 - Orientar sobre aspectos concretos en el modo de desarrollar la Tutoría: seguimiento del alumnado, entrevistas, horarios...
 - Reuniones periódicas de evaluación para analizar los resultados del alumno/a y actuaciones a desarrollar.
- b. Para favorecer la relación de las familias con el Centro educativo:
 - Las familias conocerán todo lo referente en materia de convivencia del Centro a través de la información que se les remite.
 - Como se ha venido haciendo hasta ahora se procura siempre la realización de una jornada de puertas abiertas a las familias, coincidiendo con el período de escolarización, celebraciones anuales y otras actividades complementarias tales como la celebración del Día de Andalucía, Navidad o fiestas locales. Hasta el momento se ha detectado que estas jornadas resultan muy útiles a la hora de crear lazos de cooperación y consolidación de relaciones que pasan de ser meramente profesionales al terreno más personal, lo que mejora la calidad de la convivencia de

manera extraordinaria.

– Asimismo, cuando las situaciones lo requieren y a través de las Tutorías, las familias y el profesorado del Centro mantienen contactos periódicos que sirven de intercambio de información. Es de opinión común que estos contactos son muy útiles para mejorar la conducta del alumnado en general.

c. Para sensibilizar frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales.

- Dirigidas al alumnado: El responsable del Plan de Igualdad del Centro realiza en el marco de su plan de actuación diversas actividades con el alumnado cuyo objetivo es concienciar al alumnado de la gravedad de las situaciones de acoso entre ellos mismos. Tales actividades son recogidas en su programación anual.

- Dirigidas al profesorado: De cara al profesorado sobre este tema, se le informa constantemente de todas las iniciativas surgidas en distintos foros de formación con vistas a una sensibilización cada vez mayor sobre este tema.

- Dirigidas a las familias: A través de las Tutorías, se les informa sobre la problemática que supone el acoso escolar y se intenta sensibilizar a aquellas personas que no le dan la importancia que se merece.

d. Para sensibilizar a la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

El responsable del Plan de Igualdad del Centro realiza en el marco de su plan de actuación diversas actividades con la comunidad cuyo objetivo es concienciar al alumnado de la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres. Tales actividades son recogidas en su programación anual.

e. Organización del Centro para la vigilancia de los espacios y tiempos considerados como de riesgo (recreos, entradas, salidas y cambios de clase).

- Debido a la idiosincrasia de nuestro Centro, las entradas y salidas del mismo están vigiladas constantemente por el profesorado ya que, al contar con transporte escolar, en la aldea de La Pedriza, el alumnado sale acompañado por el profesorado que imparte clase a última hora siendo entregado a las familias o monitorea del transporte. En las otras dos aldeas el profesorado actuará de la misma forma, vigilándose diariamente la entrada y salida del alumnado.

- A principios de curso, se informa al profesorado de las normas de organización interna en recreos, cambios de clase, asistencia a los lavabos, etc. con la finalidad de prevenir posibles conflictos. Los recreos son vigilados constantemente por el profesorado, el cual se reparte por los espacios disponibles en el Centro; los cambios de clase procuran hacerse en muy poco tiempo para que los alumnos no estén solos; la asistencia al lavabo es ordenada por el profesorado de tal manera que no se evite en lo posible que se puedan producir situaciones conflictivas en el mismo. El patio de recreo está constantemente vigilado por el profesorado cuando se desarrolla diariamente.

- Toda la organización está recogida en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

b. Detección de conflictos.

Las vías de detección de conflictos suelen ser dos principalmente: el alumnado y el profesorado, las familias a veces informan de los mismos, aunque en menor medida.

Los Tutores/as son siempre receptivos a las comunicaciones del alumnado que le informa sobre algún tipo de conflicto que ha surgido entre distintos miembros de la comunidad educativa. Nuestro Centro, al ser de tamaño reducido, presenta una disposición extraordinaria para que los conflictos sean conocidos rápidamente por cualquier miembro de la comunidad.

La vigilancia del profesorado es esencial a la hora de detectar los conflictos, aunque, en algunas ocasiones, han sido las familias las que han dado a conocer al profesorado del Centro

algunos casos de mala convivencia.

Contando con estos hechos y con que una de las prerrogativas del Centro es que los alumnos/as nunca estén sin la supervisión de alguien en ningún espacio del mismo, se concluye que existen varias vías de detección de conflictos.

En otro sentido cabe hablar de la detección del incumplimiento de una corrección impuesta, lo cual será siempre responsabilidad de la persona que impone la corrección, con la colaboración obligatoria del resto del profesorado.

c. Regulación y resolución de conflictos.

Los conflictos quedan regulados en el presente Plan de Convivencia según lo estipulado en la actual legislación vigente, tal y como se detalla en sub-apartados posteriores. Para su resolución se establecen distintos responsables, al amparo de la legislación vigente.

• Incumplimiento de las normas de convivencia.

Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno o alumna y garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia, deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

- El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.
- No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
- La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna, así como su edad. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.
- Las correcciones y las medidas disciplinarias a las que se refieren los artículos 34 y 37 sólo serán de aplicación al alumnado de educación primaria.

• Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- La falta de intencionalidad.
 - La petición de excusas.

Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- La premeditación.
- Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.
- Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al Centro.

- Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al Centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

- **Ámbitos de las conductas a corregir.**

Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el Centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al aula matinal, al comedor escolar, a las actividades complementarias y extraescolares y al transporte escolar. Asimismo, podrán tratarse de forma educativa pero no sancionadora las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal

- **Procedimiento sancionador.**

Se establece a continuación una catalogación al amparo de la legislación vigente de conductas contrarias a las normas de convivencia, así como gravemente perjudiciales para la misma. Para tales casos, se aplicarán una serie de medidas sancionadoras, las cuales conllevarán una serie de actuaciones, respetuosas con la aplicación de derechos y deberes que por ley corresponden a todos los miembros de la comunidad educativa.

c. Conductas contrarias a las normas de convivencia.

- a) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículum, así como el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- b) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros/as.
- c) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- d) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- e) Cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- f) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- g) Agresiones físicas y ofensas leves a algún miembro de la Comunidad Educativa.
- h) Hurto asimilable a conductas levemente perjudiciales en el Centro.
- i) Acumulación de amonestaciones y/o apercibimientos.
- j) Conductas verbales o gestuales de carácter soez.
- k) No recogida o entrega a los padres/madres o Tutores/as o modificación de notificaciones.
- l) Abandono del Centro sin autorización.

- m) Encubrimiento o incitación a cometer conductas contrarias a la convivencia.
- n) Usar móviles, aparatos electrónicos o similares.
- o) Consumir alimentos o bebidas en cualquier clase o en cualquier dependencia.
- p) Reiterada actitud pública de rechazo a las Normas de Convivencia.
- q) Juegos violentos en los periodos de descanso (recreos...).
- r) Falta de aseo e higiene personal y desinterés por modificar esta conducta.
- s) No seguir las indicaciones del profesorado y P.A.S. sobre el cumplimiento del R.O.F.
- t) Traer objetos peligrosos al Centro.
- u) Facilitar la entrada y estancia a personas no pertenecientes al Centro.
- v) Hacer un uso inadecuado (sin llegar al daño) de las instalaciones y material.
- w) Cualquier acto distinto a los previstos que perturbe el normal desarrollo de las actividades de la clase.

En este apartado, y según lo estipulado en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, se considerarán faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, aquellas que no sean excusadas de forma escrita por los padres, madres o representantes legales y que conlleven una explicación razonable de la causa que motivó la ausencia, entendiéndose ésta como de fuerza mayor por motivos familiares o de salud.

• **Correcciones previstas a las conductas contrarias a las normas de convivencia y personas competentes para imponerlas.**

Profesorado en el aula	- Expulsión de la clase.
Todo el profesorado	- Amonestación oral. - Compromiso del alumnado de modificar su conducta, con disculpa pública/privada. - Modificar el lugar de disfrute del recreo durante un tiempo determinado entre uno y cinco días lectivos
Tutor/a	- Apercebimiento por escrito. - Retener pertenencias (móviles, etc.) durante la jornada y entregar a la familia o representantes legales.
Jefatura de estudios (en caso de existir tal figura en el Centro)	- Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y el desarrollo de las actividades del Centro, a reforzar la responsabilidad del alumno/a, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objetos de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes. - Cambio de aula, edificio..., por tiempo limitado, en horario lectivo y vigilado. - Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la

	<p>interrupción de su proceso formativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suspensión temporal del derecho a usar medios audiovisuales, ordenadores, etc.
Dirección	<ul style="list-style-type: none"> - Suspensión temporal del derecho al uso de las instalaciones en horario no lectivo. - Suspensión del derecho al uso de transporte y otros servicios escolares por un periodo. - Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Se dará cuenta por parte del Director o Directora a la comisión de convivencia de la adopción de esta medida.

- **Procedimiento a seguir para la sanción de conductas contrarias a las normas de convivencia.**

- a) La persona denunciante informará por escrito al Tutor y a Director el mismo día que se produzcan los hechos mediante **Anexo I** de los hechos ocurridos.
- b) Se dará audiencia al alumno en presencia del Tutor y Director mediante **Anexo II**.
- c) La persona competente impondrá la sanción correspondiente mediante **Anexo III** con el Vº Bº del Director.
- d) El Tutor informará a los representantes legales del alumno/a mediante **Anexo IV** con el Vº Bº del Director de las faltas cometidas y sanciones impuestas.

- **Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.**

Son conductas gravemente perjudiciales para la convivencia las que se opongan a las establecidas por el Centro conforme a las prescripciones del Decreto y, en todo caso, las siguientes:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna, producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia.
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

- **Correcciones previstas a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.**

Para todas las conductas se pueden aplicar las siguientes correcciones:

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, a reforzar la responsabilidad del alumno/a, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objetos de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias y/o extraescolares del Centro por un periodo máximo de un mes.
- c) Suspensión temporal del derecho al uso de las instalaciones en horario no lectivo.
- d) Suspensión del derecho al uso de transporte y otros servicios escolares por un periodo.
- e) Suspensión temporal del derecho a usar medios audiovisuales, ordenadores, etc.
- f) Cambio de aula, edificio..., por tiempo limitado, en horario lectivo y vigilado.
- g) Cambio de grupo.
- h) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- i) Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. El Director o Directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al Centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.
- j) Implicación de otros organismos e instituciones en la resolución del conflicto.
- k) Cambio de Centro docente.

c. Órgano competente para imponer los distintos tipos de correcciones a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Será competencia del Director del Centro la imposición de las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

d. Procedimientos a seguir para la sanción de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

- Procedimiento para la imposición de todas las correcciones y medidas disciplinarias excepto la de Cambio de Centro:

- a) La persona denunciante informará por escrito al/la Tutor/a y a Director el mismo día que se produzcan los hechos mediante **Anexo V** de los hechos ocurridos.
- b) Se dará audiencia al/la alumno/a en presencia del/la Tutor/a y Director mediante **Anexo VI**.

- c) El Director citará a los representantes legales del/la alumno/a y les dará audiencia mediante **Anexo VII**.
- d) El Director impondrá la sanción correspondiente mediante **Anexo VIII**.
- e) El Director informará a los representantes legales del alumno/a mediante **Anexo IX** de las faltas cometidas y sanciones impuestas.
- f) El Director/a informará a la Comisión de Convivencia.
- g) El Director podrá suscribir acuerdos con la A.M.P.A, así como con otras entidades que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito educativo, para la atención del alumnado al que se haya impuesto la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Dichos acuerdos podrán ajustarse al modelo que se adjunta como Anexo VII de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los Centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, y en los mismos se concretarán las actuaciones a realizar, entre las que se incluirá, en todo caso, el apoyo al alumnado en la realización de las actividades formativas establecidas por el Centro para evitar la interrupción de su proceso formativo. El Director informará al Consejo Escolar sobre la suscripción de estos acuerdos y su desarrollo. La persona titular de la jefatura de estudios atenderá al desarrollo de estos acuerdos en relación con el cumplimiento de su finalidad y el seguimiento del proceso formativo del alumnado. Se adjunta como Anexo al presente Plan de Convivencia un modelo de acuerdo para atención del alumnado afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al Centro.

Procedimiento para Cambio de Centro:

1.- Inicio del expediente.

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia, que pueda conllevar el cambio de Centro del alumno o alumna, el Director acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

2.- Instrucción del procedimiento.

- a. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un profesor del Centro, designado por el Director.
- b. El Director notificará fehacientemente al padre, madre o representantes legales del alumno o alumna la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.
- c. El Director comunicará al Servicio de Inspección Educativa el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.
- d. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor pondrá de manifiesto el expediente al padre, la madre o representantes legales del alumno, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

3.- Recusación del instructor.

El padre, madre o representantes legales del alumno o alumna, podrán recusar al instructor. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al Director, que deberá resolver, previa audiencia al instructor, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en las Leyes de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según proceda.

4.- Medidas provisionales.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el Centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el Director, por propia iniciativa o a propuesta del instructor podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

5.- Resolución del procedimiento.

a. A la vista de la propuesta del instructor, el Director dictará resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto que existiera causa que lo justificara por un periodo máximo de otros veinte días.

b. La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:

- Hechos probados.

- Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.

- Medida disciplinaria.

- Fecha de efecto de la medida disciplinaria, que podrá referirse al curso siguiente si el alumno continúa matriculado en el Centro y fuese imposible en el año académico en curso.

6.- Recursos.

Contra la resolución dictada por el Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Delegado Territorial de la Consejería de Educación, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

7. Reclamaciones.

Los padres, madres o representantes legales del alumnado podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el Director en relación con las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia de los alumnos, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el Director convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DEL ALUMNADO.

El alumnado de cada clase elegirá de forma obligatoria en la Educación Secundaria, y de forma voluntaria y recomendable en la Educación Primaria, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado de clase, así como un subdelegado, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del Centro.

Los delegados del alumnado tendrán las siguientes funciones:

- a) Colaborar con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase.
- b) Trasladar al Tutor las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- c) Informar a los Tutores de cada grupo de la producción de cualquier conflicto en el aula, ya sea entre el propio alumnado, o entre éste y algún miembro del equipo docente.

Los Tutores, en función de las atribuciones dadas por el presente Plan de Convivencia, informarán al Director del Centro a través de los cauces previstos, el cual decidirá el procedimiento a seguir.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DE LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO.

En cada nivel de la etapa, y durante la realización de la primera reunión general de Tutoría que se lleva a cabo durante los meses de septiembre y octubre, se elige al delegado de padres.

Tal elección se llevará a cabo mediante sufragio directo y secreto por mayoría simple de entre los padres y madres del alumnado de cada unidad presentes en la Reunión General de Tutoría. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y la tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En caso de producirse empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Las funciones del delegado de padres y madres vienen recogidas en el artículo 10 de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los Centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Tales funciones son las siguientes:

- Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado Tutor.
- Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones
- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el Centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el Tutor o Tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el Centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA.

El proceso a seguir para el diseño anual de la formación del profesorado en esta materia se define en las siguientes etapas:

- a) El equipo de evaluación realiza un análisis y diagnóstico de necesidades del Centro en el mes de septiembre a través del documento "Informe de Diagnóstico del Centro del Equipo de Evaluación".
- b) Las conclusiones de tal estudio son derivadas al equipo directivo del Centro, el cual elabora un borrador de Plan de Mejora donde se explicitan priorizadas las actuaciones a desarrollar en el curso escolar con vistas a la mejora de resultados escolares, organización, funcionamiento... En tales actuaciones se inserta la formación del profesorado necesaria como elemento imprescindible para llevarlas a cabo, definiendo tiempos de aplicación, recursos necesarios, encargados de su implementación, indicadores de logro a calificar y agentes evaluadores.
- c) El equipo directivo remite tal borrador de Plan de Mejora al ETCP, el cual realiza aquellas aportaciones que considere pertinentes y/o propuestas de modificación/eliminación.
- d) El equipo directivo, oído el análisis del ETCP, elabora un Plan de Mejora *quasi* definitivo el cual pasará a ser integrado en el Plan de Centro y presentado al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar para su información.
- e) En el Plan General de Reuniones, se insertarán referencias para la evaluación del estado de desarrollo de la Formación del Profesorado por parte de los distintos órganos de coordinación del Centro.
- f) Trimestralmente, en las revisiones periódicas de la Programación General Anual, se volverá a evaluar la formación a través del grado de consecución de los indicadores de logro diseñados a tal efecto por los agentes asignados.
- g) A final de curso, el equipo de evaluación, a través de la Memoria de Autoevaluación, será el encargado de realizar una evaluación final.

ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN.

El presente Plan de Convivencia será dado a conocer a toda la comunidad educativa dentro del procedimiento establecido para el Plan de Centro. Toda la comunidad educativa, por tanto, tendrá acceso al mismo por cualquiera de los cauces establecidos.

En cuanto a su seguimiento, como ya se ha indicado con anterioridad en otros apartados, será trimestralmente a través de la comisión de convivencia, la cual elaborará de forma trimestral un **Informe Trimestral de Convivencia**. Tales informes serán la base para que el equipo de evaluación elabore al final del curso escolar una valoración del presente plan la cual recogerá también las aportaciones del Claustro y del Consejo Escolar en sesiones informativas correspondientes.

PROCEDIMIENTO DE ARTICULACIÓN DE LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS.

El procedimiento que, de forma anual, se seguirá para colaborar con entidades e instituciones del entorno en la construcción de una comunidad educadora se articulará principalmente a través de la realización de actividades de forma conjunta que sean de puertas abiertas y favorezcan la implicación, asistencia y participación de toda la comunidad educativa.

Tales actividades podrán surgir a propuesta de cualquiera de las partes, bien sea por haber surgido algún tema que se considere de especial relevancia por algún hecho acaecido en el entorno del Centro o en la sociedad en general, o bien por tratar un valor que se considere de especial importancia en la educación de nuestro alumnado.

Como ejemplo de actividades que se han venido llevando a cabo y que han ofrecido resultados excelentes nos encontramos con:

- Jornadas de Educación Vial, con la participación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

- Actividades de construcción de competencias y habilidades sociales, con la colaboración del EOE.
- Charlas a familias sobre aspectos de interés sobre la educación de sus hijos e hijas.

PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA.

Nuestro Centro hará constar en el Sistema de Información SENECA, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 13.1.d) del Decreto 285/2010 de 11 de mayo, la información referida a las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos registraremos tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas. La persona encargada de tal registro será la que ostente el cargo de la Jefatura de Estudios la cual se encargará de tal tarea en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzca cualquier incidencia.

ACTUACIONES COORDINADAS EN EL CENTRO PARA EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y ERRADICACIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

Según lo dispuesto en el Artículo 8 de la Orden de 19 de septiembre de 2005, que regula y desarrolla el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, se deben seguir las siguientes medidas de control de la asistencia:

1. En desarrollo de lo previsto en el objetivo 1.3 del referido Plan Integral, el procedimiento de control de la asistencia será el siguiente:

a) Los Tutores y Tutoras de cada grupo llevarán un registro diario de la asistencia a clase con el fin de detectar posibles casos de absentismo escolar, cuando éste se produzca, mantendrán una entrevista con los padres, madres o representantes legales del alumnado a fin de tratar el problema, indagar las posibles causas del mismo e intentar obtener un compromiso de asistencia regular al Centro. Para ello, se le enviará a la familia un informe de faltas del alumno/a absentista generado a través de SÉNECA y la correspondiente citación a Tutoría.

b) En aquellos casos en los que la familia no acuda a la entrevista, no justifique suficientemente las ausencias del alumno o alumna, no se comprometa a resolver el problema o incumpla los compromisos que, en su caso, haya asumido, el Tutor/a lo comunicará a la Jefatura de Estudios o Dirección del Centro quien hará llegar por escrito a los representantes legales del alumnado las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo. Igualmente, lo pondrán en conocimiento de los Servicios Sociales Comunitarios o, en todo caso, de los Equipos Técnicos de Absentismo Escolar, quienes determinarán las intervenciones sociales y familiares correspondientes para erradicar éste u otros posibles indicadores de riesgo.

c) Si las intervenciones descritas no dieran resultado, se derivarán los casos a la Comisión y/o Subcomisión Municipal de Absentismo Escolar, para que en el desarrollo de sus funciones adopte las medidas oportunas.

2. Para el traslado de información y el registro de aquellos casos que no hayan podido resolverse en el marco de la Acción Tutorial, de acuerdo con lo recogido en el apartado anterior, los Centros docentes utilizarán la aplicación informática que se habilite al efecto por la Consejería de Educación de acuerdo con lo recogido en el objetivo 1.4 del Plan Integral para el Absentismo Escolar.

3. El historial de absentismo del alumnado que se encuentre almacenado en dicha aplicación informática sólo podrá ser consultado para los fines objeto de esta Orden y sólo por el Director del Centro educativo o por el órgano competente. En cualquier caso, su acceso quedará registrado y su privacidad quedará garantizada por la Ley de Protección de Datos. El historial de todo el alumnado se eliminará al finalizar el período de escolarización que corresponde a la Enseñanza Básica.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES.

A lo largo de muchas investigaciones se han venido desarrollando una serie de actividades sobre cómo enseñar a construir los valores de igualdad, respeto a los derechos humanos, tolerancia y rechazo al sexismo y a la violencia. A continuación se expone una secuencia de 16 actividades básicas:

A) Democracia es igualdad.

- Activación de esquemas previos y habilidades básicas de comunicación a partir de un sport.
- Discusión sobre distintos tipos de discriminación, enfatizando la conexión con la vida cotidiana y las discriminaciones que se producen en la escuela.

B) La construcción de los derechos humanos como base de la convivencia.

- Elaboración de una declaración sobre los derechos humanos.
- Comparación con la declaración elaborada en 1948.
- Discusión sobre las violaciones a los derechos humanos en la vida cotidiana.

C) Favoreciendo una representación general de la violencia que ayude a combatirla.

- Discusión sobre la naturaleza de la violencia, a partir del vídeo Odio y destrucción.
- Discusión sobre acoso y victimización.

D) Racismo y xenofobia, como ampliación del bloque A.

- Aprendiendo a detectar el racismo.
- Qué mala memoria tenemos.

E) Sexismo y violencia de género.

- Detección del sexismo y generación de alternativas.
- Discusión sobre la violencia de género a partir del vídeo Hogar, triste hogar.
- Elaboración de un mensaje para prevenir o detener la violencia de género.

F) Violencia entre iguales en la escuela y en el ocio.

- Detección de distorsiones que contribuyen a la violencia en general.
- Detección de distorsiones que contribuyen a la violencia entre adolescentes.
- Discusión sobre estrategias para prevenir o detener la violencia en el ocio.
- Elaboración de un decálogo para erradicar la violencia desde las relaciones que se establecen en la escuela.

G) Sesión de discusión final sobre la integración de los temas tratados con anterioridad en la propia identidad.

Estas actividades podrán ser desarrolladas en el marco de acción de nuestro Plan de Orientación y Acción Tutorial.

LA COORDINACIÓN DEL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DEL ALUMNADO.

Según las **Instrucciones de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar relativa a la coordinación de Bienestar y Protección de la Infancia y la Adolescencia en los Centros Docentes Públicos de Andalucía**, se nombra para el presente curso escolar como persona coordinadora a la Jefa de estudios.

Las funciones inherentes a tal coordinación serán las descritas en la instrucción número quinta, a saber:

- a) Coordinar con la dirección del centro educativo el Plan de Convivencia.
- b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños y niñas, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños y niñas, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores/as y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.
- j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita al alumnado, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
- k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

EVALUACIÓN DEL PLAN Y DE SU DESARROLLO.

El presente Plan de Convivencia será revisado anualmente a principios de curso por la Comisión de convivencia en función de los resultados obtenidos el curso anterior, y para su adecuación a la normativa vigente.

El desarrollo de las medidas puestas en marcha según lo estipulado en el presente Plan será objeto de evaluación por parte de la Comisión de Convivencia, de forma que, teniendo en cuenta los datos trimestrales relacionados con la convivencia, puedan eliminarse, modificarse o establecerse nuevas medidas en función de los mismo.

K. El plan de formación del profesorado.

Plan de Formación 2023/24 del CPR EL OLIVO de Alcalá la Real

Asesoría de referencia : Cerezo Cantero, Ana Belén

Fecha del documento: 9/10/2023 12:29:43

Introducción

En los Decretos 327/2010 y 328/ 2010, donde se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y los Centros de Educación Primaria, se establece que el proyecto educativo debe contener, entre otros:

- a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.
- b) El Plan de Formación del profesorado.

El Plan de Formación debe ser concebido como un instrumento que nos ayudará a desarrollar nuestras competencias profesionales docentes para conseguir la mejora del éxito educativo.

Un buen Plan de formación será consecuencia de una buena memoria de Autoevaluación y un buen Plan de Mejora. No podemos planificar un Plan de Mejora realista y eficaz si no es consecuencia de un proceso de autoevaluación, y recíprocamente, no tiene sentido que hagamos una autoevaluación, si no se basa en una reflexión compartida.

En el Decreto 93/2013, donde se regula la formación Permanente del Profesorado, se establece que el centro es la unidad básica de cambio, innovación y mejora, que debe convertirse en el espacio, por excelencia, de formación del profesorado a través de un trabajo cooperativo, integrado, diversificado y en equipo, es decir debe ser el núcleo de los procesos de formación. También establece que las asesorías de referencia participarán en la elaboración del Plan de Formación del profesorado del centro docente e impulsarán y apoyarán su desarrollo, teniendo en cuenta la autoevaluación de la competencia profesional docente y las autoevaluaciones del centro.

El Plan de Formación para el curso 2023/24, que a continuación presentamos, está:

- Diseñado atendiendo el marco normativo vigente
- Enfocado a la mejora del alumnado y esencialmente de su aprendizaje.
- Vinculado estrechamente al proceso de autoevaluación y mejora del centro.
- Centrado en la reflexión personal y grupal, así como, la transferencia al aula.
- Enmarcado en el proyecto educativo del centro incorporando líneas metodológicas avaladas por la investigación y las buenas prácticas contrastadas.

Diagnóstico de necesidades formativas.

Nuestras acciones formativas están basadas principalmente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente. Vamos a utilizar diferentes instrumentos y estrategias para este diagnóstico de cara a que las propuestas formativas se adecuen a las prioridades de nuestro centro y redunden en la mejora de los resultados académicos del alumnado.

Fuentes e instrumentos utilizados para el diagnóstico de las necesidades formativas del centro.

Cuestionario de detección de necesidades formativas (enviado a departamentos, ciclo, etc.).

Análisis de la formación realizada por el centro en cursos anteriores, DAFO (análisis de las debilidades internas, amenazas externas, fortalezas internas y oportunidades externas), Entrevistas con la asesoría de referencia del CEP, Memoria Final (EPER)

Reflexión y análisis de los resultados que nos han aportado cada uno de los instrumentos que hemos utilizado para la detección de necesidades formativas: conclusiones.

Debemos seguir realizando formación para la mejora de los resultados escolares, así como para el uso del cuaderno Séneca, competencia digital, la elaboración de las programaciones didácticas y medidas de atención a la diversidad.

Objetivos formativos para la mejora del rendimiento académico del alumnado.

Como consecuencia de la reflexión realizada para el diagnóstico de necesidades formativas, hemos concretado cuáles van a ser los objetivos formativos para este curso académico:

Objetivo 1: Al menos un 70% del claustro participará en la formación en competencia digital durante el curso 23/24

Objetivo 2: Al menos un 60% del claustro participará en formación sobre el cuaderno de Séneca durante el curso 23/24

Objetivo 3: Al menos un 50% del claustro usará el cuaderno de Séneca a partir del 2º trimestre del curso 23/24.

Objetivo 4: Cada maestro/a del claustro habrá elaborado una programación didáctica antes de finalizar el curso 23/24.

Formaciones del centro no vinculadas al CEP (si procede).

En este apartado incluimos otras formaciones que realizará el centro sin la intervención del CEP -por ejemplo, acciones formativas impartidas por miembros del propio claustro- y que concretamos en las siguientes:

Formación horizontal. El profesorado, mediante vídeos tutoriales y experiencia, formará al resto del claustro para la elaboración de las programaciones en Séneca.

Se llevarán a cabo con la siguiente temporalización:

Seguimiento y evaluación del Plan de formación

Cronograma.

Para el seguimiento del plan de formación nos ajustaremos al siguiente cronograma:

FASES	ACTUACIONES DE LOS CENTROS	FECHAS	RESPONSABLES
Previa	Contacto con asesoría de referencia	Mes de septiembre	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo

	Detección de necesidades formativas específicas del centro.	Mes de septiembre.	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo
	Solicitud de planes y programas	Hasta 30 de septiembre	Dirección
Inicial	Solicitud de FC y GGTT	Hasta el 15 de octubre	Coordinadores y coordinadoras a través de Séneca
	Elaboración del Plan de Mejora.	Hasta 15 de noviembre	Equipo directivo. El centro facilitará la participación de todo el profesorado en el mismo.
	Elaboración del Plan de Formación	Hasta 15 de noviembre	Equipo directivo. El centro facilitará la participación de todo el profesorado en el mismo. Asesoría de referencia. Aportará estrategias para su elaboración y acompañará al centro en el proceso.
	Elaboración, en colaboración con la asesoría de referencia, en el proyecto de formación específica de los centros que tienen concedido un programa de nivel 1 (P1)	Hasta 15 de noviembre	Coordinación del programa y asesoría responsable
Desarrollo	Seguimiento de planes y programas	Hasta el 28 de febrero	Coordinadores y coordinadoras a través de Séneca
	Desarrollo y seguimiento del Plan de Mejora y Plan de Formación del centro	Marzo	Equipo directivo. El centro facilitará la participación de todo el profesorado en el mismo.
	Seguimiento de FC: 1.-Elaborar la memoria de progreso del proyecto. 2.-Participar en las plataformas virtuales establecidas en el proyecto y/o redes formativas compartiendo las actuaciones realizadas.	Hasta el 15 de marzo	1.-Coordinación de la FC 2.-Cada participante de la formación

	<p>Seguimiento del GGTT:</p> <p>1.-Valoración de progreso del proyecto en Séneca</p>	Hasta el 15 de marzo	1.-Coordinación del GT
Final	Evaluación de planes y programas	Hasta 31 de mayo	Coordinaciones en Séneca
	Evaluación de las formaciones específicas de los programas de nivel 1 (P1)	Hasta 31 de mayo	Coordinación del programa y asesoría responsable
	<p>Evaluación final de GGTT:</p> <p>1.- Grabar la memoria final y la valoración del trabajo en Séneca</p> <p>2.- Valorar el grado individual de consecución de objetivos y actuaciones previstas del proyecto, logros y dificultades encontradas, y reflejarlo en una memoria de evaluación final.</p> <p>3.- Realizar la encuesta de valoración Séneca.</p>	Hasta el 31 de mayo	<p>1.- Coordinación de GGTT</p> <p>2.-Todos los miembros de GGTT</p> <p>3.-Todos los miembros de GGTT</p>
	<p>Evaluación final de FC:</p> <p>1.- Grabar la memoria de evaluación final en Séneca.</p> <p>2.- Analizar el grado de consecución individual de la finalidad del proyecto, y objetivos de resultado, utilizando los instrumentos, medidas e indicadores descritos. Reflejarlo en una memoria de evaluación individual</p>	Hasta 31 de mayo	<p>1.- Coordinación de la FC</p> <p>2.-Todos los miembros de la FC</p> <p>3.-Todos los miembros de la FC</p>

	<p>final.</p> <p>3.- Realizar la encuesta de valoración Séneca</p>		
	<p>Memoria de autoevaluación en la que se incluye la del Plan de Formación</p>	<p>Hasta 30 de junio</p>	<p>Equipo de evaluación del centro. Mínimo de integrantes de la comisión: equipo directivo, FEIE y al menos un representante de todos los sectores de la comunidad educativa.</p>
	<p>Recogida de propuestas formativas para el Plan de Formación del curso siguiente, como consecuencia de la memoria de autoevaluación.</p>	<p>Hasta 30 de junio</p>	<p>Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo y ETCP.</p>

Indicadores de evaluación del plan de formación.

Indicadores de evaluación.

- Porcentaje de profesorado que certifica la formación reglada del centro.

Indicadores de evaluación.

- Transferencia.

RÚBRICA TRANSFERENCIA				
VALORACIÓN	1	2	3	4
<p>Grado de transferencia al centro/aula</p>	<p>No se plantea en la actividad tareas de aplicación en el centro/aula</p>	<p>Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula</p>	<p>Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula y se implementan, aportando evidencias de dicha implementación</p>	<p>Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula y se implementan, aportando evidencias de dicha implementación. Se evalúan los logros y dificultades. Se aportan resultados.</p>

Presentación de tareas	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula es inferior al 25%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 25% y el 50%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 50% y el 75%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 75% y el 100%
------------------------	---	---	---	--

Indicadores de evaluación.

- NPS de la formación reglada
- Cuestionarios de satisfacción del profesorado elaborados por el centro.

L. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

La normativa aplicable a este apartado es la siguiente:

Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

- Criterios para el agrupamiento del alumnado.

Dado que estamos en un colegio rural, en el que no hay correspondencia entre el número de aulas y el número de cursos o niveles, sino que según las aldeas hay varios cursos en la misma aula, se hace necesario establecer los criterios con los que cada curso escolar el equipo directivo realice la distribución del alumnado en unidades, puesto que no siempre la distribución de cursos en una aldea es la misma que el curso anterior. Durante el mes de junio (o en septiembre si ha habido variaciones posteriores) una vez que esté publicad en el sistema Séneca el número de grupos autorizados en cada aldea para la planificación del centro, el equipo directivo distribuirá los cursos en unidades, siguiendo los siguientes criterios y orientaciones:

- **El número de alumnos de cada curso y el número de cursos presentes en la misma aula.**

Se procurará, en lo posible, que las unidades que tengan más de un curso no sean numerosas.

En la medida que lo permitan los recursos del centro, se procurará asignar a las unidades que tengan varios cursos, algunas horas del profesorado de sobredotación que permitan separar a tiempo parcial los cursos, para facilitar una mejor atención del alumnado. Como se indicó en el apartado referido al Refuerzo Educativo, valoramos en el centro como preferible, siempre que sea viable, el desdoble al refuerzo, puesto que permite atender a todos de manera más individualizada, también a los alumnos con dificultades. Para la distribución de este horario de sobredotación se tendrá en cuenta el número de alumnos, el número de cursos de la unidad, el número de alumnos con dificultades de aprendizaje y la importancia de estas necesidades.

- **El nivel o curso en el que están los alumnos.** El primer curso de Educación Primaria es crítico para el avance posterior. Las divisiones de las clases procurarán favorecer que el menor número de alumnos esté en los dos primeros cursos de Primaria, de manera que, si hace falta “cargar” una clase, sea la de los alumnos de los cursos superiores de la etapa.

Una vez establecidos los grupos-clase, que como hemos visto no coinciden con los cursos, a nivel de funcionamiento interno, los agrupamientos han de ser necesariamente flexibles: interesará tratar determinados aspectos con el grupo-clase, aunque tenga varios niveles, y otros exclusivamente con un nivel. Dependerá del contenido concreto a trabajar y del tipo de actividad. Para ello cada tutor planificará qué actividades de cada área irán dirigidas al grupo completo, a varios de los cursos, a un solo curso o en algunos casos, a alumnos concretos bien para el refuerzo, bien para realizar actividades de proacción.

Esta configuración de las clases obliga a un trabajo muy cercano a la individualización total. Para ello cada ciclo, tendrá prevista en su programación, actividades de refuerzo y proacción.

La flexibilidad de agrupamientos en nuestro centro, no atañe sólo a la distribución del trabajo dentro del grupo-clase, sino que en ocasiones se extiende a la aldea o el centro completo. A la hora de organizar actividades complementarias, con frecuencia interesa organizarlas por aldeas, no por niveles: los desplazamientos entre las aldeas condicionan la organización de las mismas.

- Criterios para la asignación de tutorías:

Una vez establecidas las unidades del centro, se asignará al profesorado la tutoría de estas unidades. Para realizar esta asignación se tendrá en cuenta, en primer lugar, lo establecido por la normativa en vigor:

- La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios establecidos en el proyecto educativo para la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.
- Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.
- La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
- La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.
- Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.
- El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.
- Los interinos o provisionales que repiten en el centro, no pueden desplazar a un definitivo en la asignación de tutorías, si esto significa que al definitivo no le quedan vacantes de su especialidad.

A continuación, para la asignación de tutorías, la dirección del centro tendrá en cuenta los siguientes criterios aprobados por el Claustro:

- Especialistas: Si deben coger una tutoría, deberá ser de cursos lo más altos posible en caso de que las horas de salida de su tutoría superen las 8, evitando que esta situación se dé en

Primer Ciclo.

- Para asumir la tutoría del tercer ciclo, se valorarán los conocimientos y experiencia en las TIC
- Se procurará que sean maestros con experiencia los que asuman el primer curso de primaria.
- Se reconocerá y valorará la experiencia y la dedicación al trabajo, de manera que cuando dos personas reúnan el perfil adecuado para ocupar el mismo puesto, se tendrá en cuenta el historial de implicación en el centro.
- Al finalizar el curso anterior o al principio de cada curso, el equipo directivo se reunirá con cada maestro del centro para poner en común expectativas, valoraciones, preferencias, sobre los cursos que se puedan impartir el curso que se inicia, para, en la medida de lo posible, integrar las necesidades del colegio y las preferencias personales.

- Criterios de distribución de espacios y tiempos

Al tratarse de un centro rural, tenemos edificios escolares en cuatro aldeas, una de las cuales tiene el colegio dividido en dos edificios. Las dependencias con las que contamos son casi exclusivamente aulas, y patio de recreo. No tenemos pues, ni gimnasio, ni laboratorio. Además, las clases suelen ser muy pequeñas, por lo que no se pueden dejar montados de forma permanente, dentro del aula, rincones de ciencias o experimentación. Esto, aunque dificulta el trabajo, simplifica mucho la organización: hay poco que organizar.

La distribución de tiempos, es uno de los temas más complejos en un centro rural, por ser incompleto y tener varios niveles dentro del aula. La distribución horaria se basa en 5 sesiones diarias de una duración de 60 minutos las tres primeras y de 45 minutos las dos últimas.

Para estructurar mejor el trabajo, se reorganiza el temario de cada curso, de manera que se trate a la vez el mismo tema en todos los cursos, aunque el nivel de profundidad exigido posteriormente sea diferente para cada grupo. Para ello, la estructuración cíclica de los contenidos es la que más se adapta a nuestras necesidades. Al existir aulas con uno, con dos, con tres, con cuatro y con seis cursos, esta estructuración la realiza el tutor. Esta forma de organización es muy adecuada en áreas como el Conocimiento del Medio, sólo parcialmente en Matemáticas, Lengua, Artística, y no es válida en Inglés. La alternativa (mientras un/unos grupo/s trabaja/n individualmente el profesor/a) trabaja con el otro, requiere un grado de autonomía que los más pequeños todavía no tienen. Se impone por lo tanto incluir la autonomía en el trabajo como uno de los objetivos a conseguir.

Como adaptación a las características de nuestros alumnos, desde el curso 2001/2002, modificamos el número de horas asignado a cada una de las áreas, partiendo del siguiente análisis de la situación del alumnado:

- Se constata un importante déficit en el área del lenguaje debida al origen sociocultural de nuestros alumnos. Este déficit influye en el rendimiento en otras áreas (fundamentalmente matemáticas y conocimiento del medio)
- No se aprecian dificultades generalizadas en el área motora.
- La incardinación y el conocimiento del medio cercano son buenos puesto que se trata de comunidades pequeñas, con bastante interacción social y con el medio natural. En el tercer ciclo, cuando sobre lo que se trabaja es en el conocimiento del medio socio-natural menos cercano, las dificultades sí son importantes.
- En los últimos cursos, el profesorado de inglés se queja de la dificultad que supone la enseñanza de esta área simultáneamente a alumnos de diferentes cursos. Para suplir esta dificultad y teniendo en cuenta que mejorar el nivel de inglés es una de las prioridades del centro, hemos tomado las siguientes medidas:
 - Se inicia el inglés desde el primer curso de Infantil. En esta etapa, si la disponibilidad

horaria del profesorado de inglés lo permite, se dedicarán dos horas semanales.

- En Primaria, en el Primer Ciclo habrá dos horas de inglés y en Segundo y Tercer Ciclos habrá 3 horas semanales.
- Siempre que sea posible, para el área de inglés se desdoblarán los grupos en los que haya varios cursos en la misma unidad.

Se debe tener en cuenta que, al incrementar el tiempo dedicado al área de lengua, este incremento debe ser dedicado a actividades de lectura comprensiva, estimulación de la lectura, enriquecimiento del vocabulario, etc., con actividades específicas y diferentes a las planificadas en el libro de texto, de manera que vayan orientadas al desarrollo del lenguaje de nuestros alumnos concretamente. Cada ciclo realizará una planificación de estas actividades a principio de curso. Se elaborará un Plan de Lectura específico para nuestro centro.

- Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.

La normativa en vigor establece que los coordinadores de ciclo, en centros como el nuestro (de 8 a 13 unidades), tendrán una hora de reducción. Desde la Jefatura de Estudios, en la organización de los horarios, se intentará que los coordinadores tengan esa hora de reducción a la misma hora para facilitar las reuniones de coordinación.

- Criterios pedagógicos para la elaboración de las programaciones

Las programaciones de ciclo y de aula, deben trasladar a estos ámbitos de concreción curricular los principios generales del centro, sus finalidades, sus principios metodológicos y sus líneas de actuación prioritarias. Por ello, se deberán tener en cuenta al realizar estas programaciones, las siguientes cuestiones:

- Atención especial a la **competencia lingüística**:
 - integrar la secuenciación de aspectos de la competencia lingüística que ha elaborado el centro.
 - Integración de actividades específicas para el desarrollo de la comprensión lectora y vocabulario.
 - Cada grupo tendrá un Plan lector en el que se plasmarán las actuaciones específicas para el desarrollo del gusto por la lectura.
- Integración de actuaciones para el **conocimiento del medio, tanto cercano como más lejano**. Para ello se integrarán en las programaciones salidas y viajes que permitan avanzar en este conocimiento.
- En las programaciones estará integrado el **uso de las TIC** tanto como herramienta para la investigación y elaboración de trabajos como para el tratamiento de la diversidad.
- **Integración de Planes** relacionados con el desarrollo sostenible y la vida saludable: Huerto, Alimentación Saludable,
- **Integración de la Educación en Valores**: Clima, celebraciones y actividades relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres, participación como ciudadanos responsables,
- A nivel metodológico, **uso de metodologías activas** en las que el alumnado sea protagonista y se eduque su capacidad de resolver problemas que plantea la vida real, teniendo en cuenta lo planteado en el Apartado 3.
- Tal como se recoge en el apartado relativo a la **evaluación**, se planteará la evaluación como un proceso que permite mejorar la práctica diaria, que no sólo tenga como objetivo medir el

nivel de aprendizaje de contenidos del alumnado y orientada a valorar el nivel competencial.

- Actividades extraescolares.

El centro entiende que las Actividades Extraescolares son un complemento muy importante para la formación de nuestro alumnado, tanto en la educación en valores y actitudes como en la mejora de la competencia lingüística, matemática, de conocimiento de la lengua inglesa... Por ello el centro participará en los programas de Plan de Apoyo a las familias, de Acompañamiento, las Escuelas Deportivas... El centro cada curso solicitará la participación en ellas y gestionará la organización de las actuaciones necesarias.

Durante el curso 2022-2023, se llevarán a cabo las actividades extraescolares que se detallan en el Plan de Apertura:

- Multideporte en las tres aldeas.
- Dance kids en las tres aldeas.
- Informática en Ermita Nueva y en La Pedriza.
- Inglés en Ermita Nueva y Mures.
- PROA en Ermita Nueva , Mures y La Pedriza.
- Talleres de Investiga y Descubre en Ermita Nueva y Mures.
- PREX (refuerzo en lengua extranjera) En Mures y Ermita Nueva.

Además, se aprobó en Consejo Escolar realizar excursiones, salidas y visitas durante el curso escolar, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Se realizará una excursión a la Fortaleza de la Mota en Alcalá la Real para el alumnado de Infantil y primer ciclo en el primer trimestre.
- El alumnado de 2º y 3º ciclo harán una excursión a Sierra Nevada en el 2º trimestre.
- El alumnado de Infantil y 1º ciclo harán una excursión a la Granja Escuela de Priego de Córdoba en el 3º trimestre.
- El alumnado de todo el centro visitará las sedes de las otras aldeas, junto con sus familias en tres momentos del curso: 31 de octubre a Mures, 20 de diciembre a La Pedriza y 26 de abril a Ermita Nueva.
- El alumnado junto con las familias y profesorado, realizarán un viaje en el tercer trimestre (por determinar el lugar).
- Se realizarán otras salidas al entorno y a la localidad, en función de la programación y la oferta de las mismas por parte del Ayuntamiento: mesas redondas, Pleno Infantil, pasacalles de Carnaval, visitas a los institutos para el tránsito del alumnado de 6º, etc.

A su vez, en el ámbito de cada aldea se organizarán, bien por grupos-clase, bien por niveles, bien todos los cursos, actividades complementarias de conocimiento de la localidad, el medio ambiente, o bien relacionadas con celebraciones que hayamos decididos destacar para potenciar algunos valores (día de la Constitución, de Andalucía, de la Paz y la no-violencia, de los derechos del niño, del medio ambiente, del árbol, de la Mujer...) La convivencia entre niños y niñas de diversas edades también es enriquecedora y se ve reforzada con estas actividades.

- Criterios pedagógicos para las sustituciones del profesorado, en caso de ausencias.

En caso de ausencias del profesorado de corta duración, los criterios para las sustituciones del mismo serán los siguientes:

- En primer lugar, se recurrirá al maestro/a de refuerzo.
- En segundo lugar, al profesorado que realice desdobles.
- En tercer lugar, a las horas de coordinación de planes y programas educativos.
- En cuarto lugar, al horario de atención del maestro/a de PT.
- En quinto lugar, a las horas de liberación de mayores de 55 años.
- En sexto lugar, al horario de dedicación del equipo directivo.

Teniendo en cuenta que nuestro centro tiene tres sedes, se intentarán evitar los desplazamientos del profesorado que tenga que sustituir en la medida de lo posible.

Tránsito escolar. Coordinación académica entre centros de Educación Primaria y centros de Educación Secundaria.

1. La Consejería competente en materia de educación coordinará los centros de educación infantil y los de educación primaria a los que estén adscritos, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ambas etapas educativas y facilitar la continuidad de su proceso educativo y, en su caso, de las medidas específicas encaminadas a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional que se vinieran aplicando. A tales efectos, al finalizar la etapa de educación infantil, los tutores y tutoras elaborarán un informe individualizado sobre las capacidades desarrolladas por cada niño o niña y, en su caso, de las medidas específicas aplicadas

2. La Consejería competente en materia de educación coordinará los colegios de educación primaria y de educación infantil y primaria con los institutos de educación secundaria a los que estén adscritos, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo. A tales efectos, al finalizar la etapa de educación primaria, los tutores y tutoras elaborarán un informe individualizado sobre las capacidades desarrolladas por cada niño o niña.

Los OBJETIVOS son:

- Facilitar la acogida del alumnado en el IES en el que se escolarice.
- Facilitar un proceso de acogida e integración en el IES que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
- Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa y facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.
- Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado de la ESO, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, y coordinar las acciones tutoriales entre el centro de Primaria y el de Secundaria.
- Adoptar de manera rápida y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.

Al finalizar la etapa de Educación Primaria, las tutoras elaborarán un informe final de etapa en el que se especificarán aquellos aspectos más significativos recogidos por el Equipo docente, informando por escrito del alumnado que presente NEAE, de las medidas educativas aplicadas y de las que se estiman necesarias para el próximo curso, la valoración global del aprendizaje, así como la apreciación sobre promoción.

En ambos programas estableceremos unas actuaciones encaminadas a la consecución del mismo y que irán dirigidas a:

- Profesorado.
- Alumnado.
- Familias.

La localidad de Alcalá la Real, cuenta con dos IES. Ambos, se turnan cada año para realizar las actuaciones pertinentes en relación al tránsito escolar.

A principios de cada curso, en el mes de octubre, se realiza una reunión con los agentes implicados (jefaturas de estudios de los IES y de los CEIPs y CPRs) donde se consensúan las fechas para futuras reuniones y actuaciones:

- Reunión de coordinación del programa de tránsito.
- Reuniones de tránsito curricular.
- Medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de la acción tutorial.
- Programa de acogida de familias.
- Programa de acogida al alumnado.

ACTUACIONES A REALIZAR ENTRE EL CENTRO DE PRIMARIA – I.E.S DE REFERENCIA

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Constitución del Equipo de Tránsito	Mes de Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de estudios CEIP/IES - Coordinador/a 3^{er} Ciclo - Tutores/as 6^o - Maestra PT - Maestra AL - Orientador/a
Análisis resultados académicos alumnado 6 ^o (curso anterior)	Mes de enero	<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de estudios CEIP/IES - Coordinador/a 3^{er} Ciclo
Definir calendario de Tránsito.	Mes de febrero/marzo	<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de estudios CEIP/IES
Coordinación Ámbito socio - lingüístico	Mes de marzo/abril	<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de estudios

Acuerdos curriculares de las áreas de Lengua, Inglés, C. Sociales.		<p>CEIP/IES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinador/a 3^{er} Ciclo - Jefaturas de departamentos
<p>Coordinación ámbito científico - matemático</p> <p>Acuerdos curriculares de las áreas de Matemáticas, C. Naturales.</p>	Mes de mayo/junio	<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de estudios CEIP/IES - Coordinador/a 3^{er} Ciclo - Jefaturas de departamentos.
Traspaso de información / Atención a la Diversidad / Planes de Convivencia / Acción tutorial.	Mes de mayo/junio	<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de estudios CEIP/IES - Coordinador/a 3^{er} Ciclo - Tutores/as 6^o - Maestra PT - Maestra AL - Orientador/a
Proceso de Acogida a las familias.	Mes de mayo/junio	<ul style="list-style-type: none"> - Alumnado de 6^o/1^o de ESO - Equipo Directivo IES - Tutor/a 6^o - Departamento de Orientación IES.

ACTUACIONES A REALIZAR POR EL PROFESORADO

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Cumplimentación del Informe Final de Etapa de E. Primaria (documento oficial de traspaso de	Mes de Junio	Tutoras de 6 ^o

información final de etapa)		
Cumplimentación de los documentos prescriptivos para el alumnado NEAE (Informes de Evaluación psicopedagógica, Dictámenes de Escolarización.	Año en curso y primer trimestre	Orientador/a del EOE.

ACTUACIONES A REALIZAR CON EL ALUMNADO

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Trabajo en el aula, charlas, etc. Sobre el conocimiento de sí mismo, de sus capacidades, intereses y motivaciones.	Segundo y Tercer trimestre	Tutoras de 6º en colaboración con el Orientador del EOE.
<ul style="list-style-type: none"> - Visionado de una presentación en Genially, preparada para mostrarle al alumnado las instalaciones del IES y su forma de trabajar, para resolver dudas y vencer miedos. - Charla sobre la estructura del Sistema Educativo e información sobre la ESO. - Distintas opciones académicas. - Conocimiento del mundo laboral, las profesiones. 	<p>Segundo trimestre</p> <p>Mes de junio</p>	Tutoras de 6º, jefa de estudios, Equipo directivo.

ACTUACIONES A REALIZAR CON LAS FAMILIAS

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Sesiones informativas sobre la estructura de la ESO y la organización de los IES (estructura, cursos, materias, optatividad, itinerarios, medidas educativas posibles, resolución de	Mes de febrero	Profesorado del IES

dudas...)		
Sesiones con la familia del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo – NEAE - .	Mes de Junio	Equipo directivo, Equipo docente 1 ^{er} Ciclo, Orientador/a del EOE.

10.9.- Tránsito escolar. Coordinación académica entre centros de Educación Infantil de 0 a 3 años y centros de Educación Primaria.

AGENTES IMPLICADOS

- Profesorado de tercer curso de 1er ciclo de Educación Infantil y primer curso de 2º ciclo de Educación Infantil (agentes encargados de llevar a cabo las programaciones y actividades anuales).
- Jefatura de estudios que dispondrá las actuaciones a realizar recogidas en los proyectos educativos de los centros y colaborará en los aspectos organizativos y metodológicos.
- Orientador u orientadora del Equipo de Orientación Educativa (asesorará en la elaboración de la programación, actividades y puesta en marcha del programa, y colaborará en la realización de actividades puntuales que se requieran).
- Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje.
- Familias.
- Alumnado.
- EOE Especializado.

TEMPORALIZACIÓN

- Tercer trimestre del año académico en el que el alumnado cursa tercer nivel de primer ciclo de Educación Infantil.
- Primer trimestre del año académico en el que cursa primer nivel de segundo ciclo de de Educación Infantil.

OBJETIVOS EN RELACIÓN AL ALUMNADO.

- 1.Posibilitar la adaptación del alumnado al nuevo ciclo de Educación Infantil y su integración en el grupo con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- 2.Conocer las características del nuevo ciclo y el nuevo centro: instalaciones, profesorado, normas, metodología, ritmo de trabajo en el aula y proyecto educativo
- 3.Facilitar la continuidad en su proceso educativo.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Visita al centro de 2º ciclo de EI. del alumnado de tercer curso de primer ciclo de Educación Infantil. Tener en cuenta el alumno que no ha estado escolarizado previamente en E.I	Tercer trimestre.	Tutores/as de ambos centros.

Realización de actividades conjuntas entre el alumnado de tercer curso de primer ciclo de Ed. Infantil y el primer curso de segundo ciclo de Ed. Infantil. (visita a las aulas y dependencias de la etapa, día de convivencia, celebraciones teatrales....)	Tercer trimestre.	Tutores/as de ambos centros.

OBJETIVOS EN RELACIÓN A LAS FAMILIAS.

- Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado al nuevo Ciclo.
- Diseñar estrategias que favorezcan la participación de los padres y las madres en el desarrollo del programa.
- Facilitar información en relación con las características evolutivas del nuevo ciclo y asesorar sobre estilos educativos parentales.
- Conocer las características de la nueva etapa educativa y el nuevo centro: instalaciones, profesorado, normas, metodología, ritmo de trabajo en el aula y proyecto educativo.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Participación de las familias en las visitas que se realicen al centro de 2º ciclo de Ed. Infantil	Tercer Trimestre	Profesorado de 1º ciclo y 2º ciclo de E.Infantil Familias del alumnado.
Charla Informativa sobre el programa de tránsito, presentación del orientador y orientadora, tutores y tutoras así como las características evolutivas y desarrollo de la edad, pautas educativas comunes, hábitos básicos de salud (alimentación, hábitos de higiene y de interdependencia personal, autoestima) y características del Ciclo que comienza.	Tercer Trimestre	Orientador/a. Maestra de AL.

EN RELACIÓN AL PROFESORADO/CENTRO.

1. Propiciar tiempos, espacios, organizaciones para el trabajo en equipo del profesorado y la reflexión de la práctica con objeto de consensuar prácticas metodológicas entre ambos ciclos.
2. Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado, prestando singular interés al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o con indicios.
3. Proporcionar los recursos y orientaciones necesarias a la comunidad educativa a fin de lograr una respuesta ajustada al alumnado neae.

METODOLOGÍA

Para un adecuado desarrollo del programa se requiere considerar algunos principios procedimentales:

1. Establecimiento de cauces de comunicación fluidos y coordinación eficaz entre el equipo docente, profesorado, familias y equipo de orientación educativa.
2. Facilitar la coordinación entre los contextos familiares y escolares en el adecuado desarrollo de este programa.
3. Trabajo en grupo de colaboración entre ETCP y Equipo de Orientación del Centro para la concreción de los recursos y prioridades, revisión de materiales, temporalización,...
4. Inclusión del programa en el POAT del Centro.
5. Reuniones colectivas e individuales con las familias.
6. Colaboración del Orientador/a en el Equipo de Orientación del Centro en la elaboración del POAT para asesorar en la planificación de la coordinación con los equipos docentes.

10.10.- Tránsito escolar. Coordinación académica entre profesorado de Educación Infantil y profesorado de Educación Primaria, dentro de nuestro centro.

Supone el paso de una etapa educativa en la que el proceso de aprendizaje tiene un carácter muy lúdico, a otra en la que la lecto-escritura y aprendizajes instrumentales ocupan buena parte del tiempo y esfuerzo de los escolares.

Los OBJETIVOS del programa de tránsito de infantil a primaria son:

- Facilitar la adaptación del alumnado y de sus familias en los procesos de cambio de Educación Infantil a Educación Primaria.
- Mejorar la continuidad curricular y del proceso educativo en este cambio de etapa.
- Promover la coordinación entre el profesorado de educación infantil y del primer ciclo de educación primaria con el fin de lograr un mejor conocimiento sobre las competencias y dificultades curriculares del alumnado en el cambio de etapa educativa.

Al finalizar la etapa de Educación Infantil, las tutoras elaborarán un informe individualizado en el que se especificarán aquellos aspectos más significativos recogidos por el Equipo, informando por escrito del alumnado que presente NEAE, de las medidas educativas aplicadas y de las que se estiman necesarias para el próximo curso, la valoración global del aprendizaje, así como la apreciación sobre promoción.

ACTUACIONES A REALIZAR POR EL PROFESORADO

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Reunión internivel entre los tutores/as de Ed. Infantil y 1º, para intercambio de información en relación a cada alumno/a.	Mes de Septiembre	Tutores/as de Ed. Infantil y 1º.
Reunión para el establecimiento de pautas de actuación con el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.	Mes de Septiembre	Tutores/as de Ed. Infantil y 1º, maestra de PT, maestra de AL y orientador/a del EOE en caso de

		requerirse.
Programación de la primera quincena de septiembre y actividades de Ev. Inicial consensuadas	Mes de Septiembre	Tutores/as de Ed. Infantil y 1°.
Evaluación del programa al finalizar el curso, con la realización de una memoria final sobre la aplicación del mismo en la que se reflejarán entre otros los siguientes indicadores: <ul style="list-style-type: none"> - Idoneidad de las actividades programadas. - Implicación de las familias. - Resultados obtenidos en el alumnado. 	Mes de Junio	Jefatura de Estudios, tutores/as de Ed. Infantil 5 años y 1°.
Cumplimentación del Informe Individualizado final de ciclo (documento oficial de traspaso final de etapa)	Mes de Junio	Tutores/as de Ed. Infantil con la colaboración y aportaciones del orientador/a del EOE.
Reunión internivel para favorecer el conocimiento mutuo acerca de las formas de trabajar de los tutores/as de ambas etapas y aunar criterios metodológicos.	Mes de Junio	Jefatura de Estudios, tutores/as de Ed. Infantil 5 años y 1°.

ACTUACIONES A REALIZAR POR CON EL ALUMNADO DE INFANTIL

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Retroceso progresivo de la hora del desayuno.	Tercer Trimestre	Tutores/as y especialistas de Infantil 5 años.
Regulación de la asistencia al servicio distanciando más estos momentos.	Tercer Trimestre	Tutores/as y especialistas de Infantil 5 años.
Asamblea en disposición diferente (en sus sitios).	Tercer Trimestre	Tutores/as y especialistas de Infantil 5 años.
Reducir progresivamente el tiempo de juego.	Tercer Trimestre	Tutores/as y especialistas de

		Infantil 5 años.
Visita al centro, aulas de primaria, para conocer su futura clase, el resto de dependencias y maestros/as.	Junio	Tutores/as y especialistas de Infantil 5 años.

ACTUACIONES A REALIZAR CON EL ALUMNADO DE 1º E. PRIMARIA

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Colocación de mesas del alumnado en agrupamientos flexibles para evitar el importante cambio que supone la disposición de las mesas.	Primeras 2/3 semanas del curso escolar	Tutores/as del curso de 1º
Potenciar distintas formas de agrupamiento para el trabajo en clase, alternando la disposición por equipos, parejas, trabajo individual.	Resto del curso escolar.	Tutores/as del curso de 1º.
Realización de diversas técnicas de grupo (presentación del alumnado, empatía...) con el fin de interactuar entre el grupo-clase y el tutor/a.	Primera semanas del curso escolar	Tutores/as del curso de 1º y especialistas.
Flexibilidad progresiva a la hora de ir al baño.	Primer trimestre	Tutores/as del curso de 1º y especialistas.
Se seguirán con las pautas metodológicas que se han acordado entre los Equipos docentes de ambos ciclos.	Todo el curso	Tutores/as del curso de 1º y especialistas.

ACTUACIONES A REALIZAR CON EL ALUMNADO DE E. INFANTIL Y 1º E. PRIMARIA CONJUNTAMENTE.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Participar conjuntamente en una clase de E. Física.	Un día a la semana durante el mes de junio.	Tutores/as de Infantil y 1º y especialista de E. Física.

Contar experiencias el alumnado de 1º al de E. Infantil (qué es lo que más les gusta, qué han aprendido...)	Mes de Junio	Tutores/as de Infantil y 1º
Sesión de lectura de un cuento sencillo de los alumnos/as de 1º a los de E. Infantil.	Mes de Junio	Tutores/as de Infantil y 1º

ACTUACIONES A REALIZAR CON LAS FAMILIAS

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Reunión informativa sobre el programa de tránsito y qué actividades se van a realizar con el alumnado de 5 años.	Principios de Junio	Tutoras de E. Infantil, Jefatura de estudios.
Reunión de valoración final del curso infantil de 5 años.	Mes de Junio	Tutoras de E. Infantil.
Reunión inicial de familias de 1º para facilitar la información sobre el funcionamiento de la clase: Presentación del profesorado, información sobre el programa de tránsito y actividades que se van a realizar, características psicoevolutivas de sus hijos/as	Mes de Junio	Equipo directivo, Equipo docente 1º Ciclo, Orientador/a del EOE.
Sesiones con la familia del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo NEAE.	Mes de Junio	Orientador/a del EOE.

10.11.- Plan de acogida al alumnado inmigrante y de incorporación tardía.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral del alumnado en conocimientos y valores.	A la llegada del nuevo alumnado al centro.	Dirección
Realizar labores administrativas del centro, de conformidad con las directrices de la dirección.	A la llegada del nuevo alumnado al centro.	Secretaria/ Dirección
Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.	Septiembre.	ETCP/ EOE.

Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.	Primeros días y semanas de la llegada del nuevo alumnado al centro.	Tutor/a.
Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.	A la llegada del nuevo alumnado al centro y durante los primeros meses.	Tutor/a
Coordinar el proceso de evaluación del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y atención a la diversidad.	A la llegada del nuevo alumnado al centro y en cada trimestre.	Tutoría/ Equipo de Orientación/ Equipo docente.
Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.	A la llegada del alumnado y en cada trimestre.	Equipo de Orientación
Realizar tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.	Las primeras semanas de la llegada del alumnado al centro y en cada trimestre.	Tutor/a
Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras conforme al plan de orientación y acción tutorial.	Trimestralmente.	Coordinador de ciclo.
Realizar labores para coordinar las actividades de carácter académico y de orientación que surjan fruto de la escolarización del nuevo alumnado.	Las primeras semanas de la llegada del alumnado al Centro y en cada trimestre.	Jefatura de Estudios/ Comisión de Acogida

10.12.- Plan de acogida al profesorado de nueva incorporación.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión del PLAN DE ACOGIDA DEL PROFESORADO DE NUEVA INCORPORACIÓN	Septiembre.	ETCP
Promover y ejercer la dirección pedagógica, favorecer un clima de colaboración entre el profesorado, favorecer la convivencia en el centro.	Septiembre.	Equipo directivo.
Promover y ejercer la dirección pedagógica. Dirigir y coordinar todas las actividades del centro. Reunión con todos los nuevos maestros y maestras para: ● Explicación de la organización general del centro: horarios, organización del personal, planes y programas que se llevan a cabo. ● Información sobre la disponibilidad de los documentos organizativos del centro:	Septiembre.	Equipo directivo.

Proyecto Educativo, Plan de Gestión y ROF. ● Información sobre el Plan de Convivencia y el Plan de Autoprotección.		
Dar a conocer al profesorado de nueva incorporación las programaciones didácticas, como responsables de: elaborar las programaciones didácticas, de realizar el seguimiento del grado de cumplimentación de las programaciones didácticas y de proponer medidas de mejora que se deriven del mismo.	Septiembre.	Coordinador/a de Ciclo.
Facilitar el traspaso de material del curso anterior, respecto a: ● Carpeta con las programaciones de las unidades didácticas. ● Carpeta con los documentos necesarios para el curso: POAT, Convivencias,...	Septiembre.	Coordinador/a de Ciclo.

M. Los procedimientos de evaluación interna.

El Decreto 328/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, en su artículo 21 punto 3 letra m establece que uno de los aspectos que debe recoger el Proyecto Educativo son los procedimientos de evaluación interna. Es por ello que en este documento se especifican tales procedimientos, determinando las finalidades de la evaluación interna, su carácter y procesos compilados recogidos en varios documentos del Proyecto Educativo.

La Evaluación es el mecanismo idóneo que pone en marcha procesos que contribuyen a mejorar la organización y el funcionamiento de los Centros, orienta la toma de decisiones en los diferentes niveles de gestión, gobierno y coordinación de los mismos y, en definitiva, permite una mayor eficacia de los procesos educativos que llevan a cabo.

FINALIDADES.

La evaluación interna es el mecanismo idóneo que pone en marcha procesos que contribuyen a mejorar la organización y el funcionamiento de los Centros, orienta la toma de decisiones en los diferentes niveles de gestión, gobierno y coordinación de los mismos y, en definitiva, permite una mayor eficacia de los procesos educativos que llevan a cabo.

Sus finalidades son las siguientes:

- Proporcionar un esquema de trabajo que facilite la mejora de la organización y el funcionamiento del Centro, así como de los procesos educativos y de sus resultados.
- Favorecer la creación de un clima de reflexión y análisis en el Centro y en los Equipos Docentes que haga posible un mejor conocimiento de la realidad y oriente la toma de decisiones.

- Estimular el trabajo en equipo del profesorado, así como la participación y la implicación responsable de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro.
- Impulsar la innovación educativa y la formación del profesorado.

CARÁCTER

La evaluación tendrá un **carácter formativo**, procurando estimular la reflexión y el análisis crítico sobre los procesos y los resultados que se dan en el Centro, con el fin de aportar información que oriente la mejora de los mismos y proporcionar datos objetivos para conseguir una mayor eficacia de las actividades educativas.

Asimismo, la evaluación tendrá un carácter continuo, basado en el seguimiento periódico del grado de desarrollo de las actuaciones programadas al inicio del curso, de su contribución a la consecución de los objetivos propuestos, de la detección de las causas que faciliten o dificulten dicha consecución y de la introducción de las medidas correctoras que se estimen oportunas para alcanzarlos.

Al mismo tiempo, la evaluación tendrá un carácter participativo, procurando la implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades, en el análisis de la realidad y en la toma de las decisiones necesarias para mejorarla.

PROCESOS

a. La autoevaluación del Centro al inicio del curso escolar.

Al inicio del curso escolar, se desarrollarán los siguientes procesos relacionados con la autoevaluación:

Calendario	Agentes Implicados	Procesos	Evidencias
Septiembre	ETCP	Estudio de indicadores homologados de la AGAEVE.	Acta de ETCP
Octubre	CEP	Reunión informativa	Citación
	Equipos de Ciclos	Estudio de necesidades, propuestas y aportaciones.	Actas de equipos
	ETCP		
	Equipo Directivo	Confección de un borrador de Plan de Mejora.	Borrador de Plan de Mejora que se presenta a Claustro.
	Claustro	Aportaciones y aprobación del Plan de Mejora y de Formación.	- Acta de Claustro. - Proyecto Educativo
Consejo Escolar	- Acta de Consejo Escolar. - Proyecto Educativo.		
Noviembre	Dirección	Información a la Comunidad Educativa	Comunicaciones en Registro Oficial de

		del Plan de Centro.	Salida del Centro.
--	--	---------------------	--------------------

b. El equipo de evaluación.

El Equipo de Evaluación, en virtud de lo estipulado en el punto 5 del artículo 26 "Autoevaluación" del Decreto 328/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, está compuesto por el equipo directivo y un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos.

El Equipo de Evaluación se atendrá a lo establecido a la normativa antes aludida, por lo que deberá realizar la Memoria de Autoevaluación, previo pase a Claustro y Consejo Escolar.

c. La autoevaluación en el marco del Plan de Mejora.

Para la concreción y el diseño del Plan de Mejora se tendrán en cuenta diversos aspectos que definen la situación real y las necesidades del Centro. Entre estos aspectos destacan el Proyecto de Dirección, el estudio que realiza el Equipo de Evaluación al comienzo de cada curso, las aportaciones del ETCP y de la asesoría de referencia del CEP, la Memoria de Autoevaluación del curso anterior, los resultados académicos y los derivados de las pruebas de evaluación, el informe de la Comisión de Convivencia, las orientaciones dadas por el Servicio de Inspección Educativa, los resultados de la encuesta de satisfacción pasada al final del curso anterior... Por supuesto, además de las necesidades del Centro, se tendrán en cuenta también otros aspectos derivados de los distintos requerimientos normativos y de los Proyectos y Programas en los que participa el Centro.

El Plan de Mejora priorizará una serie de objetivos, pertenecientes al Plan de Centro, los cuales tenderán a ser alcanzados a través de una relación de propuestas de mejora. Tales propuestas de mejora se relacionarán a su vez con los distintos factores clave y subfactores presentes en la Memoria de Autoevaluación, lo cual facilitará enormemente su elaboración a final de curso.

Además de ello, cada propuesta de mejora estará desglosada en indicadores de logro, para cada uno de los cuales se determinarán responsables y calendario de acción así como responsables y calendario de evaluación.

La evaluación se llevará a cabo por los agentes determinados en el calendario previsto calificando cada uno de los indicadores como "Conseguido" o "No conseguido". De la consecución de los indicadores diseñados, se desprenderá si la Propuesta se ha conseguido o no, debiéndose realizar una valoración de los logros a partir de la información dada por los indicadores, así como de las dificultades.

La concreción del Plan de Mejora del presente curso escolar está comprendida dentro de tal documento, parte del Proyecto Educativo, donde puede ser consultada.

d. La autoevaluación de la formación del profesorado.

El Claustro será el encargado del seguimiento y valoración del Plan de formación a lo largo del curso de forma trimestral. Se evaluará el estado de desarrollo de las acciones planificadas y se podrán realizar propuestas de mejora a lo largo del proceso siempre con la finalidad de cumplir los objetivos propuestos en tal Plan. La información obtenida y la toma de decisiones consiguientes quedarán reflejadas a final de curso en la Memoria de Autoevaluación.

La concreción del Plan de Formación del presente curso escolar está comprendida dentro de tal documento, parte del Proyecto Educativo, donde puede ser consultada.

e. Indicadores de calidad para la autoevaluación.

Los indicadores de calidad para la memoria de autoevaluación serán aprobados en ETCP para ser tomados en cuenta a la hora de realizar la autoevaluación del mismo. Estos indicadores serán añadidos al Plan de Mejora y serán evaluados para la confección de la Memoria de Autoevaluación.

f. La Memoria de autoevaluación.

Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una Memoria de autoevaluación que informará el Consejo Escolar (LOMLOE), contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la Memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

Se desarrollarán, por tanto, los siguientes procesos relacionados con la Memoria de autoevaluación:

Calendario	Agentes implicados	Procesos	Evidencias, documentos, recursos
Enero	Equipo de	Realización de observaciones y valoraciones de logros y dificultades, con toma de	- Acta de Equipo de evaluación. - Plan de Mejora.

	evaluación	decisiones.	
Abril	Equipo de evaluación	Realización de observaciones y valoraciones de logros y dificultades, con toma de decisiones.	- Acta de Equipo de evaluación. - Plan de Mejora.
Junio	ETCP	Realización de aportaciones.	- Acta de ETCP.
	Equipo de evaluación	Confección de la Memoria de Autoevaluación.	- Acta de Equipo de evaluación. - Memoria de autoevaluación.
	Clausto	Aportaciones a la Memoria de autoevaluación e información.	- Acta de Clausto. - Memoria de autoevaluación.
	Consejo Escolar	Información de la Memoria de autoevaluación.	- Acta de Consejo Escolar. - Memoria de autoevaluación.
	Dirección	Subida a SÉNECA de la Memoria de autoevaluación (y documentos anexos) y firma digital.	- Memoria de autoevaluación. - Informe ETCP resultados escolares. - Informe evaluación Proyecto Dirección. - Informe encuesta satisfacción.

g. La autoevaluación docente.

Mejorar la competencia profesional requiere incorporar la reflexión y la evaluación de la docencia (García Ramos y Congosto, 2000; Jerónimo Montes, 2003; Ruyter y Kole, 2010), a través del diseño de un sistema que permita analizar la percepción del profesorado sobre su nivel de competencia para llevar a cabo con rigor y profesionalidad sus funciones docentes (Muñoz Cantero, Rios de Deus y Abalde, 2002).

Inspirándose en lo prescrito en la normativa, los maestros y las maestras evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas. Además, es conveniente el ahondar en otros aspectos y dimensiones tales como la relacional con el resto de profesorado o su implicación en los distintos órganos y funciones que se desempeñan en el Centro educativo.

Por todo ello, se ofrece al profesorado en el Plan de Orientación y Acción Tutorial un apartado concreto y específico para el docente en el cual se le aporta un documento en el que, a través de un despliegue de indicadores, pueda realizar tal proceso de autoevaluación con la finalidad de mejorar su acción profesional. Es conveniente el realizar este proceso de reflexión y para la auto-mejora, como mínimo,

al finalizar cada trimestre.

h. La evaluación de la práctica docente y de los procesos de enseñanza.

En el Decreto 328/2010 se estipula en su artículo 81 que los equipos de ciclo son los encargados de realizar el seguimiento de cumplimiento de la programación didáctica, así como proponer medidas de mejora que se deriven del mismo.

Para hacer esto posible en nuestro Centro, se articula el siguiente proceso:

Temporalización	Acción	Recursos y evidencias
Cada reunión de equipo de ciclo desde el 15 de noviembre	Seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica aprobada en el Plan de Centro.	Actas de equipos de ciclo.
Sesiones de evaluación trimestrales	Los equipos docentes de cada grupo/nivel contemplarán en los documentos de información anexos al acta de la sesión de evaluación aspectos relativos a la evaluación de la práctica docente y de los procesos de enseñanza.	Documentos anexos a las actas de la sesión de evaluación.
Reuniones de equipos de ciclo tras la celebración de las sesiones de evaluación trimestrales	Cada equipo de ciclo recopilará y analizará la información relacionada con la evaluación de la práctica docente y los procesos de enseñanza realizando una valoración y, en su caso, propuestas de mejora. La información y análisis se integrarán en un informe que se elevará al ETCP.	- Actas de equipos de ciclo. - Informes de análisis de resultados escolares y procesos de enseñanza.
Reuniones de ETCP tras la celebración de las reuniones de equipos de ciclo anteriormente citadas	El ETCP analizará las valoraciones e informaciones aportadas por los equipos de ciclo y realizará propuestas, en su caso. La información y análisis se integrarán en un informe que se elevará al Claustro y al Servicio de Inspección.	- Actas de ETCP. - Informes de análisis de resultados escolares y procesos de enseñanza.
Reuniones de Claustro tras las celebraciones de los ETCP anteriormente citados	El Claustro es informado del análisis del ETCP y realiza aportaciones, en su caso.	Actas de Claustro.
Reuniones de Consejo	El Consejo Escolar es informado	Actas de Consejo

Escolar tras las celebraciones de los Claustro anteriormente citados	del análisis del ETCP y realiza aportaciones, en su caso.	Escolar.
--	---	----------

j. La encuesta de satisfacción de final de curso.

Al finalizar cada curso escolar, en el mes de junio, la Dirección se encargará de lanzar una encuesta de carácter anónimo al alumnado y familias del tercer ciclo de educación primaria. En tal encuesta se valorarán una serie de indicadores del Centro por parte tanto del alumnado como de las familias. Se anexa el modelo de encuesta al final del presente documento.

A partir de los resultados obtenidos de la encuesta, la Dirección elaborará un informe a la Comunidad Educativa, el cual será informado en sesión de Consejo Escolar y Claustro. Tal informe será tenido en cuenta el curso siguiente por el Equipo de Evaluación para la elaboración del "Informe de diagnóstico de necesidades del Centro".

El informe de Dirección será anexado a la Memoria de Autoevaluación en el entorno SÉNECA como base de datos para su confección.

k. Los resultados escolares del alumnado.

Los resultados escolares del alumnado son una fuente de datos indispensable para reflexionar sobre las medidas de actuación que se están llevando a cabo desde el Centro en cuanto a metodología, atención a la diversidad, concreción curricular...

Cada evaluación, el profesorado deberá cumplimentar una serie de documentos que servirán de información de apoyo y adicional al acta de la Sesión de evaluación correspondiente. Tal documentación, la cual se puede consultar en los apartados de la Evaluación de las distintas etapas de este Proyecto Educativo, se anexarán en SÉNECA al acta de la Sesión de Evaluación correspondiente.

Evaluación inicial: Documento elaborado por la Dirección del Centro con el visado del ETCP: Concreción de las medidas de atención a la diversidad a tomar para todo el alumnado del Centro.

Tras la evaluación inicial, los equipos de ciclo estudiarán los resultados obtenidos en cada una de las sesiones de evaluación, y elaborarán un informe detallado en el que se realice un análisis que comprenda los siguientes apartados:

- Resumen gráfico de resultados globales.
 - o Evolución de porcentajes de éxito globales de los niveles.
 - o Evolución de porcentajes de éxito de las áreas, por niveles.
- Por grupos:
 - o Situación del grupo: unidad pura o mixta y número de alumnado.
 - o Causas que han influido en los resultados generales del grupo.
 - o Evaluación de las propuestas de mejora realizadas en la sesión de evaluación anterior.
 - o Propuestas para mejorar los resultados.
 - o Análisis de realidades individuales con dificultades y propuestas.
 - o Resumen gráfico de los resultados del grupo.
- Por ciclo: resumen de propuestas de actuación para la mejora de resultados.
 - o Evaluación de la práctica docente y propuestas para su mejora en función de la misma.
 - o Evaluación de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de la evaluación anterior y resumen de nuevas propuestas a implementar.

El ETCP, en función de los informes anteriores, estudiará los mismos y elaborará uno propio, del cual la Jefatura de Estudios escogerá aquellos datos que se puedan utilizar para informar al Claustro y Consejo Escolar de los resultados de cada evaluación.

El Consejo Escolar deberá realizar una valoración de los informes de resultados que desde la Jefatura de Estudios se aporten al Claustro, realizando aquellas aportaciones que estime oportunas a los mismos. Tales aportaciones serán recogidas en acta y deberán ser tenidas en cuenta por la Dirección y la Jefatura de Estudios para el planteamiento de acciones posteriores, si procede.

El informe del ETCP correspondiente a la evaluación final/ordinaria será anexo a la Memoria de Autoevaluación en el entorno SÉNECA como base de datos para su confección.

I. La evaluación del Proyecto de Dirección.

Los indicadores incluidos en el Plan de Actuación del Proyecto son la referencia principal para la evaluación del mismo. Permiten una evaluación sistemática y rigurosa y dan cuenta de los resultados alcanzados, toda vez que el proyecto se evalúa a partir de la revisión de los logros con respecto a los indicadores que se formularon.

En este sentido, la evaluación continua del Proyecto de Dirección se ha vinculado, a través de las evidencias, de forma directa, con los documentos y procedimientos ordinarios de evaluación en el centro, así como con las valoraciones que se incluyen en las memorias finales.

Del mismo modo, se ha precisado la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, con objeto de apreciar los resultados obtenidos y su contribución a la mejora de los logros del centro, además de otros efectos de la evaluación (reconocimientos del ejercicio directivo o renovación del mandato).

Además del seguimiento de lo establecido en el Proyecto y de su necesaria y obligatoria evaluación se considera que la comunicación del grado de cumplimiento de los objetivos planteados en el Proyecto es un proceso fundamental en virtud de una visión personal de transparencia, objetividad y garantía procedimental. Los procedimientos de información a la comunidad educativa a utilizar para detallar el desarrollo y el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en el mismo son los siguientes:

- Al inicio de cada curso escolar:
 - o En el seno del equipo de evaluación a la hora de realizar el estudio de la memoria de autoevaluación y las propuestas para el Plan de Mejora. En este momento se realizarán aportaciones en la línea de los objetivos marcados en el Proyecto de Dirección.
 - o En el seno del ETCP a la hora de valorar las aportaciones al Plan de Mejora aportadas. Se incorporarán aquellos elementos necesarios para el desarrollo del Proyecto.
 - o En el seno del Claustro a la hora de aprobar o informar los diversos aspectos del borrador de Plan de Mejora pasado por ETCP. Al mismo se le explicará que muchas de las actuaciones reflejadas en el Plan de Mejora son el resultado de la influencia de los objetivos establecidos en el Proyecto.
 - o En el seno del Consejo Escolar a la hora de ser informado del Plan de Mejora. Al mismo también se le explicará que muchas de las actuaciones reflejadas en el Plan de Mejora son el resultado de la influencia de los objetivos establecidos en el Proyecto.
 - o A toda la Comunidad Educativa. Al publicar el Plan de Mejora en la página web, integrado en el Proyecto Educativo, se explicará que las propuestas de acción emanan en parte de la influencia de los objetivos establecidos en el Proyecto de Dirección.

- Al finalizar cada trimestre:
 - o En el seno del ETCP a la hora de realizar una valoración del grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en el Plan de Mejora, las cuales emanan de los objetivos del presente Proyecto. Se informará de los resultados al Claustro y Consejo Escolar, los cuales también podrán realizar sus aportaciones.

- Al finalizar cada curso escolar:
 - o En el seno del ETCP a la hora de realizar una valoración del grado de cumplimiento de las

actuaciones previstas en el Plan de Mejora

- o En el seno del equipo de evaluación a la hora de realizar una valoración final del grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en el Plan de Mejora, confeccionándose así un borrador de Memoria de Autoevaluación.
- o En el seno del Claustro, de igual forma, al aportar y ser informado. El Director informará en este órgano colegiado de forma específica del grado de cumplimiento de lo contemplado en el Proyecto de Dirección.
- o En el seno del Consejo Escolar, de igual forma, al aportar y ser informado. El Director informará en este órgano colegiado de forma específica del grado de cumplimiento de lo contemplado en el Proyecto de Dirección.

N. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.

Dado que estamos en un colegio rural, en el que no hay correspondencia entre el número de aulas y el número de cursos o niveles, sino que según las aldeas hay varios cursos en la misma aula, se hace necesario establecer los criterios con los que cada curso escolar el equipo directivo realice la distribución del alumnado en unidades, puesto que no siempre la distribución de cursos en una aldea es la misma que el curso anterior. Durante el mes de junio (o en septiembre si ha habido variaciones posteriores) una vez que esté publicada en el sistema Séneca el número de grupos autorizados en cada aldea para la planificación del centro, el equipo directivo distribuirá los cursos en unidades, siguiendo los siguientes criterios y orientaciones:

- **El número de alumnos/as de cada curso y el número de cursos presentes en la misma aula.**
 - Se procurará, en lo posible, que las unidades que tengan más de un curso no sean numerosas.
 - En la medida que lo permitan los recursos del centro, se procurará asignar a las unidades que tengan varios cursos, algunas horas del profesorado de sobredotación que permitan desdoblarse a tiempo parcial los cursos, para facilitar una mejor atención del alumnado.
 - Como se indica en el apartado referido al Refuerzo Educativo, valoramos en el centro como preferible, siempre que sea viable, el desdoble al refuerzo, puesto que permite atender a todos de manera más individualizada, también al alumnado con dificultades.
 - Para la distribución del horario de sobredotación se tendrá en cuenta el número de alumnos/as, el número de cursos de la unidad, el número de alumnos/as con dificultades de aprendizaje y la importancia de estas necesidades.
- **El nivel o curso en el que están los alumnos/as.**
 - El primer curso de Educación Primaria es crítico para el avance posterior. Las divisiones de las clases procurarán favorecer que el menor número de alumnos/as esté en los dos primeros cursos de Primaria, de manera que, si hace falta “cargar” una clase, sea de los cursos superiores de la etapa.

Una vez establecidos los grupos-clase, que como hemos visto no coinciden con los cursos, a nivel de funcionamiento interno, los agrupamientos han de ser necesariamente flexibles: interesará tratar determinados aspectos con el grupo-clase, aunque tenga varios niveles, y otros exclusivamente con un nivel. Dependerá del contenido concreto a trabajar y del tipo de actividad. Para ello cada tutor/a planificará qué actividades de cada área irán dirigidas al grupo completo, a varios de los cursos, a un solo curso o en algunos casos, a alumnos/as concretos bien para el refuerzo, bien para realizar actividades de proacción.

Esta configuración de las clases obliga a un trabajo muy cercano a la individualización total. Para ello cada ciclo, tendrá prevista en su programación, actividades de refuerzo y proacción.

La flexibilidad de agrupamientos en nuestro centro, no atañe sólo a la distribución del trabajo dentro del grupo-clase, sino que en ocasiones se extiende a la aldea o el centro completo. A la hora de organizar actividades complementarias, con frecuencia interesa organizarlas por aldeas, no por niveles: los desplazamientos entre las aldeas condicionan la organización de las mismas. Las salidas, según su contenido y su finalidad, se organizarán por niveles o por aldeas. Atendiendo a esto, hemos establecido que las siguientes actividades se organizarán por ciclos:

- Se realizarán visitas de un solo día a granjas escuela para el alumnado de Infantil y Primer ciclo de Primaria.
- Cada ciclo organizará un viaje cultural cada año para el que el centro sufragará el desplazamiento.

A nivel global, mantendremos, al menos, una actividad entre las tres aldeas, durante el curso escolar para fomentar la conciencia de pertenencia a un único colegio, aunque se viva en cuatro aldeas diferentes.

A su vez, en el ámbito de cada aldea se organizarán, bien por grupos-clase, bien por niveles, bien todos los cursos, actividades complementarias de conocimiento de la localidad, el medio ambiente, o bien relacionadas con celebraciones hayamos decidido destacar para potenciar algunos valores (día de la Constitución, de Andalucía, de la Paz y la no-violencia, de los derechos del niño, del medio ambiente, del árbol, de la Mujer...) La convivencia entre niños y niñas de diversas edades también es enriquecedora y se ve reforzada con estas actividades.

Criterios para la asignación de tutorías:

Una vez establecidas las unidades del centro, se asignará al profesorado la tutoría de estas unidades. Para realizar esta asignación se tendrá en cuenta, en primer lugar, lo establecido por la normativa en vigor:

- La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnado y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios establecidos en el proyecto educativo para la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.
- Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.
- La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
- La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.
- Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.
- El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

- Los interinos o provisionales que repiten en el centro, no pueden desplazar a un definitivo en la asignación de tutorías, si esto significa que al definitivo no le quedan vacantes de su especialidad.

A continuación, para la asignación de tutorías, la dirección del centro tendrá en cuenta los siguientes criterios aprobados por el Claustro:

- Especialistas: Si deben coger una tutoría, deberá ser de cursos lo más altos posible en caso de que las horas de salida de su tutoría superen las 8, evitando que esta situación se dé en Primer Ciclo.
- Para asumir la tutoría del tercer ciclo, se valorarán los conocimientos y experiencia en las TIC.
- Se procurará que sean maestros/as con experiencia los que asuman el primer curso de primaria.
- Se reconocerá y valorará la experiencia y la dedicación al trabajo, de manera que cuando dos personas reúnan el perfil adecuado para ocupar el mismo puesto, se tendrá en cuenta el historial de implicación en el centro.
- Al finalizar el curso anterior o al principio de cada curso, el equipo directivo se reunirá con cada maestro/a del centro para poner en común expectativas, valoraciones, preferencias, sobre los cursos que se puedan impartir el curso que se inicia, para, en la medida de lo posible, integrar las necesidades del colegio y las preferencias personales.

Criterios de distribución de espacios y tiempos

Al tratarse de un centro rural, tenemos edificios escolares en tres aldeas, una de las cuales (Ermita Nueva) tiene el colegio dividido en tres edificios. Las dependencias con las que contamos son casi exclusivamente aulas, y patio de recreo. Además, las clases suelen ser muy pequeñas, por lo que no se pueden dejar montados de forma permanente, dentro del aula, rincones de ciencias o experimentación...

La distribución de tiempos, es uno de los temas más complejos en un centro rural, por ser incompleto y tener varios niveles dentro del aula. La distribución horaria se basa en 5 sesiones diarias, tres de 60 minutos duración y dos de 45 minutos.

ANEXO I

Horario lectivo para la etapa de Educación Primaria
(Expresado en horas/curso)

HORARIO POR CURSO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO		SESIONES LECTIVAS SEMANALES
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
Educación Artística	2	1.5	2	1.5	2	1.5	10.5
Educación Física	3	3	3	3	3	3	18
Lengua Castellana y Literatura	5	5	5	5	4.5	4	28.5
Primera Lengua Extranjera	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
Matemáticas	5	5	5	5	4.5	4	28.5
Segunda Lengua Extranjera	-	-	-	-	1	1	2
Educación en Valores Cívicos y Éticos	-	-	-	-	-	1.5	1.5
Religión/Atención educativa	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	9
Autonomía de los Centros*	1	1.5	1	1.5	1	1	7
Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
TOTAL HORARIO	25	25	25	25	25	25	150

(*) Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán distribuir el horario lectivo para la etapa de Educación Primaria según lo establecido en el Artículo 5.5.

Para estructurar mejor el trabajo, se reorganiza el temario de cada curso, de manera que se trate a la vez el mismo tema en todos los cursos, aunque el nivel de profundidad exigido posteriormente sea diferente para cada grupo. Para ello, la estructuración cíclica de los saberes básicos es la que más se adapta a nuestras necesidades. Al existir aulas con uno, con dos, con tres, con cuatro y con seis cursos, esta estructuración la realiza el/la tutor/a. Esta forma de organización es muy adecuada en áreas como el Conocimiento del Medio, sólo parcialmente en Matemáticas, Lengua, Artística e Inglés. La alternativa (mientras un/unos grupo/s trabaja/n individualmente el profesor/a) trabaja con el otro, requiere un grado de autonomía que los más pequeños todavía no tienen. Se impone por lo tanto incluir la autonomía en el trabajo como uno de los objetivos a conseguir.

La nueva planificación que conlleva esta distribución de la duración de cada área, debe tener en cuenta que, al incrementar el tiempo dedicado al área de lengua, este incremento debe ser dedicado a actividades de lectura comprensiva, estimulación de la lectura, enriquecimiento del vocabulario, etc., con actividades específicas y diferentes a las planificadas en el libro de texto, de manera que

vayan orientadas al desarrollo del lenguaje de nuestro alumnado concretamente. Cada ciclo realizará una planificación de estas actividades a principio de curso.

El centro entiende que las Actividades Extraescolares son un complemento muy importante para la formación de nuestro alumnado, tanto en la educación en valores y actitudes como en la mejora de la competencia lingüística, matemática, de conocimiento de la lengua inglesa... Por ello el centro participará en los programas de Plan de Apoyo a las familias, de Acompañamiento, multideporte...El centro cada curso solicitará la participación en ellas y gestionará la organización de las actuaciones necesarias.

Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.

La normativa en vigor establece que los coordinadores de ciclo, en centros como el nuestro (de 9 a 16 unidades), tendrán una hora de reducción. Desde la Jefatura de Estudios, en la organización de los horarios, se intentará que los coordinadores tengan esa hora de reducción a la misma hora para facilitar las reuniones de coordinación.

Ñ. Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil.

Criterios generales para la elaboración de las programaciones

Las programaciones de ciclo y de aula, deben trasladar a estos ámbitos de concreción curricular los principios generales del centro, sus finalidades, sus principios metodológicos y sus líneas de actuación prioritarias. Por ello, se deberán tener en cuenta al realizar estas programaciones, las siguientes cuestiones:

- Atención especial a la **competencia lingüística**:
 - Integrar la secuenciación de aspectos de la competencia lingüística que ha elaborado el centro.
 - Integración de actividades específicas para el desarrollo de la comprensión lectora y vocabulario.
 - En Centro se seguirá el Plan lector en el que se plasmarán las actuaciones específicas para el desarrollo del gusto por la lectura.
- Integración de actuaciones para el **conocimiento del medio, tanto cercano como más lejano**. Para ello se integrarán en las programaciones salidas y viajes que permitan avanzar en este conocimiento.
- En las programaciones estará integrado el **uso de las TIC** tanto como herramienta para la investigación y elaboración de trabajos como para el tratamiento de la diversidad.
- **Integración de Planes** relacionados con el desarrollo sostenible y la vida saludable: Huerto, Alimentación Saludable,
- **Integración de la Educación en Valores**: Clima, celebraciones y actividades relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres, participación como ciudadanos responsables,
- A nivel metodológico, **uso de metodologías activas** en las que el alumnado sea protagonista y se eduque su capacidad de resolver problemas que plantea la vida real.
- Tal como se recoge en el apartado relativo a la **evaluación**, se planteará la evaluación como un proceso que permite mejorar la práctica diaria, orientada a valorar el nivel competencial

del alumnado.

O. Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro.

El centro, en función de lo planteado en las características del centro y las opciones metodológicas que se adoptan, considera como elementos básicos del trabajo del centro, y, por lo tanto, planes estratégicos los siguientes:

● **TDE:**

- “Educar para la sociedad del Siglo XXI supone educar para la sociedad de la información y la comunicación, en la que las TIC juegan un papel primordial. Esto obliga a que las TICs estén cada vez más presentes en nuestras aulas, a que nuestro alumnado las use como una herramienta más, a que tengan cada vez más presencia en el centro.” (Apartado 2.3 de las *Finalidades Educativas*)
- “Queremos que nuestro alumnado aprenda a aprender, a buscar la información que necesita, a modificarla y adaptarla a las situaciones que le vayan surgiendo; fomentar en los alumnos una actitud investigadora, crítica y despertar su curiosidad para la adquisición de nuevos aprendizajes. Para ello consideramos necesaria una metodología activa que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Para conseguir esta finalidad, el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), supone un recurso de gran valor, que integraremos progresivamente en nuestras aulas.” (Apartado 2.2 de las *Finalidades Educativas*)
- “El colegio prestará una atención especial al alumnado con necesidades educativas especiales, poniendo todos los medios a su alcance para su integración, y para que la atención que reciben lo más individualizada y completa posible. Para conseguir este objetivo, las TIC serán una herramienta básica para ello puesto que facilitan la adaptación individualizada y tienen un importante valor observacional.” (Apartado 2.6 de las *Finalidades Educativas*)
- “El tipo de sociedad en la que vivimos, las poderosas ventajas motivaciones y metodológicas (individualización, protagonismo del alumno, enfoque competencial...) nos llevan a la conclusión de que el uso de las TICs en nuestro centro debe ser un referente en todos los niveles educativos.” (Apartado a de las *Líneas generales de actuación pedagógica*)

Tal como se recoge en nuestras Finalidades Educativas y en la Líneas generales de actuación pedagógica, el uso de las TICs es, en nuestro centro, un asunto primordial. Esto obliga al centro a organizar actuaciones formativas y organizativas que permitan su uso efectivo, también obliga al centro a tener la dotación informática necesaria, obliga a los equipos docentes a planificar teniéndolas en cuenta, y obliga al profesorado a formarse, a planificar su uso, y a usarlas. Estos cuatro aspectos se concretan en:

- El Plan de Formación del centro contempla este aspecto como prioritario. (Apartado 8 de este Plan Educativo)
- La coordinación TDE contará con un equipo con un responsable para estimular el uso de las TICs en cada aldea.
- Desde la dirección del centro se destinará una partida al mantenimiento y renovación de los equipos informáticos del centro para que todas las clases puedan disponer de estos recursos.
- El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, instará a los ciclos a la inclusión

de las TIC en las programaciones de aula.

- El profesorado del centro se compromete a formarse en los aspectos necesarios para que las TIC estén presentes de manera habitual en el desarrollo de sus clases.

- **Plan de Lectura y Bibliotecas:**

Por las razones que se explicitaron en el primer apartado, los niveles de partida en el campo lingüístico son deficientes por lo que la estimulación de la lectura es una de las cuestiones prioritarias del centro, lo que convierte a este Plan en estratégico. Habrá una dinámica constante en el centro de dinamización de la lectura de la que será responsable el equipo de coordinación de este Plan, que estará formado por el coordinador y las personas necesarias para que estén representados los ciclos y las aldeas, de manera que las propuestas lleguen a todas las estructuras organizativas del centro. Si hay disponibilidad de horaria, los miembros de este equipo tendrán una hora de dedicación a esta tarea.

El Plan de Lectura y Bibliotecas contemplará al menos cuatro aspectos:

- Actividades para todo el centro o aldea,
- Actividades de cada unidad o curso (Plan Lector de cada curso), que incluirá todas las medidas que cada tutor llevará a cabo en su tutoría.
- Actividades para la estimulación de la lectura en casa, que pretenderán implicar a los padres y madres en estas tareas.
- Creación y puesta en marcha de una sala de lectura en el centro, comenzando por el colegio de la aldea de Mures.

- **Plan de Apoyo a las Familias: Actividades Extraescolares y Multideporte. PROA y el programa Investiga y Descubre.**

Las Actividades Extraescolares, multideporte (por parte del Ayuntamiento de Alcalá la Real), Investiga y Descubre y el Programa de Acompañamiento, son un complemento importante para la formación de nuestro alumnado: no sólo se refuerzan aprendizajes sino que se ponen en juego valores de convivencia y respeto puesto que estas actividades tendrán un carácter lúdico y motivador. Se solicitará todos los años la participación en este Plan. Como constatamos que la motivación de entrada para la participación en estas actividades por parte de las familias no es alta desde el centro se favorecerá su funcionamiento en todas las aldeas del centro: se mantendrá una reunión con las familias a principio de curso para explicar la bondad de esta actividad y resolver dudas.

- **Plan de Apertura: comedor escolar.**

Nuestro centro cuenta con comedor escolar en las instalaciones de la aldea de Ermita Nueva. Cuenta con un total de 18 plazas y su ocupación es del 100%, ya que hay 33 usuarios en este momento que reúnen los requisitos para hacer uso del servicio. El servicio se presta de lunes a viernes, según el calendario escolar de 14:00 a 16:00 horas.

Además, el centro pone sus instalaciones a disposición del alumnado en las actividades extraescolares mencionadas en el apartado anterior.

- **Plan de igualdad de género en educación.**

La igualdad entre hombre y mujeres es una cuestión que se aprende viviendo en un contexto en el que es real. Es por lo tanto obligación del colegio que la vida cotidiana en el colegio haga realidad este principio. Se prestará atención al lenguaje para que sea no sexista, se celebrarán las fiestas relacionadas con la igualdad, se organizarán actividades específicas para afianzar la igualdad entre hombres y mujeres... Habrá un responsable de esta actividad que organizará las actuaciones concretas cada año.

● **Red andaluza Escuela: “Espacio de Paz”**

La Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» es una red de centros interesados en compartir iniciativas, recursos y experiencias para la mejora de la convivencia escolar y la difusión de la Cultura de Paz, contrayendo un compromiso de profundización en aspectos concretos de su Plan de Convivencia. La normativa que regula el funcionamiento de la Red pone el acento en la cultura de la evaluación, en la necesidad de visibilizar las buenas prácticas desarrolladas en los centros y en la voluntad de trabajar en red compartiendo propuestas, estrategias y recursos con toda la comunidad educativa.

Desde la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» se proponen seis ámbitos de actuación y profundización para la mejora de la convivencia escolar:

- Mejora desde la gestión y organización.
- Desarrollo de la participación.
- Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos.
- Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia.
- Intervención ante conductas contrarias a la convivencia.
- Reeducación de actitudes y restauración de la convivencia.

● **Plan de convivencia escolar**

El ámbito de la convivencia es un ámbito esencial y fundamental en el funcionamiento de un centro y requiere el compromiso e implicación de toda la comunidad educativa.

El objetivo principal de este Plan de convivencia, no es sólo servir de freno a posibles conflictos de convivencia, sino que pretendemos enseñar a nuestro alumnado a vivir de una forma respetuosa tanto dentro como fuera del centro.

Es necesario buscar estrategias que permitan prevenir conflictos futuros y resolver eficazmente aquellos que se presenten, considerando cada situación problemática como una situación para aprender a gestionar mejor la clase y como un ejercicio práctico en el que los alumnos y alumnas aprendan a construir un clima de convivencia respetuoso y favorable al trabajo escolar

Este plan debe ser un instrumento útil al servicio de la Comunidad Educativa del Centro

El clima de convivencia en el Centro es positivo, el sistema de relaciones, dentro de los diferentes sectores de la Comunidad educativa, es bueno. Por tanto, debemos reseñar que en nuestro Centro, en las tres aldeas que lo conforman (Mures, Ermita Nueva y la Pedriza), no hay apenas problemas de convivencia, se producen, en ocasiones puntuales, desacuerdos entre el alumnado que se solucionan a través del diálogo y la intervención del profesorado que se encuentra en el grupo. Por lo que el enfoque de la convivencia en nuestro centro va a tener una visión constructiva y positiva, encaminando las distintas actuaciones al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta.

● **Plan de salud laboral y P.R.L.**

Este Plan tiene como principales objetivos:

- a) PREVER una emergencia antes de que ocurra.
- b) PREVENIR la emergencia, activando los medios materiales y humanos disponibles dentro de un límite de tiempo razonable para que no llegue a desarrollarse.
- c) ACTUAR ante la emergencia, cuando ésta aparezca, usando los medios de que nos hemos dotado anteriormente para su neutralización y logrando así que sus consecuencias negativas sean mínimas.

El Plan de Autoprotección es un instrumento "vivo", es decir, permanentemente conocido y actualizado por el Consejo Escolar del Centro donde se renovará la Comisión de Autoprotección Escolar que junto con el profesor designado por la Dirección del mismo como Coordinador de Centro del I Plan de Andalucía de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente se cuidará de la debida actualización, revisión y puesta al día del documento que contiene el Plan de Autoprotección del Centro. Estas acciones se encaminarán a que en el mencionado documento se recoja de forma actualizada los tres apartados siguientes:

- Análisis o evaluación de riesgos.
- Medidas y medios de protección, humanos y técnicos, de que dispone el Centro.
- Procedimiento de actuación en caso de una emergencia.

● Prácticum grado de magisterio

Las prácticas en los centros escolares constituyen un elemento formativo de los grados de magisterio en educación infantil y en educación primaria de carácter eminentemente profesionalizador. Se orientan a procurar que los y las estudiantes puedan integrarse y socializarse en el quehacer profesional docente, y conocer las necesidades y las demandas del sistema educativo. Suponen un medio para apropiarse del conocimiento teórico-práctico que el profesorado de los centros pone en juego cada día en su labor docente, así como en el trabajo de coordinación y gestión.

● Programa Investiga y Descubre.

Consiste en la realización, en horario no lectivo, de proyectos para la estimulación del aprendizaje y de la iniciativa en el alumnado que destaca por su interés, motivación y capacidad hacia la realización de actividades que supongan una profundización con respecto al currículo ordinario, en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.

Los objetivos que se pretenden son los siguientes:

Ofrecer al alumnado con especial interés, motivación y capacidad, el enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen su creatividad y motivación.

- Estimular en el alumnado el interés por la investigación y la adquisición de estrategias que le permita la mejora de sus competencias a lo largo de la vida.
- Fomentar la iniciativa personal y la autonomía del alumnado, desarrollando la capacidad de emprendimiento, estimulando la creatividad, innovación y originalidad.
- Facilitar el proceso de identificación y seguimiento del alumnado que destaca de manera especial en un ámbito o ámbitos específicos.

- Promover el equilibrio en el desarrollo de sus capacidades cognitivas, sociales y emocionales.
- Incentivar nuevas prácticas docentes, favoreciendo metodologías innovadoras para el desarrollo de las competencias clave de este alumnado.

● **Programa Más Equidad.**

Se ha solicitado el proyecto Más Equidad para dotar al alula específica TEA de material multisensorial. La cuantía asciende a 1150 euros que se dedicarán íntegramente al aula.

● **Pacto de estado contra la violencia de género.**

Se ha solicitado la ayuda para el pacto de estado contra la violencia de género para la realización de actividades en materia de igualdad. La dotación del mismo es de 300 euros que se destinarán a realizar actividades por parte del alumnado de sensibilización e igualdad de género.

● **PREX:**

Se ha solicitado el Programa de refuerzo en lengua extranjera (inglés) para el presente curso escolar. Se han concedido dos grupos mixtos que se llevarán a cabo en Mures y Ermita Nueva. Cada grupo dispondrá de 40 horas de clases de refuerzo en inglés a lo largo del curso, comenzando en noviembre y acabando en mayo aproximadamente. Las clases se desarrollan en sesiones de dos horas, una vez en semana. El alumnado destinatario pertenece a los cursos de 1º, 2º y 3º de Educación Primaria.